



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA DEL NORTE
CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES MULTIDISCIPLINARIAS
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO BARRIAL COMO INSTRUMENTO
COADYUVANTE EN LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN LA
CIUDAD DE MÉXICO. EL CASO DEL PARQUE REVOLUCIÓN (2010-2011).

TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS

PRESENTA:
BRYAN JORGE RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO

DIRECTORA DE TESIS: DRA. PATRICIA RAMÍREZ KURI
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (IIS-UNAM)

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX. NOVIEMBRE DE 2021.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción.....	2
Objetivos de la investigación.....	6
Hipótesis de investigación.....	8
Estructura de la investigación.....	10
Capítulo 1. Espacio público, ciudad y mejoramiento urbano.....	13
1.1. Abordaje Conceptual sobre el Espacio Público.....	14
1.2. Política urbana de la Ciudad de México.....	33
Capítulo 2. El Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México.....	40
2.1. Desarrollo del Programa de Mejoramiento Barrial.....	41
2.2. El espacio público en Azcapotzalco.....	51
2.3. El caso del Parque Revolución en Azcapotzalco.....	56
Capítulo 3. Rehabilitación del Parque Revolución.....	61
3.1. Percepción de los habitantes acerca de la recuperación del Parque Revolución.....	61
3.2. Herramientas metodológicas empleadas para conocer el impacto de la rehabilitación del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María.....	64
3.3. Resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario a usuarios del Parque Revolución.....	68
Capítulo 4. ¿Por qué importa el espacio público para un buen gobierno?.....	85
4.1. El espacio público y gobernanza.....	86
4.2. Legitimidad como elemento de interés para el gobierno.....	95
4.3. Aportaciones del espacio público en las políticas públicas.....	97
4.1. ¿Quién es responsable del Espacio Público?.....	102
4.1.1. Retos del Programa de Mejoramiento Barrial en la conservación del espacio público.....	105
Conclusiones.....	110
Referencias Bibliográficas.....	116
Anexo de Tablas y esquemas.....	133
Cuestionario aplicado a los vecinos de la colonia Nueva Santa María, para conocer su percepción sobre los beneficios que trajo el Programa de Mejoramiento Barrial al Parque Revolución.....	138
División de la Alcaldía Azcapotzalco por AGEB.....	140

Introducción.

Las ciudades son espacios complejos, dinámicos, polarizados que requieren de un análisis de los factores de mayor incidencia en su modificación física y social. Del mismo modo, la sociedad urbana presenta interacciones y, por ello, se requiere de un cuestionamiento constante de las ciudades y de quienes viven en ellas. Analizar a las ciudades y a las sociedades es mirar arraigos culturales, desigualdades sociales y económicas, asimetrías en el uso de los bienes públicos y afectaciones al elemento integrador de los habitantes, el espacio público.

El espacio público es un concepto plural que nos aproxima a la comprensión de la complejidad de la ciudad y de sus habitantes, es un elemento de vinculación entre el sentido de pertenencia a un espacio físico y su relación con la historia, cultura y política de los habitantes del lugar. También, representa un área de tensión, de disputa por el control de los bienes públicos que ofrece la ciudad.

Las tensiones al interior de la ciudad exhiben actores que buscan incidir sobre los asuntos públicos, a fin de establecer condiciones que representa una ventaja respecto de otros habitantes. Esta situación modifica la configuración del espacio público en la ciudad y distorsiona el uso y disfrute equitativo de los bienes que ofrece la ciudad.

Analizar el espacio público es un asunto que compete a varios actores que pueden pertenecer a diferentes esferas como la social, la económica o la gubernamental, lo que genera una serie de complejidades en torno al proceso de toma de decisiones y de la implementación de políticas públicas. Esta situación requiere de estudiar las acciones que reconfiguran el espacio público, a fin de comprender el desarrollo del espacio público en función de la incidencia de cada actor.

Dentro de las complejidades que existen en el espacio público se encuentra su conservación y el interés de los involucrados en hacer de los entornos colectivos espacios interactivos que fomenten la armonía entre los habitantes. Sin embargo, las acciones colectivas, cuyo propósito es la formación de comunidad mediante el desarrollo de redes de cooperación y compromiso (Vargas, 2003) se han diluido ante procesos unidireccionales de toma de decisiones.

Este último punto hace alusión a los posibles arreglos institucionales que son “resultado de conflictos distributivos entre diferentes grupos sociales, y la desigualdad en la distribución del poder y los recursos pueden a veces bloquean el realineamiento de estas instituciones hacia formas conducentes al desarrollo de todos” (Bardham, 2001, citado por Vargas, 2003: 525).

El desarrollo de acciones, cuya finalidad sea la prevalencia de intereses particulares sobre los intereses colectivos deben limitarse para favorecer la integración social. Esta situación exhibe estructuras internas crecientemente diferenciadas (Powell, 1990) así como, asimetrías en la distribución de benéficos al interior del espacio público.

Esta degradación del espacio público se entiende como una afectación a los vínculos de asociación y compromiso mutuo que existen en un pueblo (Sennett, 1987) los cuales son fundamentales para la conformación de ciudades y para el establecimiento de espacios que aludan a lo común. Además, si se cualifican los espacios públicos y sus entornos, se disparan los precios del suelo, de la vivienda y del comercio (Borja, 2019).

Ante el establecimiento del vínculo entre el espacio público y la interacción de los habitantes en su entorno y en la vida pública se considera necesario llevar a cabo acciones que permitan la reconfiguración de estos espacios, a fin de fortalecer el entorno en el cual los habitantes manifiestan el interés colectivo y que inhiba la tendencia al abandono y al decaimiento de aquello que es parte de todos.

Estas acciones de recuperación deben provenir de los habitantes, cuya principal característica es el conocimiento de su entorno, lo que les otorga un capital social considerable, entendido, en términos de Bourdieu (2001) como el conjunto de recursos actuales o potenciales vinculados a la posesión de una red duradera de relaciones institucionalizadas, que les otorga pertenencia a un grupo de agentes que poseen propiedades comunes.

Este capital social es un referente para la generación de redes y el establecimiento de vínculos que de acuerdo con Putnam (1993) permiten la existencia de expectativas mutuas y de cooperación entre los habitantes de una comunidad o región, apoyadas en redes institucionales que se cristalizan en pautas de cooperación continuas. Por lo tanto, el capital social contiene activos intangibles y es un bien público en sí mismo, posibilitando acciones en común (Rubio, 2012).

Este capital es fundamental para el desarrollo de acciones públicas que involucren otros sectores, además del gubernamental, debido a que el capital social aporta la capacidad de aprovechar las redes sociales existentes, participar en ellas, obteniendo mayores beneficios de los que lograría actuando individualmente y sin el apoyo de dichas redes (Rubio, 2012). Por lo que, el capital social al interior de la acción pública permite obtener beneficios que de forma individual no sería posible.

Además, el capital social se puede incrementar en función de la existencia de relaciones de confianza y solidaridad con otras personas, estas relaciones se fortalecen en el espacio público como un medio favorable para la interacción entre individuos. Por ello, es imprescindible mantener y recuperar el espacio público, a fin de mantener la interacción entre individuos y el desarrollo de respuestas solidarias y cooperativas, basadas en la cohesión y la confianza (Rubio, 2012).

Recuperar un espacio público no es solamente establecer acciones de provisionamiento de servicios públicos como la limpieza, el pavimentado de calles y el alumbrado público, por mencionar algunas acciones. Implica, además de mantenimiento e infraestructura, la creación de estrategias que vincule a vecinos y habitantes para la realización de actividades que generen un sentido de pertenencia

y de responsabilidad vecinal en el cuidado del entorno, favoreciendo así la conservación de la función integradora de los espacios públicos.

Una de las acciones de recuperación en la cual se observa el involucramiento de los habitantes y de las autoridades locales es en el Programa de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México, desarrollado en 2007, con el fin de mejorar los entornos de las 16 alcaldías que conforman la ciudad, y fortalecer el tejido social, prevenir actividades anómicas y generar externalidades que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y, a su vez, se incremente el interés en los asuntos públicos.

Desarrollar un programa de este tipo en una ciudad compleja como lo es la Ciudad de México representa un reto para las autoridades y los habitantes, debido a que es un espacio urbano donde convergen formas de organización y de expresión tradicionales y modernas inscritas en los espacios locales, pero articuladas funcionalmente a la dinámica metropolitana (Ramírez Kuri: 2006a). Además, la Ciudad de México es un área que tiene implicaciones territoriales y políticas al ser la capital del país, y formar parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, la de mayor número de municipios integrados y de habitantes (CONAPO,2010).

El Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México es una política y acción pública que centra sus esfuerzos en recuperar la integración de los habitantes de las colonias, pueblos y barrios que conforman a la capital del país, a través de la rehabilitación de infraestructura pública y el desarrollo de acciones para el mejoramiento del entorno urbano, a fin de que se invite a los ciudadanos a establecer compromisos para el rescate del espacio y su posterior conservación.

Objetivos de la investigación

En la presente investigación se planteó mostrar al Programa de Mejoramiento Barrial como un elemento coadyuvante para la recuperación de los espacios públicos en la Ciudad de México. Para ello, se estableció un análisis preliminar sobre de las causas por las cuales un espacio público se degrada y pierde su carácter integrador y, posteriormente, se detallaron las acciones realizadas, en el marco del programa para contrarrestar dicha degradación.

De acuerdo con Jordi Borja (2012) las ciudades “nacieron y se desarrollaron para ofrecer protección al intercambio de bienes y servicios. Y para que unas colectividades de poblaciones diversas por sus orígenes y actividades pudieran convivir pacíficamente en un mismo territorio” donde se exhibe un espacio público integrador socialmente, articulador física y simbólicamente y que hace avanzar hacia las libertades individuales y colectivas, a fin de reducir las desigualdades.

Es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales. Donde la sociedad se escenifica, se representa a sí misma, se muestra como una colectividad que convive, que muestra su diversidad y sus contradicciones y expresa sus demandas y sus conflictos (Borja, 2012). Sin embargo, el espacio público puede sufrir afectaciones que conlleven una reducción de estas características y dejando de ser el elemento integrador en la sociedad.

Al respecto, Richard Sennett (2011) señala que uno de los factores de la pérdida del espacio público se debe a la tendencia de “subordinar lo público a lo privado”, lo cual afecta al desarrollo del interés común y de valores comunitarios, este predominio de lo privado alude a procesos económicos en los cuales se pone de manifiesto las desigualdades sociales que experimentan grupos relacionados con la ciudad y que se disputan los recursos de la sociedad y luchan por el acceso a bienes públicos (Ramírez Kuri, 2006).

En materia de urbanización, Jordi Borja (2012) señala que actualmente se han acentuado las diferencias y las exclusiones sociales, al pasar de lo que antes fueron centros multclasistas y barrios populares a expulsar a la población de bajos ingresos o a recluirla en áreas degradadas, marginales, incluso “criminalizadas”, aumentando la segregación social y la distancia o separación física.

Además, los gobiernos como elementos mediadores en las clases sociales y responsables de la conducción de los asuntos públicos han establecido estrategias ineficaces para contrarrestar la segregación social debido al debilitamiento institucional de los gobiernos quienes modificaron el paisaje urbano respondiendo a intereses del gran capital y de la tecnocracia gobernante (Ziccardi, 1998).

Esto implicó la inmersión de las ciudades en la dinámica de globalización económica que configuró a los gobiernos como agentes organizadores de las ciudades con base en “políticas que provocan efectos directos sobre la organización y suministro de servicios públicos, aunado al crecimiento de las exigencias sociales como la Ciudad de México” (Ziccardi, 1998: 19).

Con base en lo anterior, podemos plantear que la erosión del espacio público se debe a diversas causas tanto políticas o institucionales como económicas; no obstante, es pertinente esbozar estas ideas para ofrecer un contexto acerca de las externalidades que han afectado el entorno urbano y con base en ellas establecer propuestas que pueden emplearse para contrarrestar los efectos negativos en las ciudades siendo la pérdida del espacio público el de mayor preocupación.

Una de los mecanismos empleados por los gobiernos de forma recurrente, en los últimos años, ha sido el fomento a la participación ciudadana, a fin de que las decisiones públicas consideren un mayor número de voces y no se limiten a la atención de las exigencias del sector privado, favoreciendo la democratización de los procesos urbanos.

En la presente investigación se analizó al Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México como un instrumento que contribuye al fortalecimiento de los vínculos entre los habitantes de la ciudad, debido a que fomenta la interacción entre los sectores sociales y las autoridades locales, coadyuva a la recuperación de espacios públicos en la ciudad para proveer de espacios integradores entre los habitantes y aportar elementos para que, en conjunto con otros, se mejore la calidad de vida de los capitalinos.

Hipótesis de investigación

A partir de lo anterior, se estableció la hipótesis de que en la medida en que se desarrollen programas de carácter local, como lo es Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México, se contribuye a la recuperación, fortalecimiento y conservación de los espacios públicos en los pueblos colonias, barrios y unidades habitacionales de las 16 alcaldías que conforman a la Ciudad de México, situación que a la vez favorece a la integración de las comunidades, al interés de participar en los asuntos públicos y a que los gobiernos adquieran legitimidad de sus ciudadanos al flexibilizar sus esquemas administrativos, mediante la incorporación de actores en el proceso de toma de decisiones.

Dentro de la investigación se eligió un estudio de caso que consistió en un proyecto de recuperación de un parque público llamado “Parque Revolución” ubicado en la colonia Nueva Santa María y realizado durante los años 2010 y 2011 en la entonces delegación (ahora alcaldía) Azcapotzalco para observar como la implementación de estas acciones en el ámbito local, en el marco del programa, contribuyen a la recuperación de espacios públicos en las diferentes zonas de la ciudad y se fomentan acciones de involucramiento en los asuntos públicos por parte de los vecinos, desarrollándose una mayor aceptación a las decisiones públicas del gobierno local.

Dentro de las preguntas que surgieron a partir del planteamiento anterior fueron ¿Qué es el Programa de Mejoramiento Barrial?, ¿Cómo contribuye a que los espacios públicos sean recuperados? y ¿Por qué es importante el espacio público para los actores sociales y el gobierno? Al respecto, se establecieron los objetivos siguientes: identificar la estructura del Programa de Mejoramiento Barrial y su respectivo funcionamiento; analizar los procesos que se llevaron a cabo en el proyecto seleccionado para ser elegible en el marco del programa; y analizar los resultados obtenidos.

El proyecto analizado en la presente investigación es el denominado “Rehabilitación y protección del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María”, cuyo anteproyecto se emitió el día 20 de enero de 2010 y se indicó el propósito de: “facilitar a los ciudadanos su capacidad para organizarse” y garantizar el derecho de la población “al goce y disfrute de los espacios públicos”.

En este proyecto se identificó la necesidad de conservar las áreas verdes de la colonia Nueva Santa María, situación que los vecinos consideraban prioritaria ante la insuficiencia de áreas verdes en la colonia. Asimismo, el proyecto de rehabilitación del parque permitió que se observara el interés de los habitantes de la colonia por la conservación de un parque público que representa un lugar de convivencia, de interacción vecinal y que coadyuva a la integración de los habitantes.

En el inicio de la investigación se analizó la estructura del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México con sus respectivas modificaciones, y al proyecto de rehabilitación del Parque Revolución. Asimismo, se observaron los resultados obtenidos, en 2010 y 2011, a fin de identificar las actividades efectuadas, los beneficios obtenidos y los actores involucrados y la importancia del espacio público para los actores sociales y el gobierno.

Estructura de la investigación

Con base en los objetivos y en la selección del proyecto, la investigación se integró por cuatro capítulos, cuyo marco conceptual describe al espacio público a partir de las principales definiciones de exponentes en la materia y en el contexto de la política urbana en la Ciudad de México, a fin de señalar el rol en el cual se incluyen acciones públicas, como la implementación del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México.

Asimismo, se realizó un análisis del proyecto de rehabilitación del Parque Revolución para identificar el involucramiento entre los vecinos y autoridades para la recuperación del espacio público. Finalmente, se describieron los beneficios de establecer políticas de carácter local en las que se incorporen elementos particulares y que aproximen a vecinos y autoridades a trabajar de forma conjunta.

En el primer capítulo se ofrece al lector una base conceptual que facilite la lectura del presente trabajo, para ello, se describen los conceptos más recurrentes en la investigación como son: espacio público, barrio, ciudad, y derecho a la ciudad. Estos conceptos fueron mencionados tomando como base las definiciones proporcionadas por autores especializados en la materia, urbanistas y sociólogos que ratifican la importancia del estudio de las ciudades y describen el dinamismo conceptual del espacio público.

Se incluyó una descripción de la política urbana de la Ciudad de México con el propósito de ofrecer un contexto histórico del desarrollo de las actividades relacionadas con los espacios urbanos en la capital del país a partir de los años ochenta hasta los inicios del siglo XXI. En esta parte se observan los elementos de planeación urbana, de construcción y de reconstrucción de vivienda como pilares de la política urbana, que exhibían una reducida focalización en la rehabilitación de entornos urbanos por parte de las autoridades locales.

En el segundo capítulo se incorporó la estructura que conforma al Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México, para lo cual se revisaron los lineamientos y mecanismos de operación, a fin de identificar los órganos creados para ser un vínculo entre los habitantes de la Ciudad de México y las autoridades locales. Además, se revisaron las convocatorias emitidas en los años 2010 y 2011 que corresponden a las del proyecto de rehabilitación del “Parque Revolución”, la primera en su modalidad de proyecto nuevo y la segunda bajo la modalidad de proyecto de continuidad.

Se realizó una breve descripción histórica de la conformación de la alcaldía Azcapotzalco para mostrar sus particularidades entre las que destacan los barrios que la conforman y su sincretismo urbano que entrelaza estructuras coloniales, prehispánicas e industriales en la misma demarcación territorial, lo que representa un reto para sus habitantes al implicar un mayor esfuerzo por conservar los espacios públicos que poseen.

Además, se detalló el estudio de caso de la presente investigación, tomando como base el proyecto de rehabilitación del Parque Revolución en el cual se observó el involucramiento de los vecinos, organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales para la conservación del parque que es un referente de Azcapotzalco y un importante elemento integrador de los vecinos de la colonia.

En el tercer capítulo se aborda el impacto que tuvo el desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación y protección del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María” para los habitantes de la colonia. Este proyecto formó parte del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México en su tercera y cuarta edición para la entonces Delegación Azcapotzalco (2010-2011).

En esta parte de la investigación se llevó a cabo un ejercicio metodológico que consistió en la elaboración de un cuestionario para ser aplicado a los vecinos de la colonia Nueva Santa María y usuarios del parque, a fin de identificar la importancia del lugar para ellos y su percepción respecto de las actividades realizadas al parque en el marco del programa.

Además, se describieron las formas para determinar el número de cuestionarios aplicados a partir de una muestra, cuya base de cálculo consistió en considerar a la población que conforma el Área Geoestadística Básica (AGEB) en la cual se ubica el Parque Revolución. Asimismo, se detalla la clasificación de los cuestionarios y se expone de forma gráfica los datos obtenidos que permitieron conocer la percepción de los vecinos y usuarios.

En el capítulo cuarto se detalla la importancia que le da el gobierno al espacio público como elemento favorable para que los gobiernos conozcan el desarrollo de interacciones de los habitantes, y estas, a su vez, sean empleadas como insumos durante el diseño de las políticas públicas. Bajo esta perspectiva, el espacio público permite que se tomen en consideración las interacciones de los habitantes, coadyuvando a que la política pública no sea rechazada por la población al momento en que se decida implementar.

Para dar respuesta a lo anterior, nos hemos apoyado en el esquema de gobernanza, el cual permite el análisis, de forma horizontal, entre actores involucrados, incluido el gobierno, lo que permite conocer las fortalezas de cada uno; así como, los beneficios que desean obtener, con lo cual se favorece el proceso de negociación entre sociedad y gobierno. Asimismo, se reconoce una mayor independencia política de la sociedad para resolver sus problemas (Aguilar Villanueva, 2009).

El llevar a cabo programas de mejoramiento de la ciudad implica la participación conjunta de habitantes y autoridades a lo largo del proyecto. Asimismo, se requiere que los vecinos se apropien del espacio para que lo consideren como parte de su entorno y, con ello, se incentive su cuidado y conservación. Por su parte, las autoridades locales deberán de establecer acciones que permitan dar continuidad a este tipo de proyectos y atender las externalidades que propicien la degradación de los espacios públicos.

Capítulo 1. Espacio público, ciudad y mejoramiento urbano

En el presente capítulo se abordará el concepto de espacio público, para otorgar al lector una base conceptual y, además, contextualizar acerca del término espacio público empleado por las diversas áreas de estudio, a fin de que se observen las aportaciones de cada área; asimismo, se ha realizado un ejercicio similar para los conceptos de ciudad y de barrio, los cuales son de recurrente uso en el presente trabajo.

El espacio público es un concepto con una riqueza de significados que permite ser abordado desde diferentes puntos de análisis, destacando el urbanismo como el campo que ha estudiado con mayor profundidad los asuntos relacionados con el espacio público y su vinculación con las ciudades a través de los estudios de planeación urbana.

Estos análisis urbanos no son excluyentes de otras disciplinas, por lo que existen otras áreas de conocimiento que, en los últimos años, se han involucrado en la comprensión del espacio público, como la sociología, la ciencia política, el derecho y la arquitectura, cuyas aportaciones nos permiten ir más allá de un concepto, y poder observar que el espacio público es un lugar, y a la vez, una relación donde se manifiestan expresiones de convivencia, de socialización y, también, de poder y dominio (Ramírez Kuri, 2008).

Por su parte, el barrio, como un aspecto elemental para la comprensión de las relaciones sociales locales, es descrito en el trabajo para señalar la importancia del ámbito local en la comprensión de los procesos urbanos, es decir, el barrio es una unidad básica, un elemento que utilizaremos como un pequeño ejercicio para facilitar la comprensión de las dinámicas urbanas en el ámbito local, y su posible repercusión a mayor escala.

En la parte final del primer capítulo, se describe la importancia del espacio público para la política urbana de la Ciudad de México, lugar en el cual se ubica el estudio de caso del presente trabajo, y se describen las principales acciones políticas que han conformado la política urbana de la capital del país desde principios de los años ochenta, hasta los principios del 2015; año en el cual la expresión de las actividades de recuperación del espacio público impulsaron la creación de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario en la Ciudad de México, como un instrumento normativo que coadyuvara a garantizar el derecho a la ciudad (LMByC, 2015).

1.1. Abordaje Conceptual sobre el Espacio Público

En el espacio público se relacionan diferentes formas de pensamiento que enriquecen la existencia entre los individuos; sin embargo, la diversidad de posturas ocasiona conflictos, por lo que el espacio público, al ser entendido a partir de cada una de estas ideas se va diversificando su acepción implicado mayores elementos para su adecuada comprensión que van desde análisis urbanístico, el sociológico, el económico, el político y cultural.

Una aproximación al concepto de espacio público nos es proporcionada por Jordi Borja (2003) quien lo define como “un espacio relacional y de dimensiones variables”, que favorece al conocimiento de las expresiones colectivas, ayuda a un mayor entendimiento de la vida en convivencia en regiones determinadas y fortalece los vínculos de asociación y compromiso mutuo; es decir, “vínculo de una multitud, de un pueblo, de una política, más que de aquellos referidos a una familia o a un grupo de amigos” (Sennett, 2011).

Desde el ámbito de la convivencia, el espacio público se define como un elemento “marcado en su esencia no sólo por la cuestión de la convivencia de sujetos heterogéneos, sino en particular por la cuestión de las normas comunes y de su aceptación, sean estas explícitas o implícitas, formales o informales, rígidas o flexibles” (Duhau y Giglia, 2008: 51).

El componente social que contiene el espacio público es descrito por Fernando Carrión (2007:24), como “fundamental para la organización de la vida colectiva (integración, estructura) y la representación (cultura, política) de la sociedad; por lo que es un elemento integrador que permite contar con rasgos identitarios, favorece la construcción de comunidad, de interrelación y sociabilidad de los individuos”.

El espacio público es el escenario de la interacción social cotidiana, un lugar de encuentro y sociabilidad, escenario de debates y de conflictos [...] donde tienen lugar formas plurales de expresión, convivencia, descanso recreación, consumo y trabajo (Ramírez Kuri 2003) que se alternan con prácticas ciudadanas en demanda de reivindicaciones políticas y sociales.

Además de albergar la convivencia de sujetos y los valores de la comunidad, el espacio público es un elemento que permite las interacciones sociales entre sujetos con distintas formas de pensamiento, por lo que es un aspecto coadyuvante en “[...] la construcción social y en la comprensión de relaciones que se espacializan, transformando tanto la estructura, la forma y la imagen urbana como las actividades humanas y el significado de la ciudad vivida” (Ramírez Kuri, 2010: 21).

Con ello, el espacio público va más allá de los aspectos relacionados con la imagen urbana, implica conocer procesos e interacciones con sus respectivos actores sociales, políticos o económicos que transforman su entorno y, a su vez, el espacio los transforma, lo cual es muestra del dinamismo que se puede dar en el espacio público, como área cambiante y sujeta a los arraigos de los individuos a sus intereses, tradiciones, valores y formas de pensar.

El espacio público es un espacio de encuentro, de comunicación y de relación entre diferentes miembros de la sociedad urbana: grupos etarios, etnias, géneros y clases sociales, quienes se apropian de los lugares asignándoles significados distintos (Ramírez Kuri, 2016). Es un lugar donde los habitantes se expresan, conviven y llevan a cabo su vida cotidiana, razón por la cual inciden en el espacio, y a su vez, el espacio puede objetivar o incidir en el desarrollo de sus habitantes, lo cual genera, con el paso del tiempo, el desarrollo de sentimientos de pertenencia a un lugar.

Es a través de las ciudades donde se observa el interés de diversos grupos en torno a los beneficios públicos que existen en la ciudad. Estos bienes representan una producción de la ciudad cuya redistribución es social y no cualificada (Borja, 2019) a fin de evitar que sean mercantilizados, con lo cual se reduce el acceso para todos y se pone a disposición de aquellos quienes pueden costearlo.

El libre mercado, entendido como un sistema mediante el cual prevalece la interacción comercial sin restricciones o con muy pocas, por lo que los individuos basan sus relaciones en el intercambio y el consumo, a fin de maximizar sus beneficios y satisfacer sus necesidades (Roura, 2010) supone que la economía produce la correcta combinación de bienes de acuerdo con las condiciones de la demanda.

Este sistema, basa su eficiencia en la ley de oferta y demanda, con el objetivo de lograr la maximización de los beneficios (Roura, 2010), por lo que el punto de equilibrio, se traduce, en términos sociales, como el acuerdo entre los consumidores y vendedores. Sin embargo, esto no garantiza que se inhiba la segmentación y la desigualdad, por el contrario, se reduce significativamente la calidad de vida de las personas, como las principales consecuencias del libre mercado.

Asimismo, el rol del gobierno, en una economía de libre mercado, se encuentra aminorado, y ejerce un control limitado de las acciones de los agentes económicos, por lo tanto, el diseño de las políticas públicas no se orienta a una intervención directa en la actividad comercial, a menos que se considere estrictamente necesario, como puede ser en mercados imperfectos donde la audiencia de intervención pública resultase más costosa.

En el contexto del libre mercado, el espacio público, se convierte en un activo, cuyo valor radica en el diseño adecuado para ser ofertado y atraer el desarrollo de otras actividades económicas, como son el comercio y el turismo. Asimismo, el espacio público, posee bienes identificados en infraestructura como son parques, plazas, corredores, estaciones de transporte público que aumentan el valor de la infraestructura aledaña.

De acuerdo con el programa ONU-Hábitat, el espacio público induce la mejora de valor de la propiedad privada. La dotación de espacio público garantiza la accesibilidad a las edificaciones, y facilita la movilidad. “Es en el espacio público donde se localizan las redes de servicios básicos, incluyendo drenaje, alcantarillado, tuberías de abastecimiento de agua y postes de electricidad”. (ONU-Hábitat, 2014: 40).

Es por ello que el espacio público resulta importante para la economía, sobre todo para aquella basada en el libre mercado, que busca aprovechar los espacios que pertenecen a la colectividad y sus respectivos bienes públicos para incentivar el interés privado. La infraestructura del espacio público es una externalidad positiva para el aumento del valor comercial de las viviendas de los alrededores.

El libre mercado ha redefinido al espacio público, al establecer prioridades en el diseño y uso de espacios, favoreciendo el aspecto económico sobre el fomento de la convivencia. La reorganización territorial que hoy se vive es resultado de ese proceso, donde mercantilizar el espacio y hacer competitivas sus actividades son vertientes de un mismo impulso y de una misma visión, que impacta necesariamente sobre la construcción y conceptualización del espacio público urbano (Camarena y Portal, 2016).

Estas modificaciones económicas al espacio público han generado el desarrollo de relaciones asimétricas entre los habitantes, por lo que bienes y servicios públicos ofrecidos en la ciudad se han distribuido entre un grupo reducido de habitantes, en función de su poder adquisitivo, lo que fomenta la exclusión social y la expulsión de habitantes de menores ingresos hacia la periferia de la ciudad (Portal, 2016).

A partir de lo anterior se observa la forma en la cual el espacio público es objetivado por las actividades económicas vinculadas al libre mercado, cuya principal característica es la exacerbación de la actividad económica, sin considerar las relaciones sociales, el sentido de pertenencia de los habitantes y el derecho a la ciudad.

Además, existen interacciones que exhiben relaciones de poder ente los miembros de la comunidad, lo que permite identificar la correlación de fuerzas al interior de una asociación, grupo o el análisis de un actor en particular. Con ello, vemos la influencia de lo político en la construcción social del espacio público a partir de considerar actores preponderantes no gubernamentales como las asociaciones civiles o vecinales, y las gubernamentales como las entidades propias de la administración pública.

El espacio público al albergar a diversos actores se diversifica y permite la exposición de posturas que puede ocasionar tensiones y confrontaciones. Por esto, se requiere de acuerdos y consensos para el desarrollo armónico de objetivos; estas tensiones obligan a que las instituciones estatales y administrativas ingresen al espacio público y concilien con los actores, cuya intensidad puede llevar al grado de influir en el diseño de las agendas institucionales (Uvalle, 2017).

Hacer mención de actores implica reconocer que existen diversos grupos con actividades especializadas que les facilitan una mayor preponderancia en el proceso de toma de decisiones. Por lo que, el espacio público es una muestra de que el Estado ya no es omnipresente en lo público y lo transforma en un actor dispuesto a interactuar, alejado de la figura de agencia encargada de incidir en el espacio público mediante la financiación, regulación, provisión de bienes y servicios, creador de oportunidades y solucionador de problemas (Aguilar, 2019).

El espacio público adquiere intangibilidad al hablar de relaciones e interacciones sobre lo público que de acuerdo con Nora Rabotnikof (2011) hacen alusión a lo que era “común” a todos, es decir, aquello en donde prevalecía el interés general, derivado de ello, la figura del Estado fue considerada por muchos años como un representante de lo común, de lo que atañe a todos, en otras palabras, de lo público.

No obstante, el Estado se ha configurado hacia situaciones donde se pone de manifiesto el predominio del mercado, lo cual lleva a una modificación de la economía planificada (Guerrero,1992) lo que incide sobre la conformación del espacio público como área planificada, cuyo objetivo es ser un punto de articulación social.

Otra acepción de lo público es aquella que hace alusión a lo que es de utilidad común a todos, lo que atañe a lo colectivo, y que le concierne a la comunidad, también puede entenderse como lo que está en contraposición a lo privado, entendido esto último como aquello que es de interés particular (Rabotnikof, 2011) por lo que, hablar de lo público es evocar a la apertura y a la accesibilidad por parte los miembros de una colectividad y buscar que en los asuntos públicos se mantenga el interés general.

Establecer una analogía Estado– público es una situación que no está considerando el elemento político que conllevan los asuntos públicos y la propia conformación del Estado, por lo que se reconoce la posibilidad de que esté presente lo “oculto” y “lo oscuro”, aquello de lo que no se puede hablar (Rabotnikof, 2011). Por lo que, ante la presencia de lo privado, que el Estado puede concentrar, en algunas situaciones, no todos los aspectos que atiende se caracterizan por ser visibles, abiertos o accesibles a la sociedad.

El espacio público visto a partir de lo que es común y que es de interés para todos (Rabotnikof, 1995) permite identificar a tres actores principales: la sociedad, el sector privado y el Estado, los cuales manifiestan relaciones tensas en el momento en el cual se busca negociar respecto de la configuración del espacio público. Es por ello que se requiere conocer, no solo a los actores involucrados sino su alcance en función de sus recursos.

Este análisis de fuerza política entre los actores dentro del espacio público nos da un acercamiento a los intereses de cada uno que tiene en la configuración del espacio público, que, al no ser igual implica un predominio de grupos y una distribución asimétrica en los bienes públicos, la segregación de algunos grupos, o el surgimiento de conflictos entre los interesados.

En la relación entre el espacio público y política cada grupo tiene sus propios intereses y buscará la maximización de sus beneficios. Por ejemplo, la sociedad, tendrá como objetivo una mayor obtención de los derechos de la ciudad, invocando el poder de la colectividad; el sector privado manifestará su interés con base en las actividades que le sean más redituables, cuyo valor comercial se incrementa con el tiempo. Por su parte, el Estado, mediante el gobierno y su administración pública, buscará la conciliación entre la sociedad y el sector privado, sin que se afecte su legitimidad política y sin que se merme su autoridad.

Cabe señalar que el espacio público favorece a la comprensión de la esfera pública, vista como un elemento que se aleja del individualismo y se orienta hacia la colectividad y a los valores que representa, es decir, el espacio público es la arena donde se manifiesta la política, como actividad vinculada al poder en la sociedad en su carácter de ciudadanos y sujetos gobernados.

Con base en lo anterior, “lo público” no sería otra cosa sino la sociedad misma en tanto que se le considera como creación artificial basada en aspectos contractualistas, y que da un ordenamiento natural que permite que los “animales naturalmente políticos” convivan y tiendan hacia su salvación (Jean-Frédéric Schaub, 2008).

El espacio público es un lugar relacional, es más que un territorio y va íntimamente vinculado a la ciudad generando arraigo y sentimientos entre sus habitantes. En esta experiencia afectiva la ciudad es vivida y se revela en las prácticas del espacio público en las formas de comunicación, de acción, de diversidad cultural, y de heterogeneidad social (Ramírez Kuri, 2006). El espacio público implica conocer

diferentes formas de vida pública, implica conocer símbolos y referencias entre los habitantes.

a) Ciudad y Barrio

La ciudad es un concepto fundamental para el entendimiento del espacio público, ambos conceptos comparten hechos históricos, culturales y son limitados en el tiempo (Gamboa, 2003). El concepto de ciudad permite que se comprenda mejor la relación entre los habitantes y su entorno. Desde el punto de vista geográfico, Derruau (1981:463) señala que la ciudad puede definirse de la forma siguiente:

“una aglomeración duradera, por oposición a las aglomeraciones temporales, como los mercados de la Alta Edad Media [...]. Se puede también definir una ciudad por su aspecto exterior, por su paisaje urbano, que no es uniforme, sino que se define en cada región por el camino circundante. La ciudad es una aglomeración importante, organizada para la vida colectiva y en la que una parte notable de la población vive de actividades no agrícolas.”

La ciudad se ha definido como un territorio delimitado y un lugar significativo en el que se concentran poblaciones y actividades diversas, es un punto de encuentro, de flujos (de bienes y servicios, de ideas) que forman territorios de geometría variable, es, a su vez, una realización humana en la cual se encuentran inmersos el pensamiento humano por el diseño de un hábitat (Borja, 2003). En la ciudad se construyen lugares que antes fueron ideas y que además de cobijar a la humanidad le hace pensar en su futuro, en su historia y su civilización.

También constituye el entorno urbanístico que sirve de asiento a una población que realiza una extensa gama de actividades, al igual que el Estado, la ciudad cuenta con elementos que pueden distinguirse como el espacio (forma de organización que se objetiviza) la población (la organización del espacio), servicios públicos (bienes que se ofrecen al interior de la ciudad) y la conciencia comunitaria en la ciudad, entendida como la existencia de una convivencia comunitaria en sus habitantes (González, 2016).

El concepto de ciudad, abordado hasta el momento, hace referencia a la ciudad moderna, “la de la revolución industrial, de las nuevas infraestructuras ferroviarias y portuarias de las nuevas construcciones de altura, de los barrios obreros y de los espacios surgidos en los espacios periféricos, producto de la implantación de industrias” (Borja, 2003: 42) de aquellas ciudades que se alejan de los elementos rurales para insertarse en una nueva dinámica económica.

Esta ciudad moderna, a diferencia de sus antecesoras, la ciudad medieval y romana, se caracteriza por la incorporación de nuevas tecnologías, sobre todo en materia de comunicación, y por su expansión hacia las zonas rurales, las cuales se encuentran desprovistas de los beneficios que se ofrecen en la ciudad, lo que da un esbozo acerca de las ventajas que existen en la centralidad respecto de la periferia, con lo cual se desarrollan mayores movimientos de personas entre ciudades y, en algunos casos, la expulsión de personas en busca de mejores condiciones de vida (éxodo rural).

Por lo anterior, las ciudades se convirtieron en un elemento espacial de personas y de actividades especializadas, diseñadas para maximizar los intercambios e interrelacionar actividades sociales y para facilitar, a las áreas circundantes de carácter no urbano, los bienes y servicios que necesitan (Abler y Gould: 1972) lo cual facilita el desarrollo del lugar sin la necesidad de trasladarse a otros puntos para el aprovisionamiento de insumos.

Conocer las transiciones históricas en la ciudad, mediante la reminiscencia, favorece la conservación de los elementos arquitectónicos, culturales y políticos que la conforman. La ciudad permite vislumbrar la incidencia sobre las afectaciones al espacio público, por lo que existe una relación entre las modificaciones a la ciudad (mejoramiento, renovación, conservación o derribamiento.) y al espacio público (interacciones, conductas, ideas y formas de convivencia).

La ciudad es el resultado de luchas históricas, de eventos y de situaciones que han transcurrido en el tiempo y que han encontrado su trascendencia en la coexistencia con el aspecto espacial, geográfico y en las relaciones humanas, cuyo desarrollo se ha efectuado en torno a diversos ámbitos, como el político, económico, militar, religioso, entre otras.

La importancia de la ciudad, radica en que es, desde una perspectiva social, un lugar para la reflexión y el desarrollo de actividades colectivas, así como del fortalecimiento de relaciones y la aceptación de normas de convivencia generalmente aceptadas. Uno de los elementos que nos ayuda a entender mejor la vida colectiva es precisamente el espacio público, “que hace su razón de ser en la ciudad y es uno de los derechos fundamentales a la ciudad: el derecho al espacio público, como derecho a la inclusión” (Carrión, 2007: 60, 61).

Además, es un elemento que permite conocer los valores aceptados por la comunidad, sin necesidad de recurrir a elementos jurídicos, como se ha mencionado anteriormente, prevalece el orden consuetudinario en comparación con el jurídico, de ahí la importancia de conocer la convivencia entre los sujetos, como forma de identificar las costumbres y los aspectos aceptados por la comunidad.

La forma en la cual el espacio público incide sobre la ciudad se observa en el desarrollo de una conciencia colectiva por parte de los habitantes, los cuales, a partir del espacio público desarrollan sentimientos de pertenencia al lugar, por lo tanto, se mejora “la organización de la vida colectiva (integración, estructura) y la representación de la sociedad”, (Carrión, 2007: 60, 61).

Asimismo, es una representación física del mejoramiento de las condiciones de vida, provee de una mayor cantidad de bienes y servicios en comparación con un estado de naturaleza. Dota al sujeto de los beneficios de la colectividad que, en lo individual, sería imposible de obtener o requeriría de un mayor esfuerzo (Delgado, 2011). Esto favorece a que mejoren las ideas acerca de cómo se desea vivir y a lo que se aspira como sociedad.

Los bienes públicos, que se menciona en párrafos anteriores, son un ejemplo de los beneficios que otorga la ciudad para fortalecer la colectividad entre los habitantes. Sin embargo, el desarrollo de ciudades bajo una idea de mercado puede establecer tendencias hacia monopolizar los beneficios que, en un principio, favorecerían a los habitantes; y se relega el diseño de espacios destinados a la interacción social.

Con lo anterior, se observa que el desarrollo de las ciudades puede darse sin establecer adecuaciones físicas y sociales para incrementar la calidad del espacio público, lo que genera relaciones de tensión entre los partidarios del disfrute de los beneficios de la ciudad y el espacio público; así como, de intereses de grupos por ejercer la expansión de la ciudad para priorizar las actividades económicas.

La ciudad es el escenario mediante el cual los habitantes ejercen sus derechos, manifiestan las opiniones y voluntades respecto del futuro de la ciudad. Es por ello, que juega un papel importante para conocer las necesidades de los habitantes, en términos de derechos, obligaciones y beneficios. Asimismo, la ciudad es sede de macroprocesos urbanos que se producen localmente en forma conflictiva, enfatizando fenómenos de desigualdad y alterando el significado de los lugares (Ramírez Kuri, 2014: 5).

En la configuración del espacio público se identifican actores como la ciudadanía (habitantes de la ciudad o el barrio) el Estado (mediante sus gobiernos o administraciones públicas, generalmente de tipo local) y el mercado (a través de sus agentes económicos y empresas). Estos actores están inmersos en intercambios, a fin de obtener el mayor beneficio posible. Sin embargo, este tipo de relaciones conlleva disputas y, en algunos casos, asimetrías en el acceso a bienes públicos.

En cuanto al espacio público y su vínculo con la ciudad, se puede señalar que un mayor espacio propicia las condiciones para el mejoramiento de la ciudad mediante el fortalecimiento de las relaciones entre los habitantes, exaltando los valores de la colectividad, basado en la existencia de una convivencia comunitaria (González, 2016).

La ciudad es un elemento tangible y a la vez posee un dinamismo que coadyuva a su adecuación en el tiempo, “cambia”, y en esa renovación radica su permanencia. Sin embargo, es susceptible de modificarse ante intereses económicos, político-territoriales, jurídicos, administrativos o sociales, que en muchas situaciones reducen el espacio público que se encuentra a vinculado a ella.

Una ciudad sin espacio público carece de los elementos de arraigo y de sentido de pertenencia que la integran, se diluyen los valores colectivos y se desconocen las responsabilidades ciudadanas en la región habitada, lo que afecta la solidaridad entre ciudadanos y se fomenta una mayor segregación, exclusión y desigualdad social (Ábrego, 2016).

Además, de las ciudades existen elementos de composición básica que por su tamaño facilitan la ubicación de actores y relaciones sociales. Asimismo, estas composiciones, denominadas barrios, muestran afectaciones derivadas de los macroprocesos urbanos actuales, orientados a la reducción en el acceso a bienes y servicios públicos.

El barrio puede definirse como “[...] cada una de las partes en que se divide un pueblo grande, una villa o una ciudad” (Candel, 1979: 19). Puede ser un elemento de mayor complejidad, debido a que implica más que una subdivisión de la ciudad, y conlleva la presencia de las relaciones con mayor cohesión que presentan los sujetos, al ser las interacciones de mayor frecuencia, en las cuales encontramos códigos, ideas y sentimientos compartidos entre sus miembros.

Una definición más amplia es proporcionada por Ariel Gravano (2005), quien señala que el barrio “se compone de gente que forma parte de un sitio, sólo por el hecho de nacer allí o de elegirlo como lugar habitual de residencia; y los vecinos son gente unida, primariamente, no por sus orígenes comunes ni por propósitos análogos, sino por la proximidad espacial”.

Con base en lo anterior, el barrio puede ser considerado como la unidad básica de las ciudades, debido a que posee un espacio físico con delimitación territorial, cuenta con una comunidad local y da la posibilidad de observar la comunicación y el comportamiento local entre los habitantes del lugar, en una escala menor, pero permitiendo identificar relaciones con la misma importancia que si observáramos a la ciudad.

Al hacer mención del barrio, nos referimos a la concepción de un micro espacio, en comparación con la ciudad, en el cual “los habitantes [...] constituyen un grupo que no se divide en secciones, se reúnen con frecuencia en una misma zona, existe proximidad entre ellos y se conocen entre sí; [y] forman una comunidad pequeña” (Gravano 2005: 98). Sin embargo, esta definición parte del “tipo ideal” de barrio como forma de proximidad social y no considera la formación de barrios bajo otras dinámicas como la segregación social.

Este último punto se refiere a la imposibilidad de acceso a los recursos necesarios para poder desarrollar la ciudadanía (Marshall, 1998) o al “no acceso o del acceso restringido a determinados servicios públicos y a los derechos de ciudadanía” (Subirats: 2004). Ante esto se forman dos grupos: la centralidad con el acceso a los bienes públicos y el barrio que representa la periferia, cuya conformación dista de esta idea de grupos con vínculos y arraigos en su entorno. Por el contrario, comparten la imposibilidad de acceder a lo que representa la centralidad, es decir, a bienes públicos.

La fortaleza de un barrio, que no sufre segregación social, radica en la posibilidad de establecer cercanía entre quienes viven ahí y favorece a la apropiación del entorno, pues “todo está a la mano y por lo tanto no se pierde mucho tiempo en desplazarse, se tiene más tiempo para vivir el espacio local” (Duhau y Giglia 2008: 245). Es así como el barrio se vuelve un lugar de proximidad entre los habitantes y favorece el desarrollo de actividades comunitarias.

El barrio ha sido reconocido como la unidad socioeconómica primaria en el ámbito urbano, dado que en él se establecen relaciones comunitarias y de solidaridad que generan comportamientos con sentido de colectividad (Londoño, 2001: 61). Cuentan con elementos históricos y rasgos culturales. El barrio puede fundamentarse en un apego al territorio generado a través de la historia” (García, 2005: 41).

El barrio puede ser un espacio pensado y planificado, visto como una unidad básica de la ciudad. Asimismo, la naturaleza local del barrio favorece el desarrollo de actividades tradicionales y costumbres entre las personas, tomando como base los elementos físicos con los que cuenta (iglesias, explanadas, parques públicos etc.). Esta función ordenadora busca que la proximidad social de los habitantes se efectúe de forma armónica.

Un barrio puede aludir a una construcción histórica y cultural, cuya característica es su relativa cercanía con la centralidad, lo que permite el acceso a ciertos servicios públicos ubicados en la centralidad de la ciudad. No obstante, existen tipos de barrios que se han desarrollado en zonas alejadas y que se han formado ante la necesidad de habitar un lugar y ante la dificultad económica que representa vivir en una zona cercana.

Esta relación entre centralidad y barrio ha propiciado el desarrollo de barrios cercanos al centro de las ciudades, con la finalidad de tener acceso a servicios públicos y de evitar desplazamientos. Sin embargo, esta cercanía con las ciudades hace del terreno que conforma a los barrios proclive a convertirse en un elemento de exclusión, debido a los costos de la tierra y vivienda lo que puede significar “tener que vivir en un asentamiento informal, con malas condiciones de vida y sometidos a la posibilidad de un desalojo forzado” (Murillo y Schweitzer, 2011: 12).

Es por ello que hablar de barrio, implica, mencionar los tipos de que existen, a fin de identificar características y formas de comprender el espacio público en cada uno de ellos, a partir de las necesidades de cada uno; por lo que entre mayor cercanía a las áreas centrales hay mayores servicios públicos, pero el costo del suelo se eleva, lo que implica una mayor densificación en su construcción, que, a su vez, segrega al barrio y se delimita entre edificios de reciente creación, ocasionado problemas de ordenamiento urbano y planeación territorial.

También, existe otra variante de la relación barrio-ciudad, en la cual vivir en la periferia ofrece la ventaja de conseguir terrenos más baratos, pero muchas veces es difícil acceder a servicios básicos como escuelas o centros de salud, calles pavimentadas y redes de agua potable, lo que obliga a invertir más recursos, gastar más en transporte y emplear más tiempo viajando distancias prolongadas (Murillo y Schweitzer, 2011: 14).

En cuanto a los conflictos que se pueden identificar, el barrio alejado de la centralidad o de los beneficios que ofrecen las ciudades, es la manifestación de segregación social y la forma en la cual ha incidido en el desplazamiento de las personas. El barrio ha pasado de ser un elemento cultural histórico y la estructura básica de la ciudad, a un andamiaje forjado a raíz de la expulsión de habitantes que carecen de recursos recurriendo a habitar la periferia.

El barrio que, anteriormente, significaba un espacio de cohesión entre los habitantes ha transitado a ser un espacio de baja densidad social con pocas o nulas actividades sociales significativas, sin el reconocimiento entre sus miembros, ni apropiación del reducido o inexistente espacio público. Su principal utilidad es ser un espacio para vivir en los tiempos en los cuales no se está trabajando o viajando hacia la ciudad.

Es por ello que recuperar el espacio público debe iniciar en las estructuras básicas de la ciudad, como el barrio, a fin de que se reivindique el sentido de pertenencia a un lugar, se renueven las relaciones sociales y se efectúen actividades de mayor significancia, que vayan más allá del traslado en el transporte y de transacciones económicas.

b) El derecho a la ciudad y su vínculo con el espacio público

En cuanto al espacio público y su relación con la ciudad, el derecho ha influido notoriamente, al permitir la incorporación de demandas ciudadanas a través de cartas o agendas. Una muestra de ello son los términos “derecho a la ciudad” y “derecho al espacio público” que fueron incorporados en el Proyecto de Carta de Derechos Humanos Emergentes.

El derecho a la ciudad implica que ésta se encuentre en condiciones para su plena realización política, económica, social, cultural y ecológica; mientras que el derecho al espacio público consiste en un entorno urbano articulado y dotado de elementos de monumentalidad que les den visibilidad e identidad (Carta de Derechos Humanos Emergentes, 2005).

El concepto de derecho a la ciudad es definido por Henri Lefebvre (1968) como el derecho de los habitantes urbanos a construir, decidir y crear la ciudad, y hacer de esta un espacio privilegiado. Sin embargo, algunos autores como Fernando Carrión (2019) ven en el concepto una mayor profundidad incorporando al derecho a la ciudad un esquema de referencia para la comprensión de las políticas que han ocasionado desigualdades en la distribución de los beneficios urbanos, y busca la reivindicación de los beneficios públicos de los habitantes de la ciudad.

El derecho a la ciudad surge ante la creación de una ciudad como un producto y elemento inmerso en la dinámica de mercado del siglo XX, la cual se aleja de la visión de ciudad como un proyecto colectivo (Ziccardi, 2019). Por lo que adquiere una importancia en el desarrollo de acciones vinculadas a la restitución de derechos de los habitantes de la ciudad, al señalar lo siguiente:

El derecho a la ciudad se manifiesta como una forma superior de los derechos: a la libertad, a la individualización, al hábitat y al habitar. El derecho a la obra y a la apropiación (muy diferente al derecho de propiedad) están imbricados en el derecho a la ciudad. (Lefebvre, 1978: 159).

Para Lefebvre (1978), el derecho a la ciudad es una herramienta para otorgar derechos a los desposeídos, o como él llama los “desposeídos de la ciudad” cuya característica radica en ser la clase a la cual se le han expropiado los beneficios de su actividad y solo son acreedores de rechazo, lo que los conduce hacia las periferias de la ciudad.

Actualmente, las concepciones del derecho a la ciudad han sido resignificadas, incorporando nuevos elementos de tipo social y político, por lo que se busca una ciudad que atienda las necesidades de todos, sin dejar de reconocer la presencia de elites en la ciudad que obstaculizan el ejercicio democrático de la producción de los bienes de la ciudad (Ziccardi, 2019).

El derecho a la ciudad “surge de las calles, de los barrios, como un grito de socorro de gente oprimida en tiempos desesperados”. (Harvey, 2013: 10). Con ello, se da la posibilidad de incluir a los habitantes en el debate público para que se diseñe una ciudad que ofrezca alternativas para todos y que responda a las necesidades de los habitantes, alejada de la dinámica de mercado y de los aspectos privatizadores que tienden a excluir a los menos favorecidos.

De acuerdo con Jordi Borja (2019) el derecho a la ciudad es el conjunto de derechos civiles, políticos, sociales, culturales, y económicos que se ejercen en el marco de una ciudad. No obstante, estos derechos que se han enlistado pueden no ser ejercidos por la mayoría de los habitantes de la ciudad, por lo que se requiere de la presencia de la actividad estatal, para la implementación de políticas públicas, a fin de corregir fallas en la distribución de estos derechos.

Este aspecto reivindicador que ofrece el concepto de derecho a la ciudad es coincidente con el análisis de David Harvey acerca de las consecuencias de los procesos de urbanización en las ciudades, destacando la desigualdad social en el uso de la ciudad como una de las principales desigualdades. Además, hace partícipe a todos los actores, a fin de cambiar la realidad y cuestionar la relación urbana existente.

El concepto de derecho a la ciudad es amplio y engloba otros derechos o exigencias ciudadanas. Además, el aspecto reivindicador de las condiciones sociales en el marco de la ciudad, es decir, el derecho a la ciudad, es un concepto que no solo enmarca otros derechos, también, busca dar un equilibrio a las condiciones sociales políticas y, de ser posible económicas, de los habitantes de la ciudad.

Desde el punto de vista jurídico-estructural, el derecho a la ciudad coadyuvó a la incorporación de la definición del espacio público en la normativa, lo que favorece un mayor entendimiento entre las autoridades y los habitantes. También, favorece al reconocimiento de los derechos políticos y urbanos de los habitantes y refuerza los vínculos con el ámbito local.

En el ámbito internacional, el concepto de derecho a la ciudad fue incorporado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, en la ciudad de Barcelona en año 2004. El objetivo de esta declaración fue contribuir a diseñar un nuevo horizonte de derechos que oriente los movimientos sociales y culturales de las colectividades, de los pueblos y, las instituciones, en la definición de las políticas públicas y las agendas de los gobernantes desde una nueva relación entre sociedad civil y el poder. (DUDHE, 2009).

En este documento se incorpora el artículo 7 “Derecho a la democracia participativa”, el cual señala que todos los seres humanos tienen derecho a participar activamente en los asuntos públicos. Asimismo, se incorpora el derecho a la ciudad, que asegura que todo ser humano encuentre en la ciudad las condiciones para su plena realización política, económica, social, cultural y ecológica (DUDHE, 2009).

Para el desarrollo de la política urbana de la Ciudad de México el derecho a la ciudad ha adquirido relevancia y ha permitido que las exigencias, de grupos sociales involucrados, se incluyan en las agendas locales. Un ejemplo de esto es la incorporación en los instrumentos normativos locales como la promulgación, en 2017, de la Constitución Política de la Ciudad de México como respuesta para reivindicar los derechos políticos a los habitantes del, entonces, Distrito Federal y

que fueran equiparables a los derechos con los que contaban otras entidades federativas.

Para el Gobierno de la Ciudad de México el derecho a la ciudad es definido, en su constitución, como “el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente” (Constitución Política de la Ciudad de México, 2017).

El derecho a la ciudad, además de ser un derecho colectivo de los habitantes, es interdependiente de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado (Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad, 2011).

Al incorporar una definición de derecho a la ciudad, el gobierno de la Ciudad de México estableció bases, principalmente jurídicas para el acercamiento con los habitantes de la ciudad. Sin embargo, la incorporación jurídica es el primer paso, pues requiere de acciones sociales y económicas, principalmente para garantizar el ejercicio pleno de derecho y el disfrute de la ciudad por parte de los habitantes.

La importancia del derecho a la ciudad para el espacio público se observa en que uno es un elemento integrador, dinámico, un espacio social y político donde los conflictos urbanos y las prácticas ciudadanas aparecen (Ramírez Kuri, 2015) mientras que el derecho a la ciudad es el elemento reivindicador de las desigualdades expresadas por grupos sociales en torno a la distribución de los bienes públicos que ofrece la ciudad.

Como se puede observar existe una relación intrínseca entre el derecho a la ciudad y el espacio público, derivado de su interacción surgen los acercamientos para conocer las necesidades de los habitantes, lo cual sirve de insumo para el desarrollo de normas acordes a la realidad de las ciudades. Asimismo, el derecho a la ciudad busca la igualdad en el uso de los bienes públicos y coadyuva a que se reconozcan como elementos prioritarios los elementos de arraigo en los habitantes.

1.2. Política urbana de la Ciudad de México

El espacio público en la Ciudad de México ha presentado modificaciones en función de aspectos de tipo habitacional, ecológicos, de suelo de conservación, de mejoramiento de infraestructura (hospitalaria, recreativa, de transporte) que inciden de forma directa en las relaciones de sus habitantes, afectando otros elementos como la identidad con la ciudad, los arraigos culturales y el disfrute de la ciudad.

Estas modificaciones pueden ser producto de una directriz gubernamental, con un tema y propósitos específicos, cuya transparencia está en función de la vigilancia ciudadana y la unidireccionalidad del gobierno. Es así como en el ámbito urbano existe la política urbana, entendida como “las acciones del Estado capaces de incidir en las formas de ocupación y uso del suelo urbano” (Ziccardi, 2016).

Dentro de la política urbana están presentes las acciones más relevantes llevadas a cabo por el gobierno (planes, proyectos, programas) y los agentes de cambio social (movimientos urbanos) con una capacidad de producir efectos en la estructura urbana y en la estructura social, a fin de corregir asimetrías como la desigualdad y la segregación social en la ciudad.

La Ciudad de México se ha caracterizado por albergar situaciones adversas en materia de espacio público, una de ellas ha sido la expulsión de los habitantes hacia las periferias, que abarcan otras entidades federativas (Estado de México, Morelos, Hidalgo, Puebla) debido a modificaciones de corte económico en la ciudad lo que ha establecido una relación directa entre el disfrute del espacio público en la Ciudad de México y la solvencia económica de sus habitantes (Rodríguez Kuri, 2012).

En la década de los años 80, las directrices del gobierno mexicano se orientaron hacia un esquema coincidente con el libre mercado, para lo cual se tenía como propósito una reducción de las actividades del Estado en diversos rubros, entre ellos, el ámbito urbano. Asimismo, se optó por incentivar la participación del sector privado en el desarrollo urbano del país, a través de empresas dedicadas a la construcción, cuya especialización se orientaba a la creación de complejos edificios en zonas comerciales situación que afectó significativamente el desarrollo urbano de la Ciudad de México (entonces Distrito Federal).

Con el propósito de dar un ordenamiento a la ciudad, se aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PDUDF) que buscaba regular la desaparición arbitraria de elementos públicos de la Ciudad de México como camellones, demolición de viviendas y reubicación de parques (CDHDF, 2018). Este tipo de actividades serían llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), con lo cual se buscaba contar con una estructura administrativa responsable de formular y conducir las políticas generales de asentamientos humanos, urbanismo, vivienda y ecología en la ciudad.

Lo anterior permitió desarrollar un modelo de gestión de la ciudad con una mayor intervención gubernamental en la configuración de la ciudad y reducía la expansión de las empresas constructoras; así como su participación en la planeación de la ciudad. Sin embargo, la crisis económica ocurrida durante el sexenio de 1982 a 1988 ocasionó un ajuste económico basado en restricciones a la inversión gubernamental y la apertura de capital privado a sectores productivos del país, lo que incidió, nuevamente, sobre la gestión urbana de la ciudad.

Esto originó un éxodo de habitantes de la Ciudad de México hacia otros destinos periféricos ante el encarecimiento de las condiciones de vida. Por lo que, de 1980 al año 2000, se registró un incremento en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) de 13,354,271 a 17,358,715 de habitantes, que potenció el fenómeno de metropolización (Rodríguez Kuri, 2012).

El traslado hacia la periferia implicó que las personas se dirigieran a zonas carentes de una estructura administrativa capaz de recibirlos y donde no existían centros de trabajo ni de estudios, por lo que se tuvo que recurrir al Distrito Federal, aunque eso implicara viajar horas. (Heisinger y González, 2015). Este fenómeno de metropolización detonó un incremento en la demanda de vivienda y de servicios públicos por parte de los nuevos habitantes de la periferia.

Aunado a la crisis económica de la década de los años ochenta y al nuevo entorno basado en el libre mercado y la mínima intervención del Estado, la Ciudad de México se vio afectada por el sismo de magnitud 8.1 grados en la escala de Richter, ocurrido el 19 de septiembre de 1985, en el cual se registraron afectaciones a numerosas viviendas y miles de personas se quedaron sin hogar, por lo que la reconstrucción de la ciudad representó un reto enorme para las autoridades tanto federales como locales.

Esta situación permitió que se visibilizaran grupos de la sociedad civil y grupos vecinales organizados que exigieron al gobierno respuestas para la atención de los damnificados, así como de las construcciones dañadas por el sismo. Al respecto, el gobierno del Distrito Federal anunció el Programa Emergente de Vivienda (PEV). (Marván, 2013:513).

Para 1987, se intentó controlar el crecimiento urbano en el Distrito Federal, y se desarrolló una estrategia que consistió en zonificar el territorio de la capital en dos áreas: urbanizable y de conservación, con el propósito de contener la urbanización no planeada y de conservar las áreas naturales de la Zona Metropolitana del Vale de México (Marván, 2013). Además, se crearon zonas especiales de desarrollo controlado, a fin de regular el crecimiento en lugares con valor patrimonial y evitar un desplazamiento de los habitantes originarios hacia las periferias de la ciudad.

En 1995 se promulgó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que otorgó nuevas oportunidades a los habitantes para el involucramiento en los asuntos públicos de la ciudad, mediante ejercicios de participación ciudadana y la conformación de instancias como la audiencia pública, la consulta vecinal y el consejo de ciudadanos. Esto representaba una mayor presencia de los agentes sociales en la política urbana de la ciudad.

Estos nuevos derechos políticos de los habitantes, adquiridos en el contexto de la reforma política del Distrito Federal de 1995, permitieron que se desarrollaran esquemas de comunicación con las autoridades locales para el mejoramiento del entorno urbano de las colonias, barrios y pueblos, lo que favoreció al reconocimiento del espacio público como espacio político y como medio de acercamiento con la ciudadanía.

Uno de los principales obstáculos que se tenía al desarrollar un programa o implementar una política pública en la Ciudad de México consistía en las deficiencias políticas y jurídicas de la ciudad, ante la dependencia administrativa, financiera y política con el Gobierno Federal (Ugalde, 2016) quien era el responsable de los asuntos concernientes con la capital del país.

Por ello se requería crear una base política para desarrollar actividades sin tener una dependencia del Poder Ejecutivo Federal. Por lo que, en 1996, se reformó el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la elección del Jefe de Gobierno a partir de 1997 y de los delegados a partir del 2000. Además, la asamblea de Representantes sería transformada en Asamblea Legislativa (Ugalde, 2016).

En 1997, se llevaron a cabo las primeras elecciones para Jefe de Gobierno; con ello se inauguraba un proceso de democratización política de la ciudad, un nuevo gobierno electo por la ciudadanía que permitía la creación de nuevas formas de relación entre representantes y representados. Además de mejorar el ejercicio de gobierno político y la gestión urbana y sentar las bases de una gobernanza democrática (Álvarez y Ziccardi, 2016).

Esta apertura democrática, involucró a los ciudadanos en los asuntos públicos de la Ciudad de México para construir una forma de gobernanza basada en una nueva relación entre gobierno y sociedad, que difícilmente puede ser ya en modo de mando y control, en virtud de la independencia política de los actores sociales (Aguilar, 2007) lo que permitió la incorporación de organizaciones privadas y organizaciones sociales al proceso de toma de decisiones públicas.

En el periodo comprendido entre 2000 y 2006, la política urbana de la Ciudad de México se orientó a la construcción de viviendas, priorizando la realización de edificaciones destinadas para los estratos socioeconómicos de recursos medios y altos (Marván, 2013). Estas construcciones se desarrollaron sobre terrenos donde existía un mayor número de áreas verdes y de servicios públicos, ocasionando un acaparamiento de estos beneficios por parte de las inmobiliarias.

Esto repercutió en el encarecimiento de la vida en diversas zonas de la Ciudad de México por lo que aquellos que no contaran con capacidad económica para solventar el costo de vivir en la centralidad que frece la capital del país se vieron forzados a dejar su lugar de residencia y migrar a la periferia. Esta situación afectó notoriamente a los habitantes de estratos socioeconómicos bajos.

Con la expedición de leyes para el ordenamiento territorial y para fomentar el involucramiento ciudadano se buscó un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. No obstante, las modificaciones normativas fueron insuficientes para llevar a cabo un ordenamiento territorial que evitara la exclusión social y la expulsión de habitantes, lo que reproducía el fenómeno de migración hacia las periferias de los años 80 y, en algunos casos, la invasión de suelo de conservación de la Ciudad de México.

En 2007, se otorgaron competencias a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia electoral, de fiscalización, de gasto público, y de transparencia (Ugalde, 2016). En 2013 se inició el anteproyecto de reforma política de la Ciudad de México, cuyas modificaciones se orientaron al pacto federal y a la naturaleza jurídica de la capital del país, destacando su inscripción como entidad federativa, sin que ello afecte su condición de sede de los poderes federales.

Estos cambios favorecieron el desarrollo de programas relacionados con la recuperación de los espacios públicos y permitió que los habitantes de la ciudad contaran con mecanismos de participación en los procesos de toma de decisiones. Estos cambios se observaron en 2017 con la Constitución Política de la Ciudad de México, que incorporó el derecho a la ciudad como el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, la distribución equitativa de los bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Sin embargo, los cambios políticos, jurídicos y administrativos no modificaron el curso de la política urbana, cuya orientación se mantenía hacia la regulación territorial y la edificación de viviendas, sin considerar acciones destinadas a incluir a los habitantes en el uso y disfrute del espacio público. Además, se expandió el mercado inmobiliario con el propósito de ofrecer vivienda de lujo que generó la expulsión de habitantes originarios.

Esta desigualdad por el uso de los espacios públicos ocasionó que la ciudad quedase fragmentada entre aquellos con posibilidades para acceder a los bienes públicos, que en estricto sentido pertenecen a la colectividad, y los excluidos, cuyo derecho a la ciudad no era respetado. Esta situación propició manifestaciones por parte de grupos sociales (habitantes, vecinos, organizaciones civiles) que expresaron su inconformidad en el uso desigual de bienes públicos y en el disfrute inequitativo de la ciudad.

Una medida para la recuperación de los espacios públicos fue establecer compromisos, por parte del gobierno para garantizar los derechos de sus ciudadanos, consideradas como “funciones principales e irrenunciables del gobierno”, a fin de que “los habitantes recuperen su ciudad, la hagan de nuevo suya y entrañable; que recobren la capacidad y el derecho de disfrutar la ciudad y que sea un espacio público” (PGD, 2007: 15).

El Gobierno de la Ciudad de México, en 2008, señaló la importancia de contar con espacios públicos a los cuales definió como áreas de “relación, identificación y contacto entre las personas, lugares de expresión social, cultural, política y artística que integran la ciudad y determinan su dinámica” (Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, 2008: 1).

A partir de lo anterior, se requirió replantear el contenido y los objetivos de la política urbana, en la Ciudad de México, para darle una mayor inclusión a la ciudadanía, y a otros sectores como el social y el privado; así como, la presencia de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México con sus respectivos elementos administrativos coadyuvantes en la formulación, supervisión y ejecución de programas y proyectos de mejoramiento de los espacios públicos.

Uno de los principales cambios observados en la política urbana es la inclusión de los habitantes, mediante mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, el Gobierno de la Ciudad de México desarrolló programas sociales que permitieran la recuperación del espacio público y de infraestructura en la ciudad, dando paso a la creación del Programa de Mejoramiento Barrial.

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, desarrollado en 2007 por el Gobierno del, entonces, Distrito Federal, buscó la incorporación de los habitantes en los asuntos públicos a través de la participación ciudadana y el desarrollo de proyectos (PCMB, 2007). Estas acciones se orientaron a la recuperación del espacio público, cuya base fue el interés ciudadano en el mejoramiento urbano y la rehabilitación de infraestructura para la mejora del entorno y el fortalecimiento del tejido social.

Capítulo 2. El Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México

El presente capítulo tiene por objeto mostrar el desarrollo del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México, para lo cual se describirá el diseño del programa y su marco normativo, tomando como base la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario, promulgada en 2015, mediante la cual se faculta a los habitantes de la Ciudad de México a participar de forma organizada en la elaboración de proyectos para la recuperación de los espacios públicos.

Además, se mencionará la importancia de contar con un programa para la recuperación de los espacios públicos en la Ciudad de México, cuyas dimensiones territoriales y número de habitantes la posiciona como una de las más pobladas a nivel mundial (INEGI, 2020). Asimismo, la ciudad posee una naturaleza histórica, política, jurídica y administrativa, que la dotan de una heterogeneidad que requiere de análisis pormenorizados y con mayor especialidad respecto de ciudades que presentan una mayor uniformidad.

En este capítulo también se realizará una descripción del Programa de Mejoramiento Barrial a partir de su creación, en 2007, hasta la expedición más reciente de su convocatoria, con el propósito de mencionar el comportamiento en el número de proyectos aprobados en los últimos 15 años. También, se mencionarán los premios y distinciones que ha tenido el programa en materia de mejoramiento del entorno urbano y de fomento a la participación ciudadana.

Se describirá la importancia del programa para las demarcaciones que tienen una conformación mixta, como lo es Azcapotzalco, parte de nuestro estudio de caso. Además, se describirá el establecimiento de unidades habitacionales, escuelas y naves industriales coexistiendo con otros elementos de antaño como iglesias y jardines que se remontan a la época colonial.

Finalmente, se mencionará el estudio de caso de la presente investigación que consiste en un proyecto aplicado en la Alcaldía Azcapotzalco, cuyo propósito fue la rehabilitación de infraestructura concerniente al parque público denominado “Parque Revolución”, que es un icono de la colonia Nueva Santa María, un espacio de recreación, de vinculación con los vecinos y arraigado en la memoria de los habitantes.

2.1. Desarrollo del Programa de Mejoramiento Barrial

El uso y disfrute del espacio público es un derecho de los habitantes de la Ciudad de México. En su constitución se establece el derecho a la ciudad y al espacio público para todos los habitantes de la capital del país (CPCDMX, 2017). No obstante, se requirió de focalizar este reconocimiento por parte del gobierno hacia el espacio público y fue necesaria la emisión de normativa regulatoria vinculante entre las autoridades y la ciudadanía en torno al mejoramiento urbano.

Es así como surge el reconocimiento de las autoridades a la necesidad de los habitantes de fortalecer, rescatar y preservar el espacio público en la Ciudad de México, mediante un proceso de mejora de infraestructura, con el objetivo de rescatar la identidad cultural, la participación ciudadana de los capitalinos y evitar la degradación urbana. (Autoridad del Espacio Público, 2008).

Esto implicó el desarrollo de acciones gubernamentales orientadas a la rehabilitación de infraestructura pública en la Ciudad de México para el desarrollo de actividades sociales, deportivas, culturales y recreativas, como una forma de hacer efectivo el derecho a la ciudad y contribuir a desarrollar una mejor convivencia comunitaria en el ámbito local (PMBYC, 2017).

A partir de lo anterior, la recuperación del espacio público se observa desde dos aspectos: la rehabilitación de infraestructura deteriorada o abandonada en la Ciudad de México y el uso de estos espacios físicos recuperados para la generación de procesos de socialización que contrarresten las tendencias disgregadoras que existen en la ciudad.

Se trata de una intensa actuación pública que, sustentada en la organización de la ciudadanía, recupera espacios abandonados o deteriorados en los que persisten problemas sociales y urbanos. Esto con la finalidad de hacer del espacio público un componente fundamental de la vida urbana, lugar de encuentro y de recreación, de construcción de identidad y de integración social (Ziccardi, 2012).

La rehabilitación de infraestructura para el mejoramiento del espacio público es un elemento coadyuvante en el proceso de socialización. Recuperar diferentes tipos de espacios en la ciudad puede activar el sentido de identidad y de pertenencia y contribuir a revalorar la vida comunitaria de la ciudad (Ziccardi, 2012). Estos procesos sociales ayudan a que los habitantes se mantengan cohesionados y se favorece el desarrollo de actividades cívicas que integren a la colectividad.

Mejorar un espacio para fomentar la colectividad representa una labor que debe efectuarse de manera coordinada entre los habitantes y el gobierno para generar condiciones de rehabilitación y de mejoramiento urbano efectivas. Asimismo, se deben propiciar actividades que ayuden en la regeneración del tejido social y la reapropiación del espacio público.

En 2007 el Gobierno del Distrito Federal implementó el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, el cual estableció como objetivos los siguientes: “Impulsar el ejercicio del derecho a la ciudad por parte de todos los residentes del Distrito Federal; Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social, en el ámbito de desarrollo urbano, la construcción de infraestructura social y la recuperación de los espacios públicos para mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de los habitantes” (PCMB,2007:1).

Cabe señalar que en el momento en que se puso en marcha el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, aun no se había llevado a cabo la reforma política de la Ciudad de México, por lo que aún no surtían efecto jurídico los cambios nominales y aun se conservaba la denominación política de Distrito Federal; así como las delegaciones.

En el primer año de ejecución del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) se aprobaron 48 proyectos que abarcaron a las 16 delegaciones del entonces Distrito Federal, dichos proyectos fueron ejecutados por los vecinos, a fin de fortalecer la democracia participativa, despertar el interés de la ciudadanía por asociarse y organizarse para poder incidir en las decisiones públicas, y fomentar participación ciudadana y autogestión en la capital del país (SDS, 2007).

En el año de 2009, el programa obtuvo la distinción de Buenas Prácticas, la cual “es un premio que otorga anualmente el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP) para reconocer políticas públicas que implementan gobiernos locales” (PCMB, 2010).

En 2010, se postularon 90 proyectos que incluían a las 16 delegaciones del aún Distrito Federal, de los cuales tres fueron reconocidos a nivel internacional al obtener el premio Deutsche Bank Urban Age, que tiene como propósito estimular iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las grandes urbes. Además, busca motivar a las poblaciones a que asuman un compromiso con las ciudades que habitan (PCMB, 2011).

En 2011, la Building and Social Housing Fundación, y la Organización de las Naciones Unidas (ONU HÁBITAT) otorgaron el premio “Word Hábitat Award”, al programa por promover iniciativas en la comunidad y ofrecer alternativas de soluciones en los barrios, a través del fomento a la participación ciudadana sobre el destino de inversión de los recursos públicos locales y generar beneficios en la comunidad (PCMB, 2012).

En 2014, el Centro Regional para el aprendizaje en Evaluación y Resultados, para América Latina (CLEAR por sus siglas en inglés); el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) otorgaron el “Reconocimiento de Buenas Prácticas Subnacionales en Políticas Públicas de Desarrollo Social en América Latina” como programa innovador y articulador de actores locales (PMByC, 2015).

Los esfuerzos realizados por actores sociales y gubernamentales en torno al mejoramiento barrial, y su involucramiento en la política urbana de la Ciudad de México se vieron fortalecidos en el año 2015 mediante la publicación de la Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, cuyo objetivo fue garantizar el derecho de los habitantes a la presentación de proyectos que rehabiliten y recuperen los espacios públicos (LMByC, 2015). Para 2016, el programa fue modificado nominalmente para ser concordante con la ley, siendo denominado Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario (PMByC).

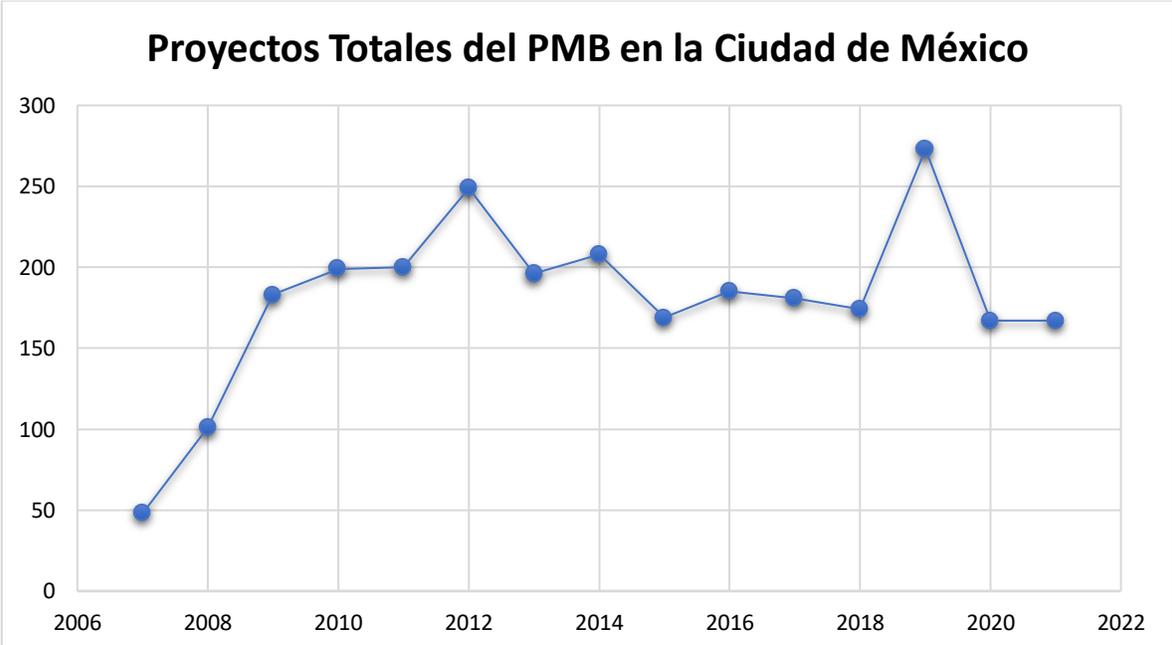
En 2017, debido al sismo que afectó a la Ciudad de México se realizaron modificaciones al PMByC que consistieron en incorporar una vertiente de apoyo para la reconstrucción y rehabilitación de los espacios públicos que hayan sido afectados por el sismo de ese año, siempre y cuando no implicaran remodelaciones o demoliciones a viviendas. Finalmente, para 2019, el Gobierno de la Ciudad de México, incorporó la metodología “Tequio Barrio” que incluyó actividades para el intercambio de experiencias y generar redes de activistas urbanos interesados en el desarrollo de los espacios públicos (PMByC, 2019).

En materia presupuestal, el Programa de Mejoramiento Barrial inició sus operaciones, en 2007, con un presupuesto asignado de \$80,000,000.00 de pesos (provenientes del presupuesto local) distribuido entre los 48 proyectos aprobados. Para los años 2008 y 2009 el programa recibió un incremento de \$51,500,000.00 y \$55,815,700.00 de pesos respectivamente, ante el incremento en el número de proyectos aprobados en esos años.

A partir del año 2010 el Gobierno de la Ciudad de México redujo los recursos del programa debido a la situación económica (inflación, mínimo crecimiento, afectación de la crisis internacional, etc.). Sin embargo, el número de proyectos presentados aumentó (CGLU, 2010). En 2012 se incrementó el presupuesto del programa al programarse \$132'247,281.00 de pesos para ser distribuidos entre los 249 proyectos aprobados.

Durante el periodo 2013-2019 el programa recibió, en promedio, \$115,733,850.14 de pesos para un total de 1386 proyectos distribuidos en el periodo. Para el año 2020 se aprobaron 167 proyectos con un presupuesto programado de 100,000,000.00 de pesos. Esta reducción presupuestal se da en razón de la inclusión de nuevos programas sociales que el Gobierno de la Ciudad de México ha considerado como prioritarios (entregas de kit COVID19 a los habitantes) por lo que fue necesario establecer un reasignaciones y ajustes presupuestarios (SIBISO, 2020).

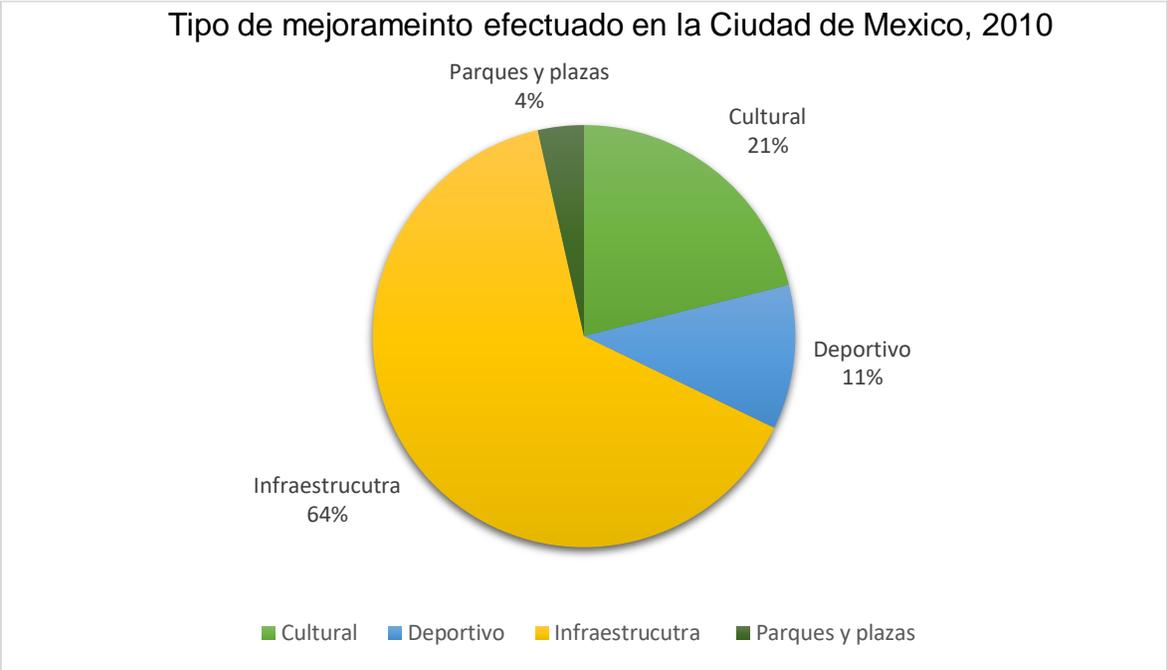
Hasta el año 2021, se han emitido 15 convocatorias. Para 2021 se han llegado a incorporar 167 proyectos como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información del 2° Informe de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2020; 6° Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Social CDMX 2018 y los resultados de los proyectos seleccionados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Como se observa en el gráfico anterior, el número de proyectos aprobados en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México se ha incrementado, inicialmente contó con 48 proyectos aprobados en 2007 y se duplicaron para el año siguiente con 101, este programa alcanzó su primer pico más alto en 2012 con 249 proyectos aprobados, siendo la rehabilitación del Parque Revolución (estudio de caso de la presente investigación) uno de ellos.

En cuanto a la definición de las características de los proyectos presentados y aprobados estos consistieron en propuestas de mejoramiento de la imagen urbana, el desarrollo de centros comunitarios, la rehabilitación de espacios abiertos y la instalación de mobiliario e infraestructura urbana” (SDS, 2010: 9). Respecto de la distribución en la asignación de los recursos, se categorizaron 4 rubros: de infraestructura, culturales, deportivos y de parques y plazas, como se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia con información de los resultados de los proyectos seleccionados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Como puede apreciarse en el gráfico, el tipo de rehabilitación que mostró el mayor número de proyectos consistió en el mejoramiento de infraestructura (camellones, banquetas, fachadas, escaleras, barandales, etc.) con el 64% del total de proyectos aprobados; seguido de los proyectos de tipo cultural (mejoramiento de casas de

cultura principalmente) con el 21% y rehabilitación de deportivos (pistas, canchas, espacios para practicar un deporte específico señalado en cada proyecto) con el 11%; finalmente, el 4% de los proyectos aprobados consistieron en rehabilitación de parques y jardines (incluyen quioscos, jardines, poda, etc.).

Diseño del programa

Después de su primera implementación, en 2007, se han realizado modificaciones al programa de tipo nominal, en sus objetivos, adecuaciones en las características de la población beneficiaria; así como de tipo presupuestal. Sin embargo, el programa ha mantenido su esencia de articulador social entre los vecinos de los barrios, pueblos, unidades habitacionales y colonias que conforman la Ciudad de México (PCMB, 2007).

En el diseño del programa se consideran estructuras donde predominan la participación de los habitantes, mismas que coexisten con otras estructuras desarrolladas por el gobierno local, en su carácter de colaborador. Esto con la finalidad de contar con un esquema administrativo flexible, capaz de dar un orden a la implementación y ejecución de los proyectos, y que, de forma simultánea, evite la concentración de las acciones administrativas en los cuerpos burocráticos de la Ciudad de México.

La Asamblea Vecinal es el primer acercamiento de los habitantes con el programa, a través de esta figura se observa la discusión y el establecimiento de prioridades relacionadas con la mejora de los espacios públicos. Esta asamblea se integra por 25 personas que habiten en el barrio, pueblo, colonia o unidad habitacional (PMBC, 2019). Posterior a los acuerdos obtenidos en la asamblea, se procede a la formalización de las necesidades identificadas mediante la creación de un Comité Promotor Unificado de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario, conformado por al menos tres integrantes de la asamblea, para la elaboración del anteproyecto (PMBC, 2019).

El Comité Promotor Unificado de Administración, Supervisión y Desarrollo Comunitario tendrá como funciones, cuando el proyecto es elegido, las siguientes: dar inicio a los trabajos de recuperación de los espacios públicos de su entorno vecinal, actuar como representante vecinal frente a la autoridad competente de la alcaldía, efectuar los trámites en relación con la contratación de la obra y presentar en tiempo y forma, las comprobaciones que se requieran acerca de los gastos de la obra (ROP PMBC, 2019).

Para que las necesidades de mejoramiento del espacio público, identificadas por los habitantes sean atendidas se requiere de un vínculo con la administración local, misma que debe de proveer de los espacios y recursos para escuchar a la población y ser el medio de concertación entre el proyecto y su factibilidad, vinculada a la presupuestación, instrumentación y administración, lo anterior, en un contexto de gobernanza local.

En el caso del Gobierno de la Ciudad de México, existe la figura de “Coordinación Territorial”, adscrita a la Dirección General de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México. Las funciones de esta coordinación consisten en difundir la convocatoria del programa, verificar el quorum de la Asamblea Vecinal, y levantar las actas de todas las asambleas (SIBISO, 2019).

Asimismo, se ofrece atención directa para el desarrollo del programa, por medio de la Dirección Ejecutiva de Mejoramiento Barrial y Comunitario, cuya finalidad es dar seguimiento a los proyectos, fungir como Secretaría Técnica ante el Comité Mixto, atender las quejas provenientes de las asambleas, designar asesores técnicos, e impartir talleres para la adecuada administración de recursos (SIBISO, 2019).

El Comité Técnico Mixto (CTM), es el encargado de aprobar los proyectos, con base en su viabilidad técnica y operativa; está conformado por cuatro integrantes del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes de las secretarías de Desarrollo Social, de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda; y del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda. Además, lo conforman seis

miembros de la sociedad civil, especialistas en temas de desarrollo urbano con enfoque social (SIBISO, 2019) con la intención de que se cuente con perspectivas y opiniones de actores involucrados en materia urbana.

Dentro de las principales funciones del CTM destacan la dictaminación de los proyectos dentro de la convocatoria, llevar a cabo sesiones para evaluación de forma autónoma y aprobar proyectos de continuidad, los cuales posibilitan la participación de un proyecto en más de un ejercicio fiscal para llevar a cabo un proyecto de mayores dimensiones (PCMB, 2008).

El Asesor Técnico Barrial, es definido por las reglas de operación del programa como aquella persona física o moral con capacidad en asesoría técnica, que requiere de su registro en un padrón de asesores del PMByC, para poder ofrecer sus servicios de asesoría en la ejecución de los proyectos. Esta figura permite identificar al sector privado, de tipo local, como un actor dentro de la política urbana de la ciudad, en lo concerniente al mejoramiento del espacio público, dado que al ofrecer sus servicios técnicos facilita que los proyectos se ejecuten con mayor eficiencia técnica.

A partir de lo descrito, se observa que el programa considera figuras con base en cada uno de los sectores involucrados en la política urbana de la Ciudad de México; habitantes y sociedad civil (sector social); los asesores técnicos y proveedores de servicios (sector privado) y el gobierno (sector público) a fin de generar mejoras materiales en el espacio público a partir de la inversión que favorezca la calidad de vida de un barrio popular y al mismo tiempo contribuya a “fortalecer una identidad comunitaria y avanzar en la construcción de una cultura democrática en los procesos de gestión urbana” (Ziccardi, 2011: 207).

Las aportaciones de recursos por parte del gobierno y la participación de los habitantes son un esfuerzo por hacer efectivo el derecho al espacio público, mejorando la calidad de vida material y social en los barrios, pueblos y colonias populares. Además, se ofrece una alternativa diferente al centralismo administrativo del Gobierno de la Ciudad de México.

El reconocimiento a las habilidades y conocimientos que puede aportar la ciudadanía, en su rol de ejecutor de proyecto, de habitante informado y de ciudadano participativo favorece a la creación de políticas públicas, de carácter urbano, con una mayor sensibilidad social y al mismo tiempo se construye gobernanza en la capital del país.

En la Ciudad de México, a partir de 2017, existen 16 demarcaciones territoriales, que, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, cuentan con un gobierno autónomo y un órgano político-administrativo denominado alcaldía. Por lo tanto, las demarcaciones que conforman a la ciudad cuentan con igualdad de condiciones jurídicas y políticas.

El Programa de Mejoramiento Barrial se enfoca en atender situaciones donde el espacio público se encuentra erosionado o en lugares que han sido apropiados por la colectividad y que permiten la reconstrucción del tejido social mediante la participación de los habitantes. El proyecto analizado en la presente investigación corresponde a un lugar que los habitantes han dado valor y significado como emblema de su colonia.

El proyecto consistió en la recuperación de un parque público, ubicado en la Alcaldía Azcapotzalco, para lo cual se describirá brevemente el comportamiento histórico y urbano que ha tenido esta zona del norte de la ciudad y las particularidades que presenta respecto del resto de las demarcaciones territoriales. Asimismo, se mencionará la importancia cultural de la zona para la ciudad y el centro del país; así como su desarrollo urbano orientado al establecimiento de naves y construcciones de tipo industrial.

2.2. El espacio público en Azcapotzalco

Azcapotzalco. se ubica en la parte norponiente de la Ciudad de México, limita al norte con el municipio de Tlalnepantla de Baz, del Estado de México; al oriente con la demarcación territorial Gustavo A. Madero; al sur con las demarcaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; y al poniente con los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, del Estado de México (Programa de Desarrollo Urbano, 2008: 7). Su nombre proviene de la lengua náhuatl azcaputzalli, hormiguero o azcatl (hormiga) y co (lugar), lo que nos puede dar una aproximación conceptual similar a “en el hormiguero” (Robelo, 1901).

El nombre de Azcapotzalco es relacionado por los habitantes del lugar con el mito del robo de maíz, en el cual se relata como el Dios Quetzalcóatl buscó alimento para los hombres quienes son los “vasallos de los dioses”; y a lo lejos encontró una hormiga roja con un grano de maíz. Al verla Quetzalcóatl tuvo la idea de transformarse en una hormiga negra para ir en busca del preciado grano, y darlo a los hombres para alimentarse y robustecerse (Matos, 2018).

En el siglo XIII se formó un señorío en Azcapotzalco por lazos matrimoniales con señores chichimecas, provenientes de Tenayuca, con el pueblo tepaneca, cuyo gobernante fue Tezozómoc; a su muerte su trono fue usurpado por Maxtla, su hijo, quien murió en un conflicto armado a manos de Nezahualcóyotl, lo cual convirtió la región de Azcapotzalco en un mercado de esclavos (INAFED, 2010).

Al consumarse la conquista española en 1521, el sistema de encomiendas implementado por la corona de España implicó el reparto de los habitantes hacia otras zonas, y aunado a la epidemia de viruela, repercutió considerablemente en la reducción de la población de Azcapotzalco. Para 1702, se terminan las construcciones de las iglesias de San Felipe y Santiago, situación que puede considerarse como el inicio de la conformación de los barrios en la zona, mismos que persisten hasta nuestros días (INAFED, 2010).

Con lo anterior podemos observar el papel preponderante de la zona de Azcapotzalco desde tiempos prehispánicos destacando la figura de Tezozómoc, quien es una figura representativa de la alcaldía hasta nuestros días, incluso uno de los parques emblemáticos de la zona lleva su nombre. Asimismo, en la época de la conquista y con la culminación de las iglesias se puede comprender la configuración urbana de la época, basada en centros urbanos acompañados de iglesias o parroquias que dieron forma a las colonias y barrios que existen actualmente en la alcaldía.

En 1824, el Congreso de la Unión determinó la creación del Distrito Federal estableciendo dentro sus límites territoriales los siguientes: al norte los terrenos de Aragón y la Villa Guadalupe Hidalgo, al sur, Churubusco y parte de Coyoacán y San Borja, al oriente, el Peñón de los Baños y el pueblo de Santa Martha Acatitla; y al poniente, Nonoalco, San Pedro de los Pinos y una porción del territorio de Chapultepec y Azcapotzalco (Mendoza Brik, 2010).

Con la promulgación de la Constitución Política de 1857, se efectuó una nueva división política y territorial del Distrito Federal, conformada por 17 municipalidades concentradas en cinco partidos: I) Municipalidad de México, II) Partido de Xochimilco, III) Tlalpan, IV) Tacubaya, y V) Guadalupe Hidalgo, esta última abarcaba 2 de las 17 municipalidades (Guadalupe Hidalgo y Azcapotzalco).

Esta división se mantuvo hasta 1864 con la llegada de Maximiliano de Habsburgo, lo que implicó un desplazamiento de las instituciones republicanas. Sin embargo, estas fueron restauradas posteriormente bajo el mando de Benito Juárez, manteniendo la división del Distrito Federal hasta 1899 (Mendoza Brik, 2010).

A inicios del siglo XX, se emitió la Ley de Organización Política y Municipal del Distrito Federal que dividía el territorio en 13 municipalidades, situación que no cambió hasta 1928, con la creación del Departamento del Distrito Federal, cuyo jefe era designado y removido por el presidente de la República. Para 1970 con la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal quedó establecida la división territorial en 16 delegaciones (Mendoza Brik, 2010).

A partir de este momento la, entonces, Delegación Azcapotzalco contó con una superficie territorial de 3,300 hectáreas y un perímetro delegacional que colindaba con las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, y con el Estado de México (Mendoza Brik, 2010).

En 1978 se promulgó una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal (LODDF) en la cual se especificó el carácter jurídico y político de las delegaciones sin modificar los límites territoriales establecidos anteriormente. Sin embargo, la capital del país pasó por cambios de tipo políticos en 1993 con la reforma política que dotaba de mayor inclusión a los habitantes en las elecciones de sus representantes (Ugalde, 2016).

En 2013 se retomó la reforma política de la Ciudad de México y para 2016, se realizó un proyecto de reforma de modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Ugalde, 2016); lo que dio por terminada la condición jurídica, política y administrativa del Distrito Federal. En su lugar se erigió la entidad federativa número 32 con el nombre de Ciudad de México, lo cual denominó a sus delegaciones territorial y administrativamente como demarcaciones territoriales, dotándolas de autonomía política a través de la figura de la alcaldía.

Actualmente la Alcaldía Azcapotzalco cuenta con 3,330 hectáreas, que representa el 2.24% de la superficie de la Ciudad de México. Está compuesta por 88 unidades territoriales, que se distribuyen en 62 colonias, 15 pueblos y 11 barrios. Esto hace que en su interior se encuentren colonias con niveles altos de marginación, barrios que aún conservan elementos tradicionales, unidades habitacionales colindantes con zonas industriales y zonas con arquitectura colonial (Programa de Desarrollo Urbano, Azcapotzalco, 2008).

A principio de los años cuarenta, Azcapotzalco se caracterizó por un crecimiento industrial que aceleró su proceso de urbanización al desarrollar fábricas de procesamiento de metales, cables; así como la, entonces, refinería “18 de marzo” y medios de comunicación como el ferrocarril y tranvía (PDDU, 2008: 40), esto afectó a los habitantes de las zonas rurales y a los barrios originarios.

Este desarrollo ocasionó que las acciones en materia urbana estuvieran dirigidas a la creación de asentamientos para recibir a la población que trabajaba en la zona, lo que propició un crecimiento urbano acelerado, en comparación con otras demarcaciones. Como resultado de ello, “el espacio urbano se ha ido conformando con la superposición de nuevas colonias y conjuntos habitacionales sobre los barrios tradicionales y los pueblos” (Duran y Esquivel, 2006: 123).

La fisonomía urbana es un indicador de las condiciones de bienestar o deterioro económico, social, ambiental y cultural que existen de una zona. Si bien es cierto que en Azcapotzalco el pasado subsiste a través de elementos urbanos y arquitectónicos, durante las últimas décadas esa imagen tradicional se ha visto afectada por nuevos procesos económicos, sociales o urbanos y se ha acelerado su transformación y deterioro (PDDU, 2008).

Una de las causas por las cuales se ha presentado afectaciones en la imagen de Azcapotzalco se debe a las modificaciones en uso de suelo (PDDU, 2008). Con ello se han priorizado los aspectos económicos, mediante la instalación de infraestructura para la industria, lo que relegó los asentamientos habitacionales; así como, a los espacios destinados a la convivencia y a la recreación de los habitantes.

En los años setenta, las acciones en materia urbana, por parte del gobierno, se orientaron a la creación de espacios alternativos para el desarrollo de actividades deportivas, académicas y de recreación como son el Deportivo Reynosa, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Unidad Azcapotzalco, y el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) con el propósito de fortalecer la estructura urbana en torno a sus habitantes y no a las necesidades industriales establecidas en la zona.

Sin embargo, se careció de un plan, por parte de las autoridades locales, para su conservación y, a su vez, para mantener en condiciones adecuadas otros espacios públicos como son parques y jardines de la zona, que, ante el abandono, han sido proclives a la fauna nociva, depósito clandestino de la basura y actividades delictivas en los parques públicos, propiciando la degradación del espacio público y afectando el desarrollo de espacios de convivencia.

En los últimos años, ante la carencia de una regulación y de un control adecuado se han llevado a cabo actividades publicitarias de forma indiscriminada a través de anuncios espectaculares y propagandas comerciales (Sánchez Parra, 2020) que deterioran la imagen de las zonas tradicionales de Azcapotzalco, incluyendo avenidas importantes, zonas culturales, áreas cercanas a patrimonios históricos; así como parques públicos.

El Programa de Mejoramiento Barrial permitió que la alcaldía Azcapotzalco contara con un instrumento, de carácter local, que favoreciera la participación ciudadana y que los habitantes manifiesten sus necesidades, en materia de infraestructura pública, orientada a la recuperación del espacio público; así como la recuperación de las áreas verdes que se encontraban en las colonias que conforman a la demarcación territorial.

Azcapotzalco ocupa la octava posición con mayor superficie de áreas verdes de la Ciudad de México, con un total de 3,980,866.72 metros cuadrados, lo que representaba el 5.91% del total de las superficies de áreas verdes de la Ciudad (ver tabla 2) (IAV-SEDEMA, 2017). Al ser una zona predominantemente urbana, el contar con áreas verdes y espacios de convivencias adquiere una mayor importancia entre los habitantes.

En cuanto al número de proyectos aprobados en la alcaldía Azcapotzalco se ha observado un incremento sustancial, ya que durante los primeros 3 años se registró únicamente un proyecto y para 2010 se quintuplicó esta cifra, siendo su primer incremento, registrado en 2012, año en el cual se presentó el proyecto del Parque Revolución. El mayor registro de proyectos en Azcapotzalco se presentó en el año 2015 con 14 proyectos que representó el 8.3% del total en la Ciudad de México (PCMB, 2012).

Dentro de los proyectos aprobados para ejecutarse en las colonias que conforma a la demarcación territorial de Azcapotzalco, se ubica el proyecto denominado: “Rehabilitación y protección del Parque Revolución” ubicado en la colonia Nueva Santa María, siendo este parque un emblema representativo de la colonia. Además de un área verde importante en la zona, cuyo entorno es de tipo habitacional.

2.3. El caso del Parque Revolución en Azcapotzalco

La colonia Nueva Santa María se ubica al noroeste de la Ciudad de México, está delimitada por la calzada camarones; avenida invernadero; avenida de los maestros y calle begonias. El Parque Revolución se ubica en la calle clavelinas, entre las calles Juan Sarabia y Cruz Gálvez. La colonia tiene sus antecedentes en la primera mitad de los años cuarenta y estuvo inspirada en un diseño residencial que facilitara la convivencia entre los habitantes (Martínez, 2008).

Respecto de las dimensiones del parque, este tiene una superficie de 17,656.96 metros cuadrados y un perímetro de 515.39 metros. Además, se encuentra clasificado en la categoría de “parques, arboledas y alamedas” por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA, 2017) lo cual representa el 0.44% del total de la superficie de área verde ubicada en la alcaldía Azcapotzalco (SEDEMA, 2017).

El uso de suelo de la colonia Nueva Santa María es denominado como “Centro de Barrio” y permite la mezcla del uso habitacional con comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal (PDDUA, 2008). Esto convierte a la colonia en un elemento cultural por sus muestras musicales, vecinal al fomentar la interacción entre los colonos y permitir el desarrollo de pequeños comercios; y ambiental, debido a que el parque es un “pequeño pulmón” que dota de un ambiente rodeado de árboles a los vecinos y visitantes de la colonia.

Uno de los principales problemas identificados por las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México fue el crecimiento urbano desarticulado en la Colonia Nueva Santa María, que mostró deficiencias en el otorgamiento de servicios públicos e insuficiencia de equipamiento urbano. Actualmente, pese a que el uso de suelo principalmente es habitacional no cuenta con áreas recreativas suficientes (SDS-GDF, 2012). Ante la identificación de este problema público como lo es la insuficiencia de áreas recreativas en la colonia, es factible pensar en las posibilidades de revertir esta situación.

La colonia está dentro de una alcaldía, cuya clasificación es suelo urbanizado, y colinda con otras alcaldías de la Ciudad de México y municipios del Estado de México, por lo que no existe posibilidad de expandir los límites de la colonia o aprovechar algún terreno o espacio rural para la creación o desarrollo de áreas recreativas. Otra opción, de mayor factibilidad, es conservar las áreas recreativas con las que cuenta la colonia, a fin de maximizar su uso mediante la adecuada conservación y mantenimiento por parte de los habitantes.

Un elemento importante, además de la conservación de las áreas recreativas, como lo es el Parque Revolución, es mantener la interacción social entre los habitantes de la colonia para incidir en la apropiación real del espacio público. En cuanto a las autoridades locales, éstas deben ejercer una labor de reconocimiento de las problemáticas en la colonia y mostrarse como un facilitador para la ejecución de proyectos de recuperación del espacio público.

La primera acción identificada para la rehabilitación de infraestructura y recuperación del espacio público es la de involucrar a los habitantes en la problemática de la colonia para iniciar un proceso organizado que convoque a los vecinos y ayude a formar una estructura interactiva con las autoridades locales. Otro factor que coadyuva a que se mejoren los espacios públicos es el reconocimiento del gobierno al derecho a la ciudad, lo que implica la atención a las demandas de los habitantes, principalmente aquellas relacionadas con el mejoramiento urbano y con la recuperación del espacio público.

Una forma de visibilizar estas interacciones es por medio del Programa de Mejoramiento Barrial que vincula necesidades urbanas provenientes de los habitantes con autoridades que buscan ejecutar acciones de forma coordinada y con una mayor focalización para lograr una mayor eficacia en el ejercicio de los recursos públicos. Asimismo, el programa busca generar procesos de intervención social planificada, evitar la segregación social y disminuir la degradación del espacio público mediante el mejoramiento de infraestructura de la ciudad (Ziccardi, 2011).

El proyecto “Rehabilitación y protección del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María”, se orientó a señalar el problema público de insuficiencia de áreas de recreación, por lo que era necesario para los vecinos de la colonia mantener las áreas verdes con las cuentan, siendo la principal, el parque. Asimismo, se establecieron los criterios técnicos de rehabilitación de espacio y se indicó que de elegirse el proyecto también se estaría contribuyendo a recuperar “la convivencia, la cultura cívica, los valores comunitarios y el cuidado de un espacio público común” (SDS-GDF, 2012: 21).

El proyecto participó en la convocatoria emitida el día 20 de enero de 2010, cuyo propósito fue fortalecer la democracia participativa; facilitar a los ciudadanos su capacidad para organizarse y garantizar el derecho de toda la población residente en la ciudad al goce y disfrute de los espacios públicos (PCMB, 2010). Además, el proyecto cumplió con los requisitos de definición del territorio, descripción de la factibilidad urbana, social y ambiental; así como técnica y jurídica.

En cuanto a la participación del Gobierno de la Ciudad de México, durante 2010, para el programa de mejoramiento barrial se aprobaron 199 proyectos, superando la meta de aprobación mínima de 90 proyectos, con un presupuesto aprobado de \$95,000,000.00 (noventa y cinco millones de pesos) de conformidad con lo programado para el ejercicio fiscal.

El 7 de junio de 2010, se dieron a conocer los resultados de los proyectos seleccionados, siendo el Parque Revolución uno de ellos con una asignación presupuestal de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) que representó el 20.0% del total asignado a los proyectos de Azcapotzalco (\$2,500,000.00) en el marco del programa (ver tabla 4).

A partir de este momento, en el proyecto de rehabilitación del Parque Revolución se observan dos actores de forma constante, el Gobierno de la Ciudad de México, quien funge como autoridad supervisora de algunos aspectos del proyecto de mejoramiento urbano y financiador del mismo. El segundo actor es el social, representado por los vecinos de la colonia involucrados desde la etapa de presentación del proyecto y su aprobación, responsables de la ejecución del mismo.

En cuanto a los elementos técnicos del desarrollo del proyecto, se establecieron prioridades para el uso de los recursos asignados y, con ello, lograr la maximización del beneficio. Se estableció el atender de forma prioritaria el deterioro de las áreas verdes del parque; afectación de los árboles por plagas principalmente por muérdago, cuyo crecimiento penetra la corteza de los árboles; absorbe agua de las ramas y el tronco, sales minerales y nutrientes que por sí solo no puede obtener, pudiendo ocasionar la muerte del árbol (SEMARNAT, 2018).

Para ello se decidió destinar recursos para el retiro plantas parasitarias de los árboles (muérdago) mediante la poda, y el sembrado de pasto. En cuanto a la conservación de áreas verdes, se optó por la colocación de jardineras metálicas (SDS-GDF, 2012). Además, con el propósito de ejecutar de forma eficaz el proyecto se recurrió al apoyo de la asociación civil “Casa y Jardín A.C.” especializada en temas de vivienda y espacio público.

En este punto se identifica la aparición de un tercer actor, la sociedad civil organizada, ya que se se proporcionaron herramientas para el desarrollo del proyecto y la compra de equipamiento del parque. Con ello el esquema de gobernanza local se fortalece ante la interacción de habitantes, sociedad civil, proveedores de materiales, y el gobierno local, permitiendo observar una participación activa de varios sectores, y un ambiente colaborativo que pretende sustituir el esquema de predominio gubernamental sobre las decisiones públicas.

El proceso para la recuperación del espacio público es un elemento complejo que recoge las manifestaciones de los habitantes y las canaliza por medio de los mecanismos de proximidad entre las autoridades y vecinos (PMByC, 2019). El Programa de Mejoramiento Barrial se enfoca en la rehabilitación de infraestructura, permite la interacción entre los vecinos para fortalecer los valores comunitarios y generar un sentimiento de pertenencia al lugar.

En cuanto a las actividades cívicas y de organización vecinal que fomenta el programa (ver figura 1) se observa la posibilidad de que el programa de mejoramiento barrial sea considerado como un instrumento cooperativo con otros programas públicos relacionados con el mejoramiento urbano para el fortalecimiento del tejido social, la reivindicación del derecho a la ciudad y para el uso y disfrute de bienes públicos que otorga la Ciudad de México (PMByC, 2019).

Capítulo 3. Rehabilitación del Parque Revolución

El Parque Revolución es el área verde más representativa de la colonia Nueva Santa María, en Azcapotzalco, su ubicación en el centro de la colonia lo hace un elemento idóneo para la interacción social a través de actividades artísticas, culturales, recreativas y de comercio local. Además, el parque es un aspecto importante para que exista un vínculo entre vecinos y, por ello, no es fortuito que haya surgido el interés por los vecinos en su mantenimiento.

En este capítulo se abordará el impacto que tuvo el desarrollo del proyecto denominado “Rehabilitación y protección del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María” el cual formó parte del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México en su tercera y cuarta edición. Se describirán las acciones desarrolladas por los vecinos enfocadas a la rehabilitación de infraestructura del parque, la percepción vecinal del desarrollo del proyecto y las repercusiones sociales que tuvo para la comunidad.

Con la intención de conocer la percepción de los vecinos y usuarios del parque se llevó a cabo un cuestionario, cuya implementación es una intervención basada en enunciados dicotómicos para conocer el tiempo de vivir en la colonia, el significado que tiene el parque para los cuestionados, la relación entre los usuarios del parque, su residencia aledaña al lugar y el conocimiento acerca de la implementación de acciones para el mejoramiento del parque.

3.1. Percepción de los habitantes acerca de la recuperación del Parque Revolución

La relación entre el sujeto y su entorno es importante para su desarrollo y el aprendizaje de conductas que, en el largo plazo, incidirán en prácticas sociales futuras; por lo que, un lugar físico, además de dar un posicionamiento geográfico al individuo, permite que se manifiesten ordenamientos en función de la interacción del sujeto.

El espacio nos permite conocer a los individuos y sus relaciones al contar con “información sobre las propiedades intrínsecas (su condición) y relacionales (su posición) de los agentes con disposiciones e intereses similares con probabilidad a producir practicas parecidas” (Bourdieu, 1989:30). Por lo que los agentes emplean su capital económico, en caso de ser un agente vinculado a la dinámica de mercado; gubernamental, si se refiere a las estructuras administrativas del gobierno; y social, si se hace alusión a la organización de habitantes, cuyo dominio cultural histórico, político (organización vecinal) tiene valor e interés para otros agentes.

Lo anterior se puede observar en el proceso de recuperación del parque que implicó varias fases previas para llegar a su culminación. Las etapas que enriquecieron al tejido social de la colonia, como la organización vecinal, la interacción con las autoridades, la perspectiva vecinal sobre los resultados y los beneficios para los involucrados.

La organización vecinal tuvo un papel preponderante en la recuperación del parque, implicó exponer los conocimientos de su colonia de tipo histórico, habitacional, patrimonial, cultural y vecinal. Asimismo, se encontraban otros vecinos que enfatizaron las necesidades relacionadas con el incremento de la seguridad en la zona, rehabilitación de las áreas verdes, alcantarillado y control de tránsito vehicular en las avenidas principales que atraviesan por la colonia.

Esto representó un primer acercamiento al peso específico de cada actor y su posible incidencia en el proceso de toma de decisiones. Posteriormente, se requirió de un ejercicio para establecer las prioridades de la colonia, ya que, algunas se relacionaban con elementos ajenos al programa como el incremento en el número de elementos policiales para la prevención y persecución de los delitos y el control de tránsito vehicular.

Posteriormente, se determinó como prioridad la recuperación de las áreas verdes y se convirtió en un elemento vinculante con el programa, al ofrecer alternativas para su atención y, a su vez, ser el mecanismo de acercamiento entre el gobierno local y los vecinos. A partir de este momento, se dio inicio al desarrollo de los elementos técnicos que condujeron al proyecto de recuperación del Parque Revolución, así como el resto de los requisitos enmarcados en la convocatoria de programa.

El objetivo de participar en la convocatoria consistió en señalar que el Parque Revolución es un área emblemática de la colonia, un pequeño pulmón de la zona y representaba un espacio público articulador de las buenas prácticas entre los vecinos, cuya susceptibilidad de degradación implicaba la pérdida de actividades recreativas en el parque, principalmente para niños y adultos mayores; además de la pérdida de la identidad como colonos de Nueva Santa María.

Para evitar estas situaciones se estableció un primer contacto entre los colonos y las estructuras administrativas del gobierno local mediante el registro del proyecto de conformidad con la convocatoria en la cual indicaron la intención de “lograr las mejores condiciones para una mayor convivencia y comunicación entre vecinos en un entorno de mayor seguridad y calidad de vida de la población” (proyecto NSM, 2010).

A partir de la convocatoria del programa se efectúa un ejercicio de integración con los vecinos, siendo un primer acercamiento las reuniones para la exposición de necesidades de la colonia, lo que da pauta al mejoramiento de relaciones sociales subsecuentes entre los habitantes. Con la aprobación del proyecto, se fomentó la coordinación entre los vecinos, la distribución de las tareas y el establecimiento de objetivos y metas para alcanzar la rehabilitación de un espacio que los vecinos reconocen como propio.

Llegar a la culminación del proyecto de rehabilitación del Parque Revolución no fue una tarea sencilla, implicó, además del cumplimiento de los requisitos en la convocatoria y ser elegido por el Comité Técnico Mixto del programa, una serie de confrontaciones ente los vecinos, por lo que el consenso, en sí mismo, es un esfuerzo ciudadano por buscar mejorar las condiciones de vida del entorno (SDS-CDMX, 2012).

De acuerdo con el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM, el programa de mejoramiento barrial expone “el invaluable trabajo de las y los vecinos de las colonias, barrios y pueblos de la capital, de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México, así como de las organizaciones sociales y civiles” (Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2012, PUEC-UNAM, 2012: 8). La participación fue un factor clave para el desarrollo del proyecto, pues sin organización vecinal, gubernativa, económica y social no es posible establecer las bases para la recuperación del espacio público.

3.2. Herramientas metodológicas empleadas para conocer el impacto de la rehabilitación del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María

Con la finalidad de obtener datos acerca del conocimiento de los vecinos y de los usuarios del Parque Revolución en relación con el proyecto implementado en el marco del programa se determinó la elaboración de un cuestionario como herramienta metodológica, a fin de estar en posibilidades de procesar la información que se obtenga. Asimismo, la recolección facilitó la descripción de la incidencia de las acciones registradas y la percepción del cuestionado.

Un cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para la generación de datos necesarios y alcanzar los objetivos propuestos de un proyecto de investigación (Galán Amador, 2009) permite estandarizar e integrar el proceso de recopilación de datos, los cuales pueden ser valoraciones, opiniones y criterios alrededor de las variables de la actividad científica investigativa (Gómez Armijos, 2006).

Dentro de las ventajas de un cuestionario se encuentra la forma de aplicación que puede ser de manera individual o por grupos. Asimismo, se puede llevar a cabo de forma presencial o por medios electrónicos cuando el cuestionario es respondido por vía remota (Galán Amador, 2009). Sin embargo, en la presente investigación se contó con la posibilidad de efectuarlos de forma presencial.

Otra de las ventajas identificadas en la implementación de un cuestionario es que el desarrollo de preguntas está relacionado con la obtención de los datos, por lo que a mayor simplicidad de las preguntas aumenta la posibilidad de contar con datos para procesar y analizar. En la confección del cuestionario pueden ser empleadas preguntas que miden actitudes o criterios respecto a determinado hecho, por lo que existe la posibilidad de presentarse preguntas abiertas, cerradas o mixtas atendiendo al grado de libertad que se le dé al interrogado (Gómez Armijos, 2006).

Para obtener información acerca del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México, en específico en el proyecto de rehabilitación del Parque Revolución en la colonia Nueva Santa María, se diseñó un cuestionario, cuyas preguntas se orientaron al conocimiento de los usuarios y vecinos acerca del programa en cuestión. Estas preguntas se caracterizaron por un esquema mixto que consistió en una estructura dicotómica que facilita la obtención de datos acerca del programa, en conjunto con preguntas abiertas para permitir que las personas se expresaran y, a su vez, recabar experiencias y testimonios en torno al parque.

Respecto del número de cuestionarios aplicados estos se determinaron tomando como base el número de habitantes en el Área Geoestadística Básica (AGEB) a la cual pertenece el Parque Revolución. Una AGEB consiste en la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales y en función de sus características, se clasifican en urbana y rural (INEGI, 2020). El Parque Revolución se encuentra en el AGEB (urbano) número 1057 cuya población, a 2020, es de 2,418 habitantes distribuidos en 859 viviendas (INEGI, 2020).

Se determinó un esquema de muestreo aleatorio simple para un universo correspondiente al total de habitantes del AGEB en el cual se ubica el Parque Revolución. Se estableció un nivel de confianza del 95%, un margen de error de 3% y se imputó una probabilidad de ocurrencia del 50% debido a que no se identificaron estudios previos de muestreo que pudieran ofrecer una probabilidad diferente. Con la información obtenida se realizó el procedimiento siguiente:

$$n = \frac{N Z^2 P Q}{e^2 (N-1) + Z^2 P Q}$$

Donde:

n: tamaño de muestra

N: tamaño de la población

Z: nivel de confianza (factor probabilístico de 1.96)

P: probabilidad de ocurrencia de 50% (éxito)

Q: probabilidad de no ocurrencia (1 - P) de 50% (fracaso)

e: margen de error de 3%

Valores

$$n = \frac{(2418) (1,96)^2 (0.5) (0.5)}{(0.03)^2 (2418-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{2322.24}{3.13}$$

$$n = 741.9 \approx 742$$

Con la información obtenida de la población del AGEB se determinó una muestra de 742 cuestionarios para aplicarse en la zona del Parque Revolución, en función de un programa de trabajo, a fin de que en un lapso de cuatro meses se contara con el 100% de los cuestionarios aplicados¹. Durante el trabajo de campo realizado, se presentaron algunas dificultades debido a externalidades ajenas a la presente investigación². Sin embargo, se logró el cumplimiento del programa de trabajo y de los cuestionarios.

En cuanto a la estructura del cuestionario, este se conformó por 15 preguntas, de las cuales 11 son cerradas relacionadas con el proceso de rehabilitación del parque revolución; las 4 preguntas restantes son de carácter abierto con la intención de recoger los testimonios de los habitantes y poder identificar la percepción que se tiene acerca del programa y de la rehabilitación del parque, como un espacio público importante para los vecinos.

En cuanto a la información del cuestionario, el 73.3% provino de las preguntas cerradas, a fin de poder realizar trabajo de gabinete y documentar la información que, posteriormente, sería expuesta de forma gráfica en el presente trabajo. El 26.7% restante consistió en preguntas abiertas para obtener datos testimoniales que se incluyeron para reforzar el grado de satisfacción de los vecinos en la rehabilitación del parque.

El cuestionario fue clasificado en cinco grupos: el primer grupo de preguntas tiene como propósito conocer si las personas cuestionadas pertenecían a la colonia (para tener una aproximación entre vecinos y usuarios del parque) el tiempo de residencia, si era el caso, y cual consideraban como la construcción emblemática de la colonia Nueva Santa María. El segundo grupo de preguntas buscó conocer la

¹ En el programa de trabajo se estableció el periodo de noviembre de 2019 a febrero de 2020 (4 meses) para la aplicación de cuestionarios, teniendo como objetivo aplicar 7 u 8 cuestionarios por día, a fin de cumplir con la meta de 742 cuestionarios que indicaba la muestra.

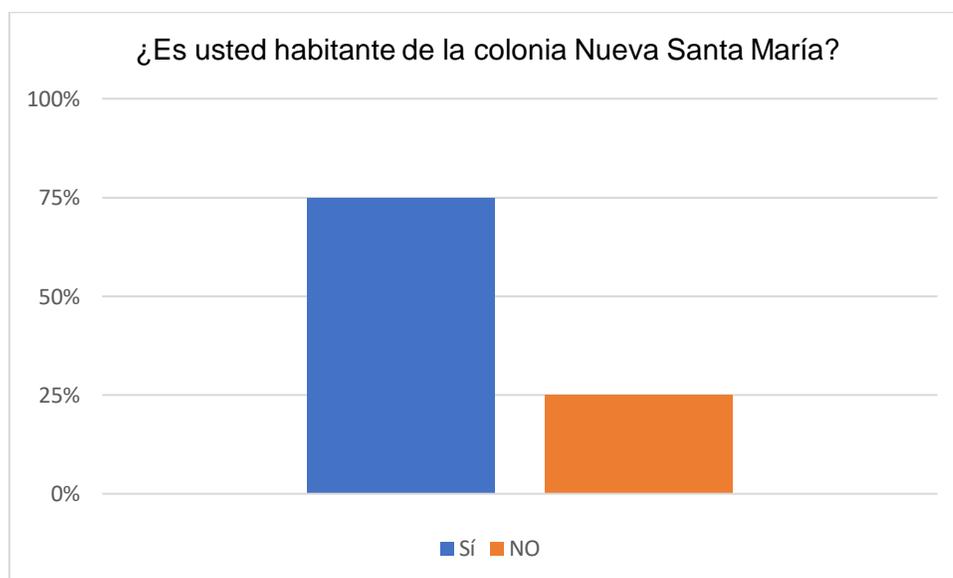
² Los inconvenientes señalados o externalidades que se mencionan hacen referencia a que el día 23 de marzo de 2020, el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Salud, implementó una jornada de sana distancia en la cual se invitaba a reducir el contacto con actividades al exterior, a fin de evitar la propagación del virus SARS-COV2 responsable de la enfermedad COVID 19.

frecuencia con la cual los encuestados acuden al parque y las principales actividades que se desarrollan en el lugar.

En cuanto al tercer y cuarto grupo, las preguntas se orientaron a constatar si las personas tenían conocimiento acerca del Programa de Mejoramiento Barrial y su contribución al mejoramiento del parque. Finalmente, el quinto grupo, que cuenta con preguntas abiertas, permitía conocer la opinión de los interrogados acerca de la factibilidad de emprender acciones similares de rehabilitación de espacios públicos en otras zonas de la colonia, además del Parque Revolución.

3.3. Resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario a usuarios del Parque Revolución.

El primer grupo de preguntas que se incluyeron en el cuestionario se relacionan con datos acerca del origen del interrogado y el tiempo de vivir en la colonia, estas preguntas buscan dar un contexto de las personas a las cuales se les aplicaron los cuestionarios. Además, se les preguntó acerca de una construcción que consideraran emblemática de la colonia. De la información recopilada se obtuvieron los datos siguientes:



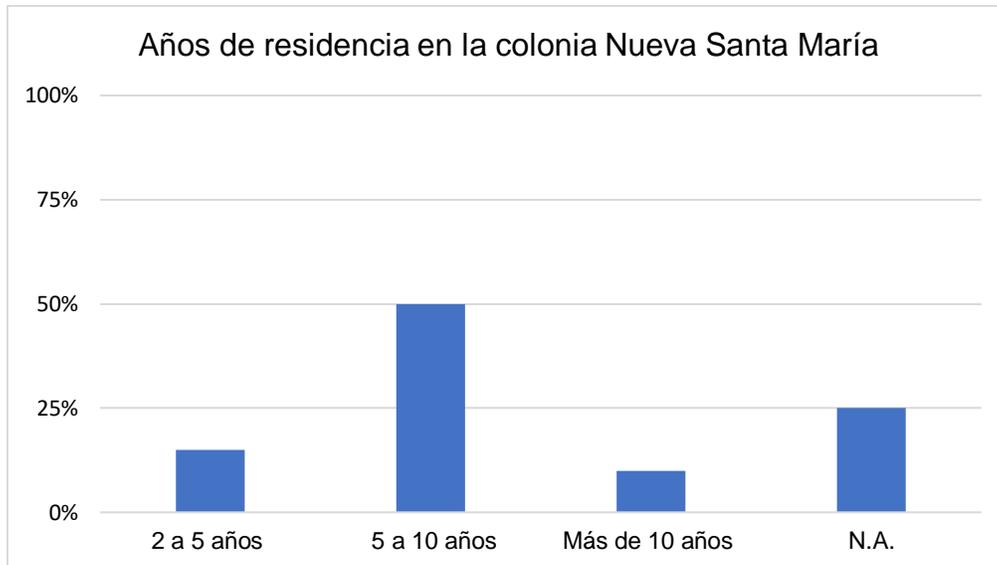
Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

En relación con los habitantes de la colonia, se identificó que el 75% de las personas a las cuales se les aplicó el cuestionario son habitantes de la colonia, este grupo se identificó mediante su afirmación y, en algunos casos, acreditaron su residencia (sin que se les pidiera hacerlo). Dentro de las principales características observadas fue el orgullo con el cual afirman ser habitantes del lugar e, incluso, se adelantaban a algunas preguntas que incluía el cuestionario.

Cabe señalar que se identificó un grupo, correspondiente al 25% que señaló no ser habitante del lugar; pero tenían conocimiento del lugar y de la zona, debido a que en algún momento vivieron ahí, tienen amigos o familiares (suegros o padres principalmente) que visitan con frecuencia y, en algunos casos, mencionaron que no existía un vínculo personal con algún habitante de la colonia. No obstante, frecuentaban el lugar, principalmente para uso recreativo.

Respecto de las razones por las cuales las personas visitaban el parque, sin ser habitantes del lugar, explicaron que se debía a que en los alrededores no existen lugares para el esparcimiento y recreación, principalmente para los niños, por lo que consideraban al parque como un espacio público cercano, lo cual permite observar que el parque es un elemento de esparcimiento y de convivencia para habitantes de lugares distintos a la colonia. Esto es un indicador de que la rehabilitación del espacio público es una externalidad positiva e indirecta para otras poblaciones.

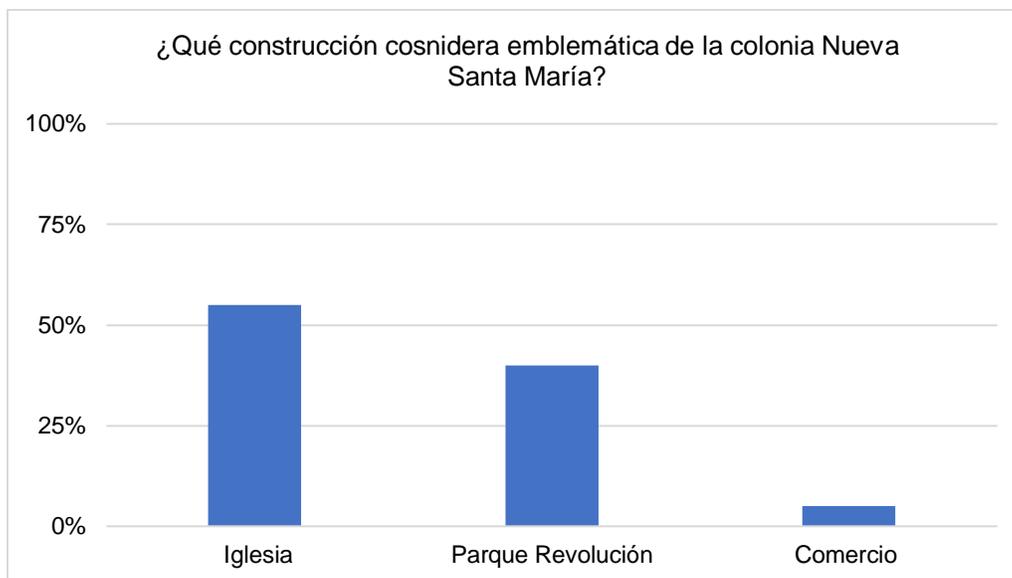
Con el objetivo de establecer una relación entre los habitantes con el parque, se preguntó el tiempo de vivir en el lugar. Los resultados obtenidos arrojaron que el 50% de los encuestados tienen un tiempo aproximado entre 5 a 10 años viviendo en el lugar, el segundo grupo de habitantes con mayor número de años corresponde a 2 a 5 años. Por último, se encontraron habitantes que están en la colonia y conocen el parque desde hace décadas, por lo que este grupo fue incluido en el rubro de 10 años o más.



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020. N.A.: No aplica, debido a que algunos encuestados respondieron que no son habitantes de la colonia

Un grupo presentado en el análisis de datos fue el de no habitar la zona, que representó un 25% de los encuestados, en congruencia con la primera pregunta efectuada, lo cual muestra un número considerable de personas que transitan en el lugar, que conocen y disfrutan de la zona; sin que esto implique ser habitantes originarios de la colonia Nueva Santa María.

Con el fin de identificar los elementos arquitectónicos y culturales de la colonia Nueva Santa María y de conocer la percepción de vecinos y usuarios acerca de las construcciones que consideran emblemáticas para la colonia se les preguntó acerca de 3 lugares, entre ellos el Parque Revolución. Al respecto, se obtuvo la información siguiente:

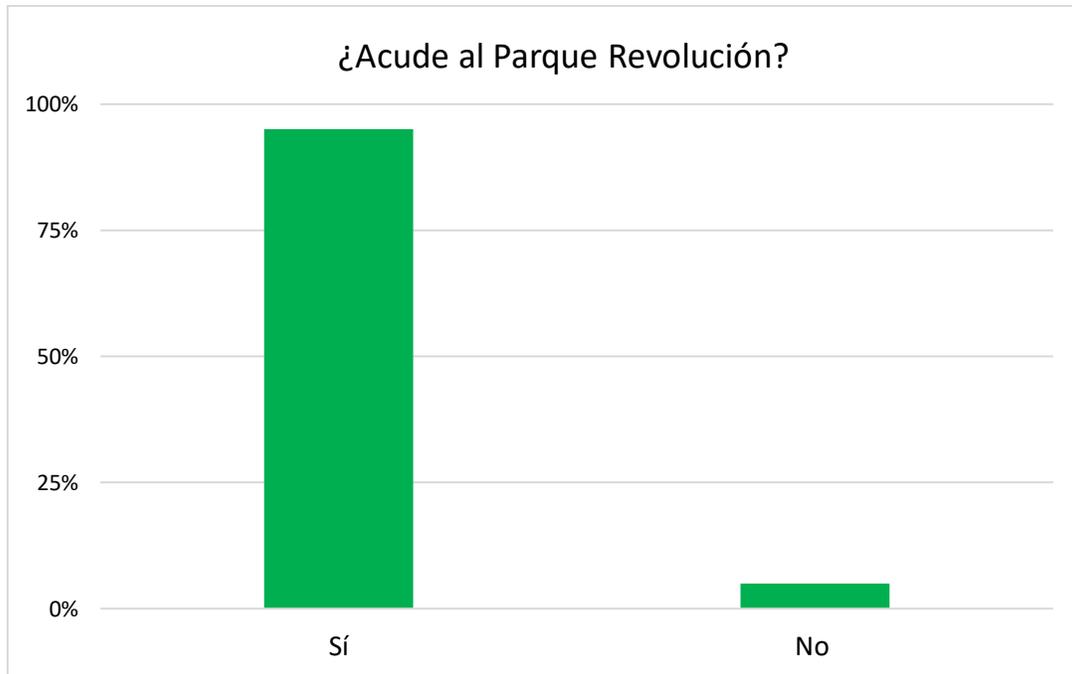


Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Con los datos obtenidos se identificó que las personas que conocen la colonia Nueva Santa María reconocen a la “Parroquia de Nuestra Señora del Sagrado Corazón” (iglesia) como la estructura más representativa de la colonia, esto representó al 55% de las personas cuestionadas, seguida del Parque Revolución con el 40%. El 10% restante señaló como emblemáticos los comercios locales aledaños, cuyo principal giro es de restaurante y heladería, que de acuerdo a lo expresado por los interrogados llevan muchos años instalados en la colonia.

Es importante señalar que esta pregunta tiene mucho significado para la presente investigación debido a que se analiza el espacio público y el hecho de que los habitantes señalen estructuras como emblemáticas o representativas para ellos implica que hay un significado del espacio que trasciende lo físico y otorga sentido de pertenencia al lugar.

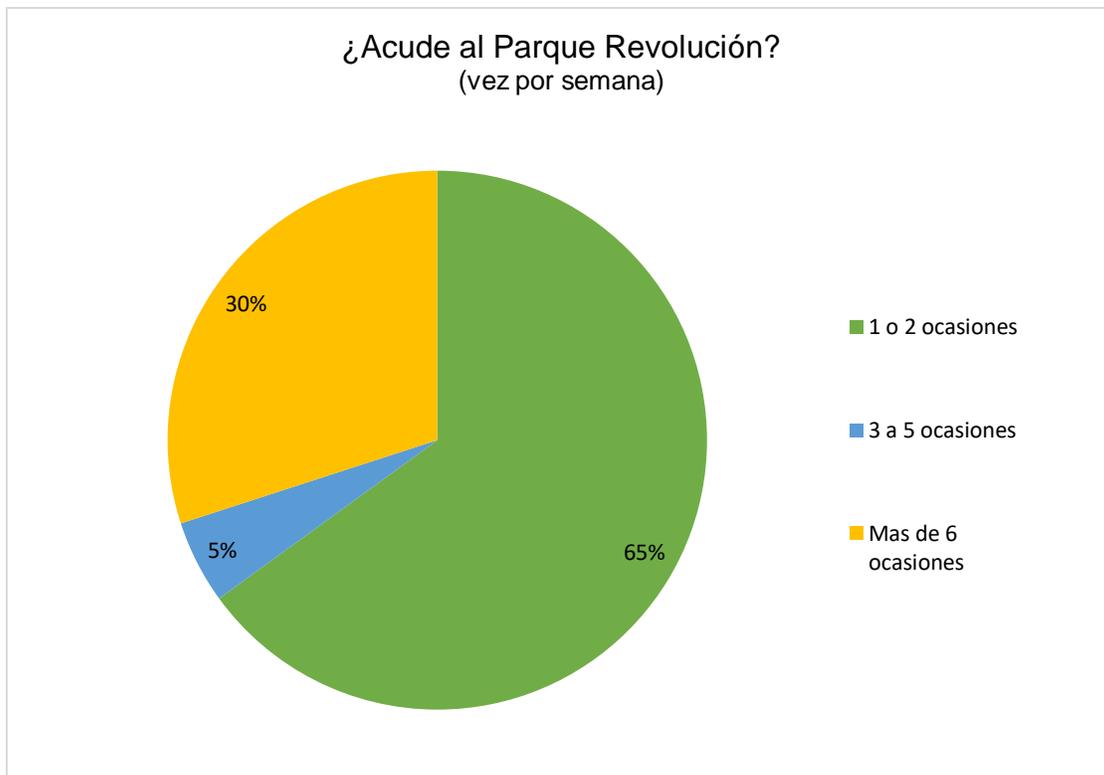
Respecto del segundo grupo de preguntas que conforman el cuestionario, éstas se orientaron a conocer si los vecinos y usuarios acudían al Parque Revolución; así como, las principales actividades que realizaban, a fin de identificar el acercamiento de los habitantes con el Parque Revolución. Con los datos se obtuvo lo siguiente:



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

La intención de este segundo grupo de preguntas es conocer si las personas encuestadas; conocen y utilizan el parque. Acudir al parque resulta indispensable para conocer la percepción del lugar y las formas en las cuales las personas se apropia de este. Asimismo, se puede identificar el número de personas que hacen uso de un bien público como lo es el parque y, con ello, tener un acercamiento a la importancia de que los habitantes cuenten con bienes públicos accesibles.

Respecto del nivel de involucramiento de los habitantes con el Parque Revolución, se consideró pertinente preguntar acerca de la frecuencia en la cual se acude al parque. Asimismo, se buscó conocer cuál era el principal propósito de la visita, obteniéndose los resultados siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

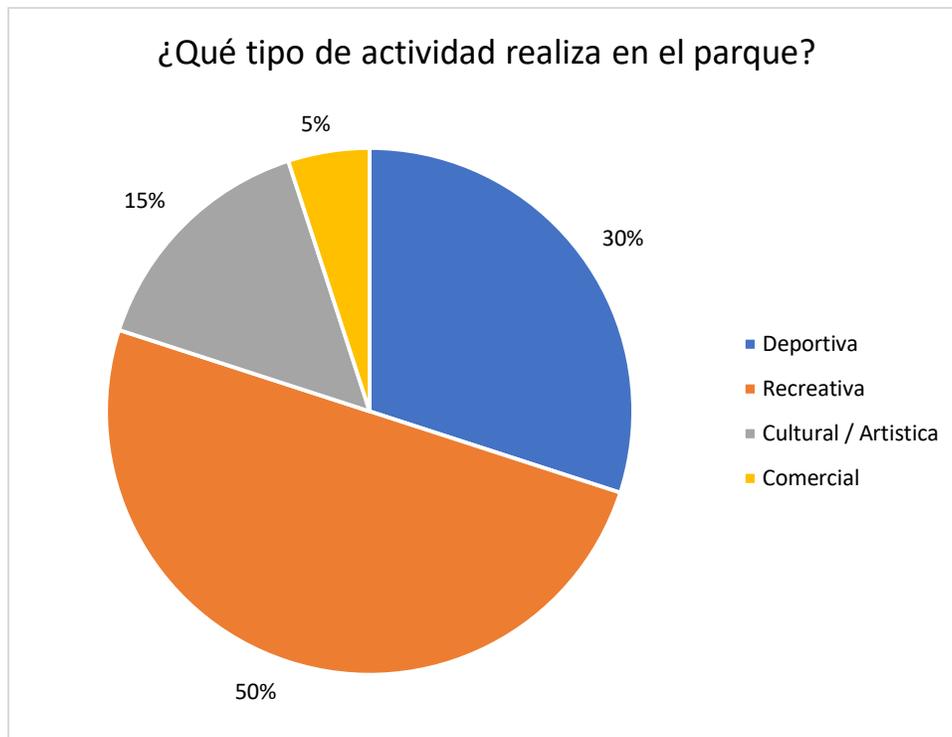
Con los datos obtenidos, se observó que el Parque Revolución es un recurso altamente utilizado por los habitantes de la colonia Nueva Santa María, y por algunos visitantes. El 65% de las personas respondieron que acuden al parque entre una y dos ocasiones, lo cual se debió a que utilizan el parque durante los fines de semana, días en los cuales no hay interferencia laboral o escolar para el uso del parque.

El segundo grupo con mayor asistencia al lugar representó el 30% y afirmaron asistir al parque, en más de seis ocasiones por semana. Este grupo se caracterizó por ser perteneciente a las personas de la tercera edad, cuya posibilidad de acudir al parque se debía a la disponibilidad de tiempo con la que cuentan, las actividades destinadas para ellos y la cercanía con el lugar de residencia

Es importante señalar que, en el grupo principal se indicó que el parque es utilizado en “no más de dos ocasiones”, enfatizando los fines de semana; en contraste, el segundo grupo encuestado, afirmó que el día que no asisten, generalmente, es el fin de semana. Dentro de las razones para no acudir el fin de semana, el segundo grupo señaló que prefieren asistir cuando el parque tiene una menor afluencia de visitantes.

El hecho de que existan dos grupos preponderantes en cuanto a la asistencia del lugar divididos en tiempos diferentes exhibe que el parque es utilizado por todos los habitantes de diferentes rangos de edad y en todos los días de la semana, lo que permite identificar al Parque Revolución como un espacio público altamente utilizado. Lo que maximiza su valor como bien público.

En cuanto las actividades que se realizan en el parque estas son diversas, ya que se presentan conciertos pequeños de algunos artistas locales, algunos bailes regionales mexicanos (en la temporada de fiestas patrias), actividades artísticas donde se exponen pinturas, deportivas para el ejercicio de los habitantes y recreativas en la zona de juegos infantiles. Por ello se preguntó cuál es el tipo de actividad que realizan. Al respecto, los datos obtenidos fueron los siguientes:



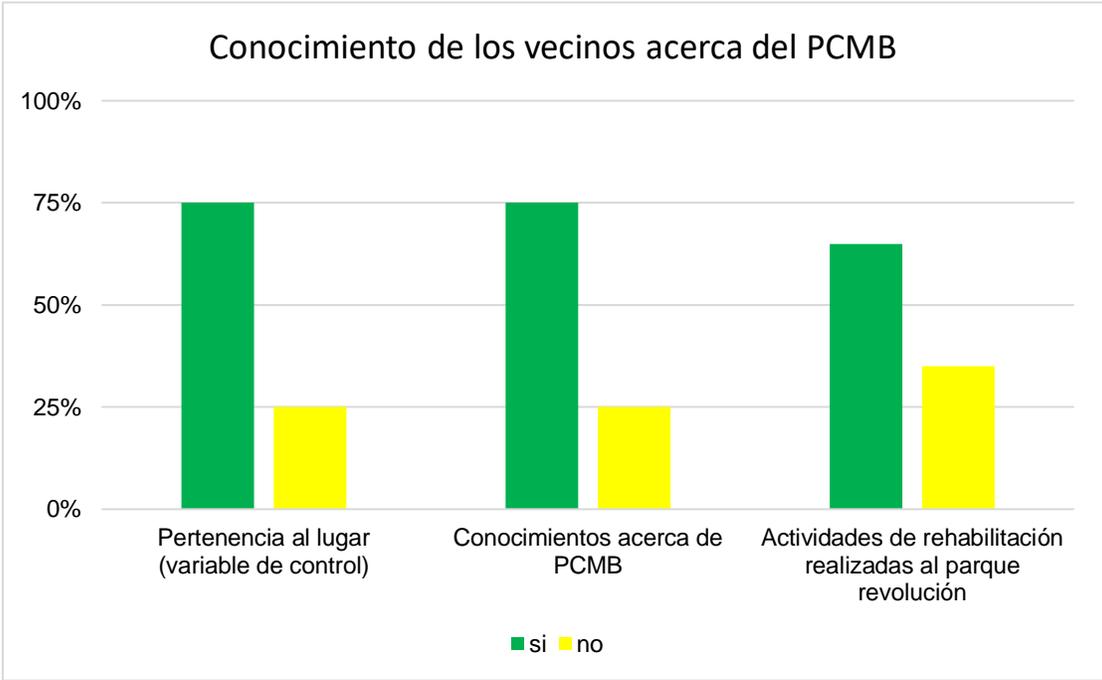
Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Con los datos obtenidos, se observó que la actividad principal para la cual los habitantes utilizan el Parque Revolución, es la recreación. Estas actividades consistieron en llevar a sus hijos a la zona de juegos, caminar alrededor del parque, sentarse en alguna de las bancas y disfrutar de la vista de los árboles, por lo tanto, el parque es un espacio idóneo para el fomento de la convivencia entre los vecinos y permite el reconcomiendo entre ellos.

La segunda actividad predilecta por los vecinos y usuarios del parque son las de tipo deportivo que abarcaron el 30% del total de actividades realizadas en este espacio. Las actividades de este tipo consistieron en hacer ejercicio al aire libre, el uso de aparatos de gimnasio instalados en la zona (gimnasio al aire libre) y trotar alrededor del parque. Las actividades culturales y comerciales ocuparon el 15% y 5% respectivamente, cuyas características consisten en eventos musicales y en la venta de mercancías en el parque (algodones de azúcar, y artículos deportivos).

El Parque Revolución al ser un espacio destinado para la interacción entre los habitantes, es un elemento integrador de prácticas de convivencia. Asimismo, permite que los vecinos consideren al parque como parte de ellos, lo cual inspira a su conservación, siendo un pilar importante para mantener la apropiación del espacio público.

El tercer grupo de preguntas aplicadas tuvieron como propósito identificar el nivel de conocimientos de los vecinos de la colonia Nueva Santa María, respecto de las actividades de rehabilitación efectuadas en el Parque Revolución, en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial.



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

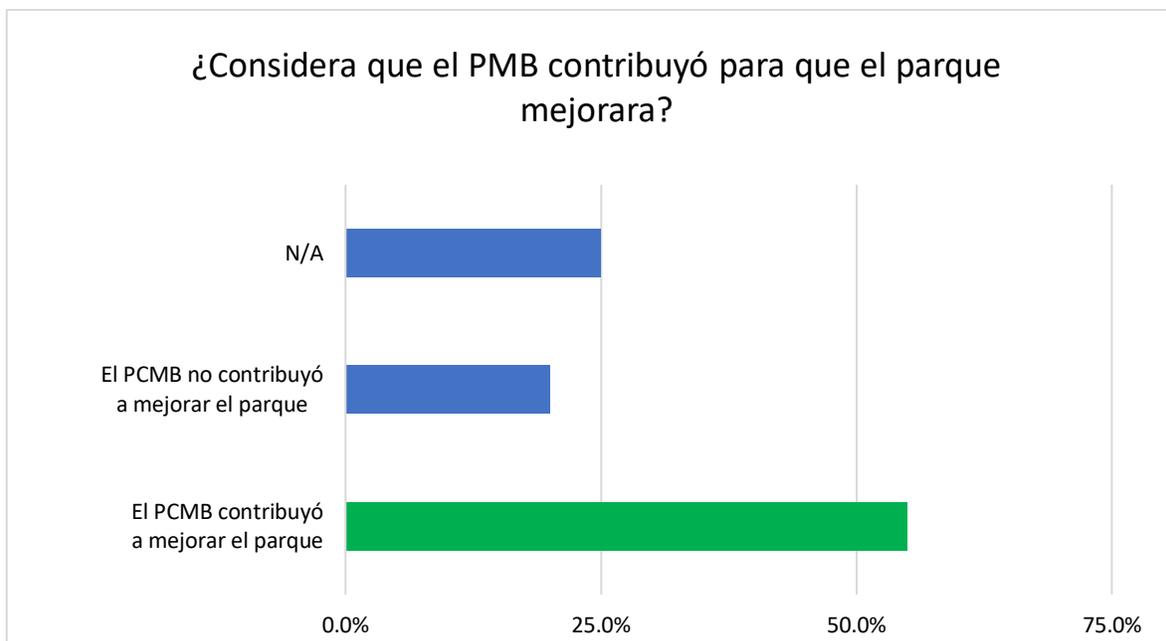
En cuanto al conocimiento del parque, se identificó que el 75% de los encuestados conocen o han escuchado acerca del Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México. Este es coincidente con el obtenido en la pregunta del primer grupo, ya que, el mismo número de personas que afirmaron pertenecer a la colonia Nueva Santa María.

En esta pregunta se vinculó con la pregunta anterior relacionada con la pertenencia a la colonia, debido a que en el primer grupo de preguntas algunas personas respondieron no pertenecer a la colonia. Al contrastar la pregunta del primer grupo con esta, perteneciente al tercer grupo, se logró considerar el conocimiento del programa entre aquellos que residen y quienes visitan el parque.

Respecto de las actividades de rehabilitación efectuadas al Parque Revolución, en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial, se observó que más del 50% de las personas encuestadas estaban enteradas de dichas actividades. Sin embargo, esta cifra no correspondió con el total de los habitantes del lugar, lo que nos permite observar que no toda la población perteneciente a la colonia estuvo interesada en las actividades de rehabilitación.

Otro aspecto relevante de la información obtenida, se ubicó en el número de personas que desconocían las actividades de rehabilitación al parque, esta cifra se mantuvo constante entre aquellos que afirmaron no ser habitantes del lugar y no conocer el programa, por lo que se observó que los visitantes fueron el grupo que mostró mayor desconocimiento del proyecto desarrollado en el Parque Revolución.

El cuarto grupo de preguntas se diseñó para observar si consideraban que el programa es un instrumento que contribuye a la rehabilitación y recuperación del entorno urbano. Cabe señalar que en esta pregunta se permitió que las personas respondieran de forma mixta, es decir, bajo un esquema dicotómico (sí/no). Al respecto, se obtuvieron los datos siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

N/A No aplica. El motivo de que en la gráfica aparezca "N/A" se debe a que son personas que no conocen el programa.

En los resultados obtenidos se identificó que el 25% de los encuestados no tenían conocimiento del programa y, por ende, desconocían su impacto en el parque. Este dato fue coincidente con el resultado del grupo anterior donde los encuestados señalaron no conocer el programa, por lo que al no conocer el programa y el proyecto de rehabilitación efectuado en el parque tampoco se conocen sus contribuciones.

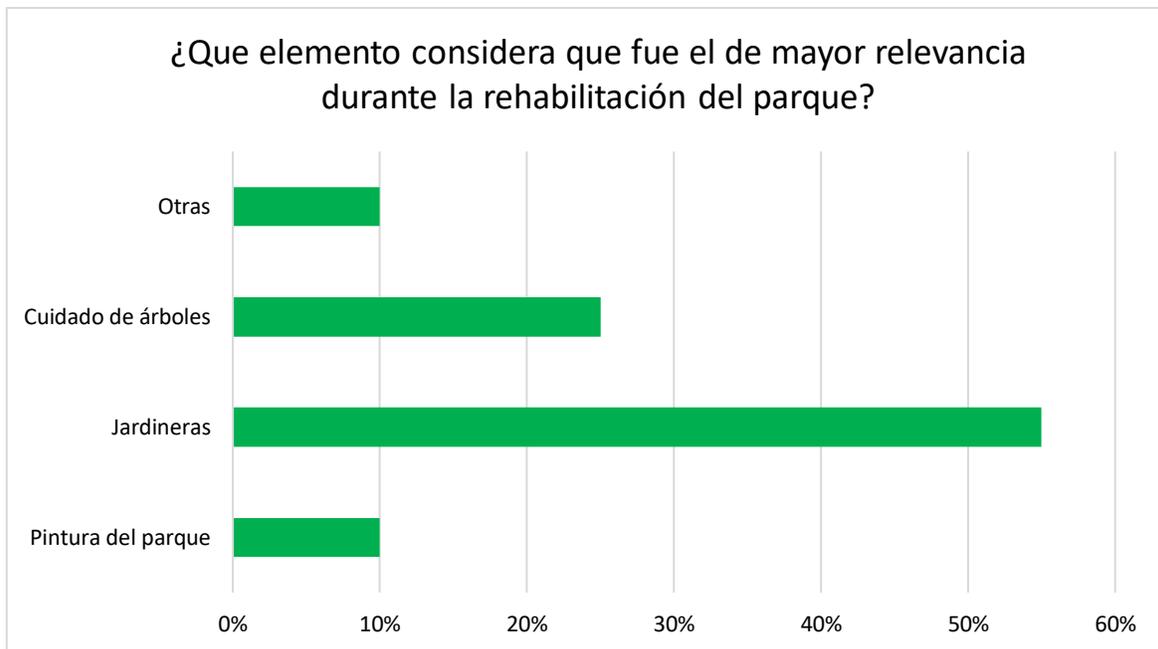
Por su parte, aquellos que respondieron afirmativamente conocer el programa, respondieron que sí contribuyó al mejoramiento del Parque Revolución. Dentro de las razones expuestas por los vecinos destacó que "ver el parque bonito y limpio ayudaba a inhibir robos, daba gusto ir y estar disfrutando del lugar" (testimonio). Además, señalaron que conservar el parque es en beneficio de nuevas generaciones.

Es pertinente señalar que en esta pregunta se cuantificó al total de encuestados (conocieran o no al programa), por lo que de considerarse un sub universo donde solo se retomen los datos de aquellos que conocen el programa, más del 70% de los encuestados considerarían que el programa contribuyó al mejoramiento del parque; mientras que el 20% restante opinó negativamente en relación con la contribución del programa.

Entre las causas señaladas destacó que algunos usuarios consideraron que rehabilitar el parque no es un elemento prioritario ante otras situaciones como la seguridad pública. No obstante, el tema de seguridad pública es un aspecto que implica otro tipo de factores sociales, políticos, económicos y culturales, que son ajenos al desarrollo del programa.

Dentro de los objetivos del Programa de Mejoramiento Barrial está la atención a las personas que residen en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales en donde hay bajo desarrollo social y alta marginalidad en la Ciudad de México; también se priorizan entornos que presentan condiciones de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social que disminuye la calidad de vida de sus residentes (PMByC, 2019).

Uno de los mecanismos mediante el cual se consideró pertinente preguntar el beneficio derivado de la implementación del programa de mejoramiento barrial, fue a través del aspecto físico de mayor relevancia ubicado en el parque, dado que la tangibilidad es un factor inicial para el acercamiento al espacio público que permite a los habitantes retomar actividades. Para ello, se preguntó acerca del elemento físico que se consideraba como el de mayor beneficio obtenido durante la rehabilitación del parque. Al respecto, se contó con la información siguiente:



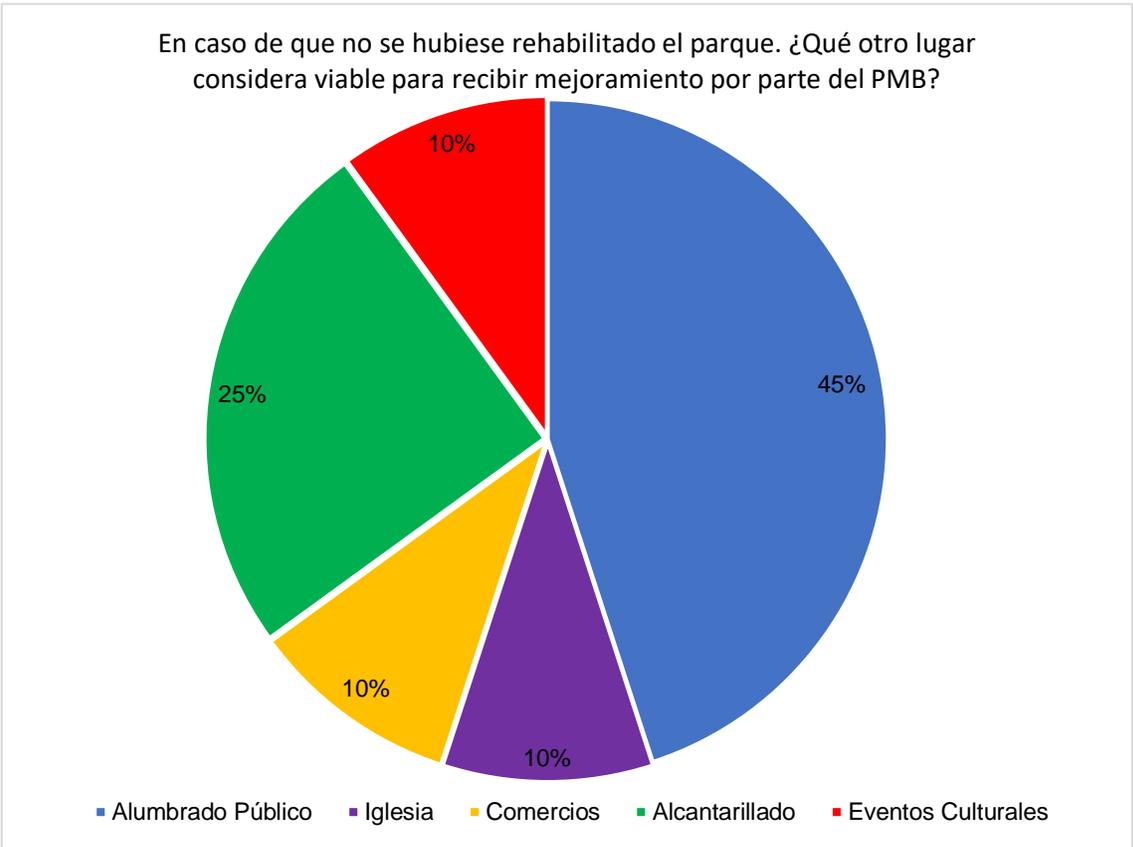
Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

En las respuestas obtenidas se identificó que la colocación de jardineras fue considerada por las personas cuestionadas como el elemento más relevante de la rehabilitación del parque, seguido del cuidado de árboles que algunos vecinos consideran como “miembros de la familia” por los años que tienen en el lugar. Finalmente, mencionaron otros aspectos físicos como el alumbrado público y la vigilancia policial, que son aspectos circundantes al parque, pero que no provienen de las acciones emprendidas en el marco del programa.

La instalación de jardineras para el cuidado de áreas verdes, fue un reto para los vecinos, debido a que se requirió de establecer una estrecha comunicación y organización constante; además de sesiones de trabajo tanto con el asesor técnico como con la empresa que desarrolló los trabajos. Estas acciones contaron con la asesoría técnica de la asociación civil Casa y Ciudad A.C., quienes apoyaron con la logística y los procesos relacionados con la comprobación de los gastos durante la etapa de verificación de avance del proyecto (PUEC- UNAM, 2012).

El quinto grupo de preguntas se orientaron a conocer el impacto del programa de mejoramiento barrial, sin considerar el aspecto de rehabilitación física, con el propósito de identificar las interacciones sociales que se desarrollan en el parque, y la forma en la cual el programa coadyuvó a recuperar los vínculos entre los habitantes. Asimismo, estas preguntas fueron de tipo abierto, a fin de conocer la experiencia y testimonio de las personas acerca de la reapropiación del espacio público.

Se preguntó a los vecinos de la colonia Nueva Santa María y usuarios del parque, bajo el supuesto de que el Parque Revolución no hubiese sido apoyado por el Programa de Mejoramiento Barrial, si consideraban viable que se destinaran recursos para la rehabilitación de otro espacio perteneciente a la colonia y qué espacio sugerían como idóneo para ser rehabilitado. Al respecto, los resultados fueron los siguientes:



Fuente: Elaboración propia con base en la información recabada de los cuestionarios aplicados en los alrededores del Parque Revolución, en el periodo diciembre de 2019 a febrero de 2020.

Los habitantes de la colonia Nueva Santa María señalaron que una alternativa para el desarrollo del programa de mejoramiento barrial, ante el supuesto de que el parque fuese eliminado del abanico de opciones, sería el alumbrado público con el 45% de las preferencias. Al respecto, señalaron que la colonia requiere de una inversión en este rubro, dado que las lámparas que iluminan el parque y los alrededores de la colonia no se encuentran en buen estado.

Cabe señalar que las principales problemáticas mencionadas por los habitantes de la colonia, fueron relacionados con servicios públicos e infraestructura, mas no de un lugar, como lo señalaba la pregunta. No obstante, estas respuestas se dieron al considerar a todos los encuestados quienes conocen y desconocen el programa; así como sus respectivos alcances en materia de rehabilitación.

En la convocatoria se señala que en ningún caso se destinarán recursos para la compra de predios o inmuebles, para la ejecución de las obras o intervención en recintos religiosos; asimismo, en el caso de unidades habitacionales, no se realizan trabajos de cambio de tinacos, impermeabilización, muros de contención, ni se podrá intervenir fachadas de locales comerciales (PMByC, 2019).

Los servicios públicos señalados son aspectos atendidas de forma directa por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, por lo que queda fuera del alcance del Programa de Mejoramiento Barrial. Estas opiniones permitieron ver que el programa aun requiere de una mayor difusión entre los habitantes, a fin de que se tenga mayor conocimiento de los alcances en materia de ejecución de proyectos y, con ello, evitar este tipo de confusiones por parte de los habitantes.

En cuanto a los aspectos de mejora que pudiese tener el Programa de Mejoramiento Barrial para emisiones subsecuentes, los habitantes señalaron el incremento en los montos destinados al desarrollo de proyectos, el establecimiento de mecanismos de seguimiento para ver si la recuperación del espacio público se ha mantenido a lo largo del tiempo y la posibilidad de incorporar un mayor número de proyectos de continuidad (testimonio, 2020).

Respecto de los testimonios de los vecinos y usuarios del Parque Revolución se observó que las personas muestran satisfacción al observar los resultados del parque a través del Programa de Mejoramiento Barrial. Una de las razones es que permite el desarrollo de actividades culturales y recreativas (aspecto que los vecinos consideraron como relevante) lo que da vitalidad al espacio público el cual ya no puede concebirse como pasivo sino como un elemento dotado de vida por sus habitantes y por las relaciones que ahí se han expresado (Lefebvre, 2013).

En cuanto al seguimiento de los proyectos implementados, en el marco del programa, para identificar el grado de reapropiación del espacio público, el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC-UNAM) indicó que Parque Revolución, cuenta con resultados favorables, en materia de recuperación de espacio público; asimismo señala beneficios sociales como el siguiente:

Cuando las comunidades participan en procesos de rehabilitación y mejoramiento de los espacios públicos no sólo se construyen lazos de solidaridad y confianza, sino que también las personas aprenden en la práctica las reglas de la democracia participativa. En el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se generan múltiples vínculos entre los habitantes y diversas formas de apropiación de los espacios públicos (PUEC-UNAM, 2012: 4).

Otro elemento que permite observar la reapropiación del espacio público es mediante los testimonios brindados por los habitantes de la colonia Nueva Santa María; así como de los usuarios y visitantes del Parque Revolución, en relación con su percepción de los trabajos efectuados al interior del parque y la forma en la cual han incidido en propiciar una mayor convivencia vecina, dentro de las opiniones encontramos las siguientes:

“Se aprecia más gente haciendo ejercicio y disfrutando de paseos por los andadores del parque”. “Desde la recuperación de las áreas verdes, los habitantes sienten que hay un parque, no sólo con pasto y flores, sino más limpio y seguro que pueden visitar

incluso por las noches”. “De hecho, algunos vecinos ya empezaron hacerse cargo de ciertas jardineras del parque, en las que siembran diferentes tipos de arbustos y cactáceas”
(Testimonio de vecinos de la colonia Nueva Santa María)

A partir de lo anterior, observamos que la inhibición de la degradación del espacio público, en lugar tan importante para la colonia Nueva Santa María, como lo es el Parque Revolución ha contado con resultados favorables que van más allá de la rehabilitación de infraestructura, ya que, han permitido que los habitantes retomem sus actividades recreativas y deportivas, en otros casos las de esparcimiento y fomento cultural, todas ellas contribuyen, a su vez, a un propósito mayor como lo es fortalecimiento del tejido social y la reapropiación del espacio público.

Capítulo 4. ¿Por qué importa el espacio público para un buen gobierno?

En este capítulo se busca dar a conocer la importancia de conservar y estudiar el espacio público como un elemento coadyuvante para el gobierno en relación con la formulación, diseño e implementación de políticas públicas. Asimismo, se mencionarán las razones por las cuales el espacio público es importante de analizar para el gobierno, en su papel de actor interactivo con la sociedad e interdependiente con otros sujetos ajenos a la administración pública.

Se iniciará con una descripción del espacio público, como lugar para la manifestación de ideas y tensiones, que, bajo el esquema de gobernanza facilita el acercamiento de actores en torno a los asuntos públicos. Esto permite un desarrollo distinto a la estructura vertical en las soluciones públicas caracterizada por gobiernos con una excesiva centralización para establecer directrices sin sensibilidad social o vinculadas a intereses de tipo político más que colectivo.

Además, se mencionará la importancia del espacio público para el desarrollo de políticas públicas, al permitir la inclusión de actores cuyos capitales (económicos, políticos o sociales) inciden en el diseño de las acciones públicas y favorecen el establecimiento de acuerdos. Estas acciones tienen el propósito de reducir el rechazo en la implementación de la política y facilita la intervención gubernamental.

Se describirá la importancia de los agentes involucrados para adquirir compromisos en el cuidado y conservación del espacio público. Para ello se retomará al programa de mejoramiento barrial como elemento vinculante con organizaciones y sociedad, a fin de determinar el grado de responsabilidad de cada involucrado y las aportaciones que se pueden efectuar para que se evite una nueva degradación del espacio público.

Finalmente, se mencionarán los retos que, bajo la óptica de la presente investigación, tiene el Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México. Estos retos podrían asumirse como áreas de oportunidad para la expansión del programa y para que mejore su eficiencia y eficacia en la focalización de acciones relacionadas con la recuperación de los espacios públicos en la capital del país.

4.1. El espacio público y gobernanza

Como se ha mencionado en los capítulos anteriores, el espacio público es relación con otros, es un lugar para la manifestación de ideas y opiniones; es también interacción y área de tensión política y administrativa. Este último aspecto es el que se abordará en la primera parte del presente capítulo, a fin de describir el vínculo entre el espacio público y la administración pública.

Además, se mencionará la potencial contribución del espacio público a la modificación de relaciones unilaterales por parte de la administración pública que, en los últimos años, se ha caracterizado por estar focalizada hacia sus superiores y no hacia el servicio a los ciudadanos (Aguilar, 2013).

A manera de contexto, Mariano Baena del Alcázar (2000), señala que existen tres modelos de administración pública: el liberal, el marxista y el weberiano (o burocrático). El primer modelo, el liberal, considera que la administración pública debe estar subordinada a la ley y orientada a mantener el orden, sin ser protagonista de la actividad económica. En el segundo el marxista, la administración pública está vinculada al Estado, pero ambos son concebidos como un instrumento de la clase dominante. En el modelo weberiano la administración pública es considerada más como parte del ejercicio del poder estatal (Martínez Sánchez, 2016).

El modelo burocrático se caracteriza por vincularse al funcionamiento del propio Estado, cuya dirección y ejecución está a cargo de la administración pública, entendida como la actividad continua y organizada del Estado en la sociedad civil (Aguilera, 2012) y su actuar se observa en dos áreas: la primera se relaciona con lo público-estatal, y la segunda atañe a lo público-social (Martínez Sánchez, 2016).

Otro de los modelos imperantes en los últimos años es el modelo neoliberal que consiste en el predominio de la razón económica. Bajo el neoliberalismo la lógica del funcionamiento del mercado y la ganancia se convierten en los factores determinantes de la organización de la vida social (Ornelas, 2000). El esquema neoliberal busca que el mercado funcione de manera adecuada y se precisa la libertad de precios que se fijan a través del libre funcionamiento de la oferta y la demanda.

Sin embargo, el esquema neoliberal va más allá de la composición y regulación del mercado, establece directrices sociales que buscan que las acciones de los habitantes se efectúen con base en criterios de racionalidad de eficiencia y de eficacia. Por lo que se parte del supuesto de que la política económica debe basarse en la estabilidad de precios y el control inflacionario (Aspe, 1993, 26).

El modelo neoliberal ha tenido como repercusiones el desempleo y la pobreza ya que los programas ortodoxos de control de la demanda no afrontan directamente la inercia inflacionaria. El desempleo es, por tanto, el mecanismo de desinflación (Dornbusch 1993: 13).

Ante este nuevo esquema la reconfiguración económica y social de las ciudades no quedó exenta. La ciudad capitalista resulta ser un proceso de socialización tanto de las fuerzas productivas, como de los medios de consumo colectivo. En este proceso, la ciudad adquiere para los propietarios del capital un valor de uso general diferente al valor de uso específico de cada una de sus partes (Ornelas, 2000).

La urbanización neoliberal ha dejado a un lado este papel protagónico de los habitantes de la ciudad y de su organización para dar mayor peso a los grupos de poder (Ramírez Kuri, 2019). Por lo que la ciudad está siendo pensada en torno al desarrollo urbano orientado al mercado que monopoliza los bienes públicos y que no considera los efectos sociales en la ciudadanía, por lo que expulsa a quienes no son capaces de costear la vida en la ciudad de corte neoliberal.

A fin de ofrecer una explicación detallada del papel del Estado en el espacio público, se requiere de un breve análisis de la tipología de lo público para identificar el desenvolvimiento de la sociedad, el Estado y el gobierno en el contexto de espacio público. Por ello contar con una visión de lo público coadyuva a la comprensión de los fenómenos y problemas colectivos (Aguilera, 2016a).

De acuerdo con Rina Aguilera (2012) en la tipología de lo público pueden identificarse tres categorías: lo público estatal, lo público gubernamental y lo público social, cuyo objetivo de clasificación consiste en definir el papel del espacio público en función de los actores y su incidencia en lo concerniente a la configuración del espacio público.

Lo público estatal es un concepto que hace referencia al espacio público como el área en la cual el Estado incide para la organización de la sociedad. Asimismo, exhibe la composición del estado (división de poderes, régimen político, desarrollo institucional). Lo público estatal se fundamenta en la fuerza del Estado y emplea autoridades, organismos, atribuciones y responsabilidades. Es el epicentro en el cual se estructuran las relaciones de poder (Aguilera, 2012).

En la esfera público estatal prevalece el protagonismo del Estado por lo que lo público estatal se circunscribe a los espacios comunitarios, a los servidores del Estado y los establecimientos de la autoridad. Esto permite aludir a que lo privado se ubica fuera de lo estatal y solo corresponde a los asuntos domésticos y económicos. (Cunill, 1997).

Es importante señalar que al interior de esta esfera se llevan a cabo tareas que no pueden estar en manos de los individuos, no sólo por ser complejas, sino por el grado de especialización que demanda campos profesionales que son áreas estratégicas en la vida del poder estatal (Aguilera, 2012). Además, estas tareas concentran decisiones que pueden configurar políticamente a la sociedad.

Lo público gubernamental se relaciona con la gestión del Estado y se asocia este término con la idea de Administración Pública adscrita a la rama del Poder Ejecutivo como cabeza del proceso de gobierno y, por tanto, a las instituciones administrativas que tienen que hacer cumplir las normas generales con acciones específicas (Aguilera, 2012). Por lo que al interior de la esfera público gubernamental se encuentran los elementos para dar solución a los problemas y demandas de la sociedad.

Con lo anterior observamos que en la esfera público gubernamental se busca dar un sentido a las acciones que se desenvuelven en una pluralidad de intereses en la sociedad y en un contexto de instituciones públicas (Aguilera, 2016a). Bajo esta perspectiva, la esfera público gubernamental permite la inclusión de otros aspectos como el análisis de políticas públicas y la acción de gobierno.

Analizar las políticas públicas, desde la óptica que otorga lo público gubernamental, implica conocer los mecanismos con los cuales la Administración Pública cuenta para solucionar demandas provenientes de la sociedad. Asimismo, la visión de políticas públicas favorece a que las demandas sociales tengan apoyo y sean canalizadas por la vía institucional.

Las políticas públicas son herramientas que bajo la esfera público gubernamental, buscan solucionar problemas colectivos, sin que por ello pierda su carácter ecléctico, ya que el logro de resultados se da en través de una mezcla de instrumentos tales como leyes, regulaciones, créditos fiscales y transferencias (Bourgon, 2010). Por ello los resultados de alto valor público producto del gobierno, son producto del esfuerzo colectivo que implica la cooperación de diversos actores y programas.

Las aportaciones de la esfera público gubernamental consisten en hacer visibles los medios del quehacer institucional como son los ministerios, ordenes de gobierno, parlamentos, legislaturas, órganos judiciales, órganos de asesoría, gabinetes, comités comisiones, entidades descentralizadas y secretarías de Estado (Uvalle, 2006). Esto permite identificar las estructuras gubernamentales próximas a la ciudadanía y orientadas a la canalización de demandas.

A partir de lo anterior, lo público gubernamental puede ser entendido como el proceso de gobierno, mediante el tratamiento del problema público orientado a la satisfacción de intereses colectivos (Aguilera, 2012). Cabe señalar que en lo público gubernamental la sociedad tiene un papel de actor demandante. Sin embargo, no se incluyen las exigencias relacionadas con la publicación y la apertura del gobierno para que la sociedad asuma roles protagónicos.

Para analizar la relación entre el espacio público y sociedad, tomado este último como elemento primordial se requiere de la tipología público social, a fin de observar las implicaciones que tiene la sociedad en la configuración del espacio público y sin que esto implique desentenderse de la figura del Estado. Bajo la óptica de lo público social, se reconoce que lo público ha ingresado a procesos que anuncian “la progresión de la sociedad hacia nuevas etapas de desarrollo, que indican a la vez la redistribución del poder” (Aguilera, 2016a: 75).

Lo público social comprende una zona que no es Estado ni mercado y denota que la sociedad civil es un planteamiento de autonomías, lo cual implica que tiene capacidad de autogestión para responder con lo mejor de sus capacidades a la atención y solución de los problemas colectivos (Aguilera, 2012). Esto implica una contribución activa de actores con capacidad organizativa en procesos donde la autoridad no funge como ente rector.

Respecto de lo público social en el espacio público este se consolida como un lugar en el que los ciudadanos pueden exigir al poder que sea abierto y comunicativo (Aguilera, 2012) con la finalidad de mitigar aspectos relacionados con lo oculto y oscuro (Rabotnikof, 1995) que son las principales causas de las renuencias de los gobiernos hacia elementos como la vigilancia, la evaluación y el control.

Dentro de las principales características de lo público social está el análisis del espacio público a partir de actores sociales, no provenientes de la esfera gubernamental, ni del mercado y con capacidad de organización, de movilización y recursos para incidir, a través del diseño de las políticas públicas, en la configuración del espacio público. Asimismo, los actores involucrados en lo público social muestran cierta autonomía del poder estatal lo que favorece al establecimiento de negociaciones equilibradas.

Además, lo público social permite ver una faceta de la Administración Pública diferente a los procesos de gestión y de gobierno, concebida a partir de lo común lo compartido, lo general y lo universal, elementos que le confieren una riqueza social, dado que se ocupa de personas y organizaciones que conviven en el espacio público (Uvalle, 2016). Por ello lo público social exhibe la importancia de la Administración Pública en la vida colectiva.

Lo público social es una tipología que favorece el análisis de actores involucrados en los asuntos públicos sin ser estrictamente de orden gubernamental. Asimismo, permite la solución de problemas por parte de la sociedad organizada. Los problemas públicos actuales tienen una complejidad que rebasa los alcances del ámbito gubernamental, lo que implica que las soluciones de los problemas sean soluciones colectivas (Bourgon, 2010).

Cabe señalar que lo público social enfatiza la importancia de la Administración Pública en la vida colectiva. No obstante, lo público social se orienta hacia estructuras, cuya organización está volcada al interés general, al no formar parte de la estructura del Estado ni recurrir a los agentes políticos tradicionales (Bresser, 1998).

Lo público social no es un elemento aislado del ámbito gubernamental, su autonomía de organizarse no implica desvincularse de acciones conjuntas al gobierno como las políticas públicas. En lo público social los actores son importantes porque “muestran tener la capacidad de inconformarse con las políticas gubernamentales. También, demandan servicios y oportunidades para mejorar sus vidas” (Aguilar, 2009).

Una sociedad organizada implica que los actores sociales, además de organizarse, están dispuestos a asumir liderazgos y llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento de sus objetivos. Por lo que lo público social se reactiva como “fuente de propuestas y soluciones que tienen interés para ser tomadas en cuenta en el juego de poder colectivo” (Aguilera, 2012: 71-72).

Lo público social es resultado de cambios en la concepción de lo público, centrando la discusión en torno a que la vida de los individuos, en las sociedades modernas, no se agota en la familia ni en el Estado (Vieira, 1998). Por lo que se analiza al individuo a partir de la concepción de ser social y no de un sujeto de derecho, o sujeto gobernado.

El ser social se desarrolla en un espacio donde no impera la organización del Estado ni las dinámicas del mercado, por lo que se orienta hacia un ámbito denominado “societal” que se enfoca en la integración social, la solidaridad y la comunidad que lo caracteriza” (Cohen y Arato, 2000). Este lugar donde el ser social que no forma parte de gobierno alguno ni de estructura de mercado configura el espacio público como área de interacción con otros y como un sitio que exhibe las asimetrías en el uso y disfrute de los bienes públicos.

Lo público social ayuda a consolidar el espacio público como un espacio de todos que permite la práctica de la publicidad para que los ciudadanos puedan exigir una mayor apertura (Aguilera, 2012) lo que se traduce como la construcción de canales para la recepción de demandas sociales, cuya solución implique un respeto a la capacidad de autoorganización de los actores sociales.

A partir de lo anterior, observamos que el papel del Estado en el espacio público se da en áreas donde está presente el interés público y la fuerza estatal. Y el área social donde las necesidades colectivas se exhiben ante un Estado cuyos instrumentos de acción se han reducido ante la premisa de reducción de la injerencia estatal (Ornelas, 2000).

Esta área público estatal se caracteriza por contar con un Estado, cuya imposición de poder es definida como legal y legítima, a fin de asegurar la vigencia de los intereses públicos, la unidad civil de la nación (Aguilera, 2012). Esta esfera se caracteriza por el control social es a través de las instituciones del propio Estado, lo que dificulta la injerencia de actores ajenos de otro tipo (económico o social) en los asuntos colectivos.

El área público social se identifica con una sociedad diversa, compleja y dinámica, cuya forma de organización es variado e independiente del Estado y con fines públicos, entendidos como aquellos que se orientan a las necesidades colectivas (Aguilera, 2012); en esta área la administración pública no puede responder con verticalidad y a través de procesos uniformes, pues reconoce lo que la sociedad organizada puede aportar (Martínez Sánchez, 2016). Asimismo, se reconoce la particularidad de los asuntos públicos lo que implica el uso de estrategias diversas para su atención.

Con lo anterior, se observa una administración pública que se relaciona con la sociedad organizada, exigente y, en algunos casos, observadora del quehacer gubernamental que no puede funcionar de forma cerrada, debido a que requiere de insumos para conocer las necesidades sociales y, con ello, determinar la viabilidad técnica y operática en la solución de los problemas públicos.

Bajo el concepto de gobernanza se identifica la interacción entre otros actores, destacando el mercado y la sociedad civil en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas (Martínez Sánchez, 2016). Sin embargo, se requiere de una comunicación entre los involucrados para el establecimiento de puntos de acuerdo. Por lo que gobernanza va más allá de la interacción entre

actores; conlleva un conjunto de acciones mediante el cual el gobierno dirige o conduce a la sociedad, e implica la definición de objetivos comunes, la aceptación social suficiente de los mismos para posibilitar o asegurar su realización (Aguilar Villanueva 2009).

Con lo anterior, la figura del Estado no es exclusiva para actuar sobre el espacio público dado el interés de otros actores en los asuntos públicos, por lo que el establecimiento de acuerdos resulta vital para que se construyan objetivos con un mayor acercamiento a la ciudadanía, favoreciendo que la política pública se focalice y encuentre una mayor aceptación durante su implementación.

Ante esta situación caracterizada por la presencia de actores (sociales, gubernamentales y privados) para la solución de un problema público se requiere de un elemento metodológico, para entender las bases del dialogo, la expresión de ideas y el conocimiento de los intereses de cada involucrado. Por lo que gobernanza facilita este tipo de interacciones al ser el proceso que define objetivos, acepta las transformaciones de la sociedad, reconoce su mayor independencia política y su capacidad de construir con otras sociedades para resolver sus problemas (Aguilar Villanueva, 2009).

Al hablar de gobernanza implica adaptación y la flexibilidad, así como la experimentación y el aprendizaje. Además, atiende los retos sociales mediante la interacción de varios factores, los cuales no son suficientemente conocidos ni están bajo el control de un solo actor (Martínez Sánchez, 2016). En la Gobernanza se analiza a partir de actores independientes e interdependientes en sus actividades, lo cual exhibe la descomposición del sujeto clásico, “el sujeto gobernado” por uno reticente a la unilateralidad del gobierno (Aguilar Villanueva,2009).

En cuanto a la sociedad, vista en un contexto de gobernanza, implicó dejar de mirar un ente inmóvil y limitado sobre el cual recae las decisiones unilaterales del gobierno, a uno interactivo con los asuntos públicos, demandante de acciones por parte del Estado y vigilante del quehacer gubernamental. Esta situación implicó una

reconfiguración del espacio público, que pasó de ser un área de corte estatal a un lugar donde confluyen intereses y tensiones con su propio dinamismo.

El espacio público ha sido un lugar de encuentro, intercambio y comunicación, es el área de expresión y manifestación de la vida social y política de una comunidad; las transformaciones impulsadas por la modernidad y sus efectos en la estructura social urbana, ha producido cambios en el espacio público (Ramírez Kuri, 2008). Las transformaciones ocurridas en el espacio público son un reflejo de las modificaciones en el desenvolvimiento de la sociedad lo que obliga a los gobiernos a tener un mayor acercamiento con aquellos que dirige para conocer las necesidades y prioridades que están presentes en los ciudadanos.

4.2. Legitimidad como elemento de interés para el gobierno

Como se ha mencionado anteriormente, en la actualidad la solución de los problemas públicos implica la participación de diversos actores. Esta incapacidad de solución por parte de un individuo o grupo exclusivo obedece a múltiples causas, una de ellas hace alusión al agotamiento del Estado y a fallas de tipo institucional, económicas, jurídicas y administrativas en el proceso de Gobernar (Aguilar, 2019) este tipo de causas son de tipo gubernamental, al presentar inconsistencias en los procesos de decisión por parte de los gobiernos, lo que implicó el descontento social, además del incumplimiento de objetivos.

Existen otro tipo de causas, entendidas como factores exógenos al gobierno, que se orientan al desenvolvimiento de la sociedad en un contexto de economía de mercado y de globalización, que han incidido en la producción de información y en el acceso a la misma, lo que ha desarrollado nuevos actores con mayores recursos cognoscitivos, junto con nuevas formas de informarse y comunicarse, que distan de los medios de información proporcionados por los gobiernos, lo que exhibe a nuevos actores, alejados del gobierno, con recursos propios y con interés definidos.

Este tipo de actores, caracterizados por su capacidad de especializarse en un área determinada y por contar con capitales competitivos, respecto de otros actores, han propiciado el desarrollo de entes autónomos pero interdependientes, cuya principal característica es el desarrollo (económico, político, cognoscitivo, tecnológico, etc.) independiente de un sistema de tipo central con decisiones unidireccionales, por el contrario, se busca la retroalimentación entre actores autónomos, lo que implica un reconocimiento implícito de que no existe un ente capaz de conocer y resolver un asunto de forma exclusiva y aislada.

Ante esta situación, para el caso del gobierno resulta importante conocer los elementos con los cuales dispone para entablar negociaciones con otros actores y propiciar la interacción en el proceso de toma de decisiones; sin embargo, esta actividad requiere de un conocimiento previo del área en la cual se desarrollan las interacciones con otros actores, siendo aquí el punto de aparición del espacio público, como el lugar en el cual se manifiestan los intereses y se exhiben las fortalezas desarrolladas por cada actor.

A partir del conocimiento del espacio público se pueden identificar las necesidades de cada actor y con ellas el gobierno puede ofrecer un abanico de opciones para negociar y, a su vez, obtener beneficios que de forma independiente serían difíciles de conseguir. En el espacio público se exhibe la fortaleza institucional, el alcance político y económico de los actores; así como las prioridades de cada actor en función de su diseño y sus intereses.

Dentro de los beneficios identificados se encuentran la legitimidad entendida como el reconocimiento a la autoridad y a su capacidad de imposición de orden en la sociedad, este elemento es uno de los intereses primordiales de todo gobierno pues representa la posibilidad de que su actuar se respalde por otros actores, principalmente por los ciudadanos y, a su vez, posibilita la conservación del poder y la continuidad a proyectos de largo plazo.

El que un gobierno cuente con legitimidad implica que, en un contexto de confianza-desconfianza, los ciudadanos y aquellos que le observan, permitan su actuar bajo un esquema de fiabilidad ciudadana que presupone el conducir gubernamental bajo principios democráticos y de institucionalidad. Para lograr esta confianza el gobierno, además de desarrollarse adecuadamente, requiere de reconocer las fortalezas ciudadanas y su importancia en la participación de los asuntos públicos.

En caso contrario, un gobierno unidireccional y cerrado hacia otros actores lo convierte en un ente limitado, cuya solución de problemas están en función de sus propias capacidades y si estas son rebasadas se cae en ineficiencia operativa, lo que conlleva a un esquema de desconfianza y desaprobación ciudadana, con bases acusatorias por parte de los actores y con menos disposición a la cooperación y la negociación.

En un sentido administrativo, actuar de forma unidireccional implica un uso excesivo de los recursos públicos sin que exista garantía de que son empleados adecuadamente, es decir, no se emplean bajo criterios de eficiencia y eficacia; en términos económicos, no negociar con otros actores implica para el gobierno llevar a cabo proyectos a un costo mayor y sin conocer el impacto en los beneficiarios, sin mencionar los posibles retrasos en la implementación de acciones por insuficiencia en sus recursos (presupuesto cuadros administrativos, marco jurídico, entre otros).

4.3. Aportaciones del espacio público en las políticas públicas

El espacio público es el ámbito en el que los ciudadanos pueden (o debieran) sentirse como tales, libres e iguales (Borja, 2004). Existen reglas y elementos simbólicos que dan una jerarquía urbana construida histórica y socialmente (Cravino, 2017) que incide en el comportamiento de los individuos y fomentan la cohesión social y la integración de todos los involucrados en las decisiones públicas.

Según Pierre Bourdieu (1980) existen estructuras incorporadas que inciden sobre el espacio social específico en el que se definen, en función de un tipo especial de poder o capital, detentado por los agentes que entran en lucha o en competencia, que "juegan" en ese espacio social. Esto nos permite observar que en las relaciones se presentan elementos interiorizados (*habitus*) que pueden entrar o no entrar en conflicto, y esto está determinado por el lugar donde se expresen (*campo*).

Las sociedades en el espacio público cuentan con su propio *habitus* producto, tanto de relaciones como de experiencias que conforman su capital social y cada una entra en lucha por el espacio social, lo que implica una serie de desacuerdos posturas y conflictos, con tendencia a imponer sus intereses respecto de otros, por lo que es necesario entablar acuerdos para evitar el acaparamiento de beneficios del espacio público por parte de un grupo.

Existen ideas y estructuras sociales que han configurado un nuevo perfil urbano con efectos excluyentes, alterando formas de usar y de habitar la ciudad (Ramírez Kuri, 2017). Esta situación de exclusión no es coincidente con la visión de espacio público alusiva a lo que es "común a todos" y exhibe una deficiencia en la conducción de la sociedad y en la capacidad directiva del gobierno para ofrecer equilibrios que contrarresten el acaparamiento de los bienes públicos por una minoría.

En el espacio público se requiere de un equilibrio en la distribución y acceso a los bienes públicos, a fin de evitar actividades monopólicas y el acaparamiento de beneficios que, de efectuarse, afectarían los objetivos redistributivos incorporados en la política urbana, por lo que es posible considerar la implementación de políticas con enfoque regulatorio y redistributivo, cuyos principales objetivos serán atender la desigualdad identificada en el espacio público.

Estos últimos conceptos son empleados como herramientas con la cuales se cuenta para proporcionar intervenciones con base en la racionalidad y la búsqueda de un mayor equilibrio en la sociedad, teniendo como base el beneficio común, antepuesto a beneficios de grupos o individuales, para propiciar condiciones con mayor igualdad en la sociedad.

Una de las formas en las cuales el gobierno incide en el espacio público es mediante las políticas públicas como un “intento de definir y estructurar una base racional para actuar” (Parsons, 2007: 47) Esto implica que una política pública busque evitar riesgos y compensar situaciones en la vida pública, las cuales no están exentas de intencionalidad pues expresan “la conducta efectivamente realizada por quienes las eligen, diseñan y las implementan” (Merino, 2008:11).

Una política pública es diseñada e implementada para llevar a cabo la distribución de los beneficios sociales y considera diversos factores que no provienen necesariamente del ámbito gubernamental, a fin de focalizar esfuerzos y lograr impactos positivos en la población objetivo. La tarea de una política pública consiste en que los factores de la producción coexistan con fórmulas de negociación que el poder político institucionaliza para asegurar el modo de vida de la sociedad (Aguilera, 2016b).

Las políticas regulatorias son un recurso del Estado para normar comportamientos de personas, empresas, asociaciones e instituciones, con el objetivo de asegurar el desarrollo de otras funciones o el cumplimiento de normas (Canto, 2018). Busca que los objetivos coexistan sin un predominio de uno sobre otro, por lo que cada demanda realizada tiene relevancia para el Estado.

En el contexto del espacio público, las políticas regulatorias pueden observarse en la implementación de acciones de tipo normativo o restrictivo. Por ejemplo, la emisión de una normativa que limite la presencia de actores económicos preponderantes en un área determinada, a fin de preservar el carácter local de la zona y evitar la desaparición de comercios locales en espacios públicos como centros históricos, pueblos, barrios, etc.

A pesar de la existencia de políticas regulatorias como mecanismos para restringir la presencia de actores privados estas no han incidido para preservar los elementos locales en la ciudad debido a la tendencia en la segmentación de usos y el diseño de espacios vinculada a la cultura de consumo de productos, de mensajes y de

símbolos locales y globales (Ramírez Kuri, 2020) impactando en la vida de sus habitantes.

Por su parte, las políticas redistributivas tienen como elemento de análisis los bienes existentes en la sociedad, los bienes públicos, por lo que en este caso más allá de buscar evitar el predominio o una distorsión entre actores. Se pretende desarrollar acciones que favorezcan el acceso a bienes públicos. El objetivo de la política redistributiva “no es el uso de la propiedad sino la propiedad misma” (Lowi, 1996: 103) razón por la cual se presentan fricciones entre los involucrados.

Es por ello que una política redistributiva tiende a ser motivo de polarización entre los involucrados y es considerada como un instrumento donde se exhibe la intervención estatal limitativa al desarrollo liberal de la sociedad. Además, ante un contexto económico basado en el libre mercado las intervenciones estatales suelen ser consideradas como una afectación a las libertades individuales y al óptimo desarrollo de los mercados (Vargas, 2010).

Redistribuir bienes en la sociedad es una situación que representa dificultades para el logro de acuerdos, ya que, en términos generales, se encuentran actores privados que se niegan a ceder parte de su capital (económico o político) y aquellos actores sociales (habitantes de la ciudad principalmente) que demandan mayor equidad e igualdad de oportunidades. Sin embargo, una política redistributiva en el espacio público es una acción que busca proporcionar un equilibrio en el uso de bienes públicos y con ello evitar la exclusión social.

Para lograr una adecuada equidad en el uso de bienes públicos que ofrece la ciudad se requiere pensar en el espacio público como un elemento colectivo, como mecanismo distributivo, como lugar proveedor de bienestar, generador de integración social y urbana y de prácticas democráticas, se refiere más al espacio deseable y menos al espacio vivido en la ciudad real (Ramírez Kuri, 2015).

La idea de lo público ha sido central en aquellas sociedades donde la cultura de libertades civiles y políticas acompañó el proceso de formación del Estado; ha sido fundamental para entender el sentido de la política, la naturaleza, función, ámbito y responsabilidad del Estado que bajo esta perspectiva se hace cargo de lo público (Aguilar Villanueva, 2003).

Cuando se habla de política se alude a conflictos, a intereses y tensiones con la intención de que se logre una conciliación, misma que lleva implícito un elemento de desigualdad entre los actores, es decir, hay ganadores y perdedores. Sin embargo, este proceso implica la definición de normas generales, un esquema de solución y ejecución para los gobiernos (Aguilar, 2003). Es el preámbulo del diseño de una política pública.

Gobernar por políticas públicas implica que los gobiernos desarrollen esquemas alejados de lo que represente mecanismos clientelares y que, en la actualidad, resultan poco efectivos. Las políticas públicas incorporan elementos que facilitan la focalización para la atención. Esto difiere del esquema basado en organizaciones burocráticas encargadas del flujo de demandas y compatibilizarlas para facilitar su tratamiento administrativo y el control político de los demandantes (Aguilar, 2003).

El enfoque de política pública tiene como actores al gobierno, la ciudadanía organizada y, en algunos casos, al sector privado. Dentro de los objetivos del análisis de política pública están la selección del problema, bajo el argumento de que no existen en abstracto, sino que son elementos diversos que requieren atención específica (Aguilar, 2003). Asimismo, las demandas de carácter colectivo son parte de los problemas públicos (Caldeira, 2012).

De forma análoga, el espacio público ha transitado de una definición abstracta que alude a los elementos superficiales a los límites y disociado de la práctica humana a un espacio social expresivo y en constante cambio (Martínez Assad, 2010). Por ello, el espacio público requiere de la especificidad de la política pública para incrementar el grado de aceptación. Si se cuenta con un mayor detalle de la

situación se los insumos para la ejecución de procesos en la solución de los problemas.

La importancia de la focalización de políticas públicas, en el espacio público, implica el establecimiento de procesos articulados entre los actores involucrados y un estudio minucioso, de los analistas de políticas, para conocer las necesidades de los ciudadanos, los lenguajes y los aspectos culturales. Estos elementos deberán ser recopilados, traducidos en insumos metodológicos y técnicos para el estudio, diseño y posterior implementación de políticas públicas.

Además, focalizar una política pública conlleva dos beneficios de forma intencional; para la ciudadanía representa la atención a un problema basado en exhibe la desigualdad en el uso de los espacios, que, anteriormente, aludían al bien común (Delgado, 2011). Por su parte, el gobierno conoce las necesidades de aquellos a quienes gobierna y se mejora su legitimidad al reconocer su acción, lo que mitiga la imagen autoritaria de las acciones gubernamentales.

4.1. ¿Quién es responsable del Espacio Público?

El espacio público evoca a lo colectivo, el espacio común y uso de todos; sin embargo, esto genera incertidumbre al momento de determinar responsabilidades acerca de su cuidado, preservación y sanción en caso de que una configuración al entrono deteriore, erosione o afecte el espacio público. Esto implica conocer a los actores involucrados, que, en los apartados anteriores, solamente se ha mencionado el interés de cada uno de ellos en obtener un beneficio público, el capital con que cuenta y los esquemas metodológicos (gobernanza) que favorecen a la negociación con las instituciones públicas.

Se describirán los actores a partir de las responsabilidades que cada uno tiene para llevar a cabo para el mejoramiento del espacio público, a fin de identificar las responsabilidades en un área física, social. En materia administrativa observaremos una superposición de capas donde las delimitaciones político-administrativas se vuelven difusas ante los eventos sociales con actores sociales pujantes que buscan incidir en las políticas públicas y establecer puntos de acuerdo. Sin embargo, existen

actores que solo priorizan su interés y se alejan en el momento que implica la aceptación de responsabilidades.

La responsabilidad en el espacio público es un tema de interés al requerir de un análisis de un área común que genera demandas por aquellos que usan y disfrutan del lugar. Sin embargo, estas responsabilidades suelen trasladarse a otros actores o confundirse y, por ello, se tiende a la evasión que, paradójicamente, ocasiona una erosión en el espacio público.

Un bien común puede considerarse como aquel al que todos acceden, y que pueden aprovecharse dada la naturaleza maximizadora del individuo. Si algo es de todos, no es de nadie, y cada quién puede decidir aprovecharse de ello utilizándolo o consumiendo lo más que pueda en el menor plazo posible (Subirats, 2012). Esta fragilidad afecta al espacio público, dado que su control se da en función de la actividad de los individuos, lo cual nos permite observar que la responsabilidad sobre algo se adquiere en función de la propiedad.

Analizar un bien bajo la relación propiedad-responsabilidad implica una concepción privativa del bien, ya que, alude al dominio de uno sobre algo en total exclusión de cualquier otro individuo (Argandoña, 2015). Sin embargo, la responsabilidad de los bienes comunes no puede proceder del sentido de propiedad a una predilección de lo privado.

El análisis del espacio público, como bien común debe ir más allá de la delimitación de usuarios y de propietarios, implica que todos los que forman parte de la comunidad se interesen la supervivencia del recurso y puedan participar en la definición de las reglas constitutivas y operativas (Subirats, 2012), permitiendo que el espacio público sea visto como un bien común, de interés general y que no se intente calificarlo en conceptos orientados a la estructura económica como propiedad privada y propiedad estatal.

El establecimiento de un marco normativo busca que el espacio público no sea aprovechado solo por algunos grupos, a fin de gestionar los bienes comunes, reforzar las interdependencias, y disuadir a los que quieran aprovecharse de los mismos de manera oportunista (Subirats, 2012). Esto implica un desarrollo institucional, entendido como el conjunto de reglas para determinar quién tiene derecho a tomar decisiones en cierta área, qué acciones están permitidas o prohibidas y qué procedimientos deben seguirse (Ostrom, 1986).

Las instituciones son un conjunto de reglas cuya procedencia puede ser muy variada (pueden ser leyes, tradiciones, costumbres), pero su influencia en el desempeño de las organizaciones es determinante para obtener metas u objetivos compartidos (Vergara, 2012). El conocimiento institucional permite identificar pautas de comportamiento en la sociedad y facilita observar “las limitaciones creadas por el hombre que dan forma a la interacción humana” (North, 1993:13)

Desarrollar instituciones de forma paralela a las organizaciones, es fundamental para la conservación y delimitación de responsabilidades en el espacio público, debido a que, si se carece de instituciones como la cohesión social y vecinal entre los habitantes, la concepción cultural del espacio público y las prácticas sociales el desarrollo organizacional para la conservación del espacio público no puede llevarse a cabo.

La recuperación de un espacio público es parte fundamental de la reconstrucción social e implica el involucramiento de varios actores como la sociedad, el gobierno y el mercado. No obstante, la recuperación implica su conservación y es necesario que se fomenten los valores comunitarios (instituciones) y se proporcionen medios para el acercamiento entre habitantes y gobierno (organizaciones) a fin de que un espacio público recuperado perdure y esté más allá de una reconstrucción o de una rehabilitación de infraestructura pública.

4.1.1. Retos del Programa de Mejoramiento Barrial en la conservación del espacio público

El Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial se diseñó como un mecanismo de aproximación entre las organizaciones sociales, civiles, comunitarias y grupos vecinales interesados en promover procesos integrales, sostenidos y participativos de mejoramiento físico, simbólico y cultural de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México (Bazzaco, 2010).

El propósito del llevar a cabo este programa responde a diversas situaciones, tanto de infraestructura como de espacio físico. Asimismo, busca la recuperación del espacio público, cuyo impacto es observado no solo mediante el cuidado y conservación de las áreas rehabilitados, sino a través de la participación de los vecinos, lo que inhibe el deterioro prematuro del lugar y, a su vez, mantiene lazos y esquemas de proximidad con los vecinos.

El desarrollo de proyectos de recuperación, como los enmarcados en el Programa de Mejoramiento Barrial, favorecen a la interdependencia y la organización de los grupos, fomenta que cada actor involucrado asuma sus responsabilidades. Al existir interdependencia entre los involucrados se favorece la organización y la obtención de beneficios conjuntos (Ostrom, 2000).

Una de las ventajas de recuperar espacios públicos es que el desarrollo de labores conjuntas no implica inversiones elevadas para los actores, como los vecinos, dado que las aportaciones económicas se dan por parte de los agentes gubernamentales (alcaldía) cuyo recurso es etiquetado y previamente presupuestado. Asimismo, los actores sociales ponen a disposición sus recursos disponibles (mano de obra, conocimientos de la zona, facilidades de acceso a las autoridades).

Otra de las ventajas que ofrece el desarrollo de proyectos en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial es el establecimiento de límites tanto presupuestales como en el número de organizaciones dispuestas a colaborar con la recuperación del espacio público. Esto con el propósito de definir claramente a los involucrados,

facilitar la ejecución de la obra y evitar prácticas monopolizadoras del beneficio público.

El Programa de Mejoramiento Barrial ha sido diseñado como un instrumento que fomenta la participación y la inclusión de la sociedad a través de la organización vecinal. Además, da la oportunidad de conocer la importancia de un lugar y lo que representa para los vecinos, un lugar donde reunirse para las más disímiles ocasiones, un lugar que no es de nadie y es de todos, la esencia misma de un valor público. Y también de tener algo que “hable” con la voz de todos y que exprese la singularidad de la comunidad que lo ha hecho suyo (Baroni, 2003).

El programa busca la transformación y no una simple “contención” de la problemática social, por lo que uno de los objetivos planteados es promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación del mejoramiento del entorno urbano, en la construcción de infraestructura social y en la recuperación de los espacios públicos (Bazzaco, 2010) por lo que el éxito del programa se debe, en gran medida, al involucramiento de los habitantes de la Ciudad de México, el apoyo presupuestal y la apertura por parte de las autoridades locales.

Entre las aportaciones que el programa hace al espacio público destacan las siguientes:

La primera, permite que se reconozca el valor del espacio público desde una perspectiva diferente a la económica. Así un lugar se constituye como un aspecto que se sedimenta paulatinamente en el tiempo y que va creciendo exponencialmente hasta convertirse en algo imprescindible, que identifica a la colectividad y que va más allá de los valores utilitarios (Baroni, 2003).

La segunda, consiste en que facilita la focalización de acciones en zonas territoriales delimitadas y que cuentan con elementos identitarios en común. Son unidades territoriales que han gozado de un respaldo histórico, sociocultural y productivo, que están contribuyendo a fraguar una identidad regional para sus habitantes, el terruño, el conjunto de barrios o colonias (Zermeño, 2018).

A pesar de los objetivos logrados por el programa durante estos años, caracterizado por el mejoramiento de infraestructura, la formación de vínculos entre los vecinos y la creación de un mecanismo de proximidad entre la ciudadanía y las autoridades locales, aún existen áreas de oportunidad y consideraciones que deben analizarse para mantener el éxito del programa y evitar que sus propósitos se distorsionen con el paso del tiempo.

Una de las áreas de oportunidad identificadas se relaciona con el interés de los vecinos en el mejoramiento de su entorno. Para ellos se requiere de una cohesión social fuerte entre los habitantes para que así puedan desarrollarse instituciones, entendidas como reglas basadas en el uso o la costumbre para establecer objetivos comunes (Vergara, 2012) en torno al mejoramiento del espacio público.

El interés en mejorar el entorno en donde se habita se ve influenciado por la significación que se le da a través de modos, simbolismos que refuerzan el arraigo al lugar (Cravino, 2017) por lo que en la medida en que hay cohesión social en los habitantes habrá interés por mejorar el espacio.

Un elemento importante para que programas como el de mejoramiento barrial se fortalezcan es la participación ciudadana. Para lo cual es necesaria una base deliberativa y asociativa que favorezca la discusión y definición de problemas públicos; así como, su respectiva atención institucional. Esto implica contar con una ciudadanía involucrada, que haya desarrollado arraigos culturales y emocionales con su entorno.

Es pertinente señalar que la base deliberativa a la que se hace mención debe ser de carácter vecinal y alejada, en lo posible, de grupos o elementos corporativos (sindicados, grupos políticos, partidos) cuya función es la intervención en las políticas públicas con base en sus capacidades de incidencia (Zermeño, 2012) o de lo contrario se pierde de vista el objetivo de reivindicar los asuntos públicos de carácter local al convertir un asunto de los vecinos, de la comunidad, en un asunto meramente político.

Por parte del gobierno se requiere maximizar los recursos disponibles, económicos principalmente, debido a que se cuenta con limitaciones presupuestales que impiden al gobierno hacer frente a todas las demandas, por lo que su participación en un proyecto implica un proceso deliberativo que involucra racionalidad y responsabilidad en la toma de decisiones y en el uso de los recursos públicos (Merino, 2016).

Una de las intenciones de seleccionar un proyecto (la rehabilitación del Parque Revolución en la Alcaldía Azcapotzalco), en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial, que se hubiese desarrollado hace varios años fue en razón de analizar las labores de continuidad y las tareas de seguimiento que se realizaron al proyecto después de su rehabilitación física, siendo este uno de los principales retos del programa: la conservación y la continuidad en el fortalecimiento de los espacios públicos.

En cuanto a la continuidad en el desarrollo de los proyectos, la convocatoria del programa permite la inscripción de un proyecto en más de una fase, lo que da la posibilidad de obtener recursos económicos en dos ejercicios fiscales. La continuidad tiene la particularidad de permitir que exista el seguimiento en los proyectos; por ejemplo, si se trata de la construcción de una casa de cultura o la recuperación de algún espacio deportivo muy deteriorado, se puede realizar en etapas, a lo largo de los ejercicios fiscales (SEDESO, 2016).

Dentro de los beneficios identificados se observa la posibilidad de incursionar en proyectos de mayor escala, en los cuales el presupuesto del proyecto rebasa a su asignación, lo que posibilita que se efectúe una fase subsecuente para contar con el recurso y llevar a cabo la rehabilitación planeada en su totalidad. Asimismo, se mantiene el curso de las asambleas vecinales por un periodo de tiempo que oscilan entre los 2 y 5 años, lo que favorece el involucramiento de los vecinos.

Uno de los principales logros del programa es servir como un medio para acercar a la ciudadanía y a las autoridades en torno a los problemas públicos, en particular, a los que tienen relación con el espacio público. Además, el programa ha servido como impulsor para el desarrollo de otros mecanismos de proximidad social como la participación ciudadana y, con ello, coadyuvar en una configuración basada en la gestión social y no en las actividades unidireccionales de los gobiernos, lo cual representa un avance significativo en el difícil camino de construir una nueva institucionalidad (Ziccardi, 2012).

Paradójicamente, el logro del programa basado en el acercamiento de actores es también un reto para el futuro, debido a que conservar las formas de relación horizontales entre el gobierno y la sociedad requiere de constancia ante las posturas que se inclinan por la verticalidad y el centralismo. Sin embargo, contar con una adecuada organización social y una gestión local democrática favorece a la conservación de este tipo de esquemas, cuya esencia es anteponer a los usuarios en el uso de los bienes públicos (Ostrom, 2000).

La recuperación de los espacios públicos en los barrios constituye una responsabilidad gubernamental para generar condiciones materiales básicas que permitan desarrollar actividades sociales, culturales y recreativas, (Ziccardi, 2012). La inversión pública es fundamental para promover la gestión social, siempre y cuando dicha inversión se aleje de los procedimientos administrativos convencionales basados en el centralismo gubernamental de la acción pública.

Conclusiones

En esta investigación me propuse realizar una aproximación a la relación que existe entre los programas públicos desarrollados por el gobierno de la Ciudad de México y la recuperación del espacio público. Para ello se analizó un proyecto de rehabilitación de infraestructura “el parque Revolución” que contó con elementos físicos y sociales para ser un lugar idóneo para la rehabilitación mediante el programa y para el análisis de la presente investigación.

Dentro de los elementos físicos que podemos señalar se encuentra que el parque es un área verde al interior de la ciudad. Este elemento fue importante en la investigación debido a que las áreas verdes en la Ciudad de México son pocas en comparación con el desarrollo urbano en las alcaldías, por esta razón conservar un área verde en la ciudad representa un logro ciudadano, urbano y ambiental.

En cuanto a los elementos sociales, el Parque Revolución se ha mostrado como un espacio donde confluyen vecinos y usuarios para diversas actividades que van desde la recreación, el deporte, el comercio, la danza y el disfrute del entorno. Estos elementos permitieron observar al parque no solo como un área verde, sino, como un lugar de encuentro, de relación, de convivencia y de reminiscencia de los tiempos vividos por sus habitantes.

Analizar el espacio público fue una labor compleja que implicó conocer múltiples relaciones que se dan entre una definición y las áreas de estudio. Fue pensar en relación con el otro y tener en cuenta que las acciones que se efectúen al interior del espacio público inciden en la comunidad, por lo que un cambio sobre el espacio público puede afectar a otros.

Articular un concepto como el de espacio público a través de un programa social requirió un análisis metodológico que favoreciera la comprensión de los involucrados en el espacio público, capaz de incorporar el interés de la ciudadanía y del gobierno de la Ciudad de México para el establecimiento de metas y objetivos en común. Es así como el esquema de gobernanza proveyó a la investigación de una perspectiva

en la cual los esquemas unidireccionales provenientes del gobierno no eran adecuados para el análisis del Programa de Mejoramiento Barrial.

Por su parte el Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México sirvió como un insumo importante para conocer las acciones que emanan de la intervención pública sin que esto implique una verticalidad en el proceso de toma de decisiones, por el contrario, la actividad decisoria era responsabilidad de los ejecutores de los proyectos, es decir, de los habitantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales que conforman a la ciudad.

A partir de lo anteriormente señalado se consideró viable analizar al Programa de Mejoramiento Barrial en la Ciudad de México como un elemento importante en la relación gobierno-sociedad en torno a la recuperación del espacio público capitalino. Por ello se planteó la hipótesis de mostrar al programa como un mecanismo que coadyuva al mejoramiento del espacio público en la Ciudad de México, a través de acciones conjuntas entre el gobierno y los habitantes de la capital del país.

A lo largo de este estudio, establecí las preguntas ¿Qué es el Programa de Mejoramiento Barrial?, ¿Cómo contribuye a que los espacios públicos sean recuperados?, y ¿Por qué es importante el espacio público para los actores sociales y el gobierno?

Al respecto, el Programa de Mejoramiento Barrial es un programa que, desde su implementación, en 2007, desarrolló acciones de mejora en lugares que fomenten actividades culturales, artísticas, deportivas. Asimismo, incorporó un esquema de cooperación entre gobierno y habitantes que favoreció al interés de los vecinos en el mejoramiento de lugares que se ubicaban al interior de sus colonias, unidades habitacionales, pueblos y barrios.

En cuanto a la contribución del programa en la recuperación del espacio público, el programa focalizó sus acciones en la rehabilitación de infraestructura existente y la actividad coordinada entre habitantes y autoridades locales para crear puntos de encuentro entre los vecinos, se retomaron actividades sociales y se contribuyó al fortalecimiento del tejido social, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Además, el programa exhibía que mantener las condiciones constantes de degradación de espacio público en la Ciudad de México implicaba un costo social elevado y económico para los habitantes quienes se veían en la necesidad de acudir a otras zonas para el desarrollo de actividades de convivencia, de una forma intermitente y espaciada en función de la capacidad económica. Esto se tradujo como la absorción del costo por parte de los habitantes de la ciudad ante la carencia de un entorno adecuado.

Con el planteamiento anterior se requirió analizar el programa desde dos aspectos fundamentales, el ámbito social y el ámbito gubernamental. En el primero, se observó al programa como un elemento que favorece la cohesión social de los habitantes al permitir que los vecinos se organicen y manifiesten sus necesidades, a fin de que sean considerados como parte importante en la solución de los asuntos públicos.

Por ello la importancia del espacio público, visto desde el ámbito social, se refiere a la posibilidad de contar con un entorno que alude a los valores de la comunidad y que no muestra asimetrías en el uso y disfrute de bienes públicos que ofrece la ciudad, vista como un vínculo entre el individuo con sus historias y sus derechos. Esto va más allá de una aglomeración o de un conjunto de edificaciones, representa una realidad social determinada.

En cuanto al ámbito gubernamental, se identificó que el programa es una acción pública con orientación social, lo que muestra apertura del gobierno local para que actores sociales participen y ejecuten proyectos. Además, el programa mostró herramientas para que los habitantes pudieran ejecutar los proyectos sin requerir del involucramiento exclusivo del gobierno, evitando prácticas unidireccionales en la solución de problemas.

El programa favorece a que la relación entre ciudadanos y el gobierno sea de mayor flexibilidad basada en la apertura hacia otros actores no gubernamentales en el desarrollo de políticas públicas. Esto implica una contribución a la transición de esquemas cerrados a la opinión externa y altamente centralizado a un modelo de apertura para la discusión de los asuntos de interés público, sin que por ello el gobierno pierda su carácter de autoridad.

Esto nos llevó a la reflexión acerca de cuáles son los beneficios obtenidos por los gobiernos y cuáles son las necesidades que se deben atender ante un ciudadano de mayor involucramiento y de mayor exigencia hacia sus autoridades. Al respecto, el Gobierno de la Ciudad de México mediante el desarrollo del programa contó con elementos para identificar las necesidades de los habitantes sin recurrir a intermediarios.

Estos elementos son importantes para el gobierno al servir de insumos en el diseño de políticas públicas debido a que facilitan la implementación de la acción pública ante el previo acercamiento con la ciudadanía. Con ello se logra que el gobierno se aproxime a consensos y, a su vez obtenga legitimidad por parte de aquellos a quienes gobierna

En cuanto a los principales resultados obtenidos en la investigación se obtuvo que la comprensión de la ciudad debe efectuarse con base en los procesos sociales que ocurren en su interior, las prácticas que llevan a cabo sus habitantes y la importancia de las instituciones para que limiten las asimetrías en el uso y disfrute de los bienes públicos.

También, se amplió el concepto de espacio público hacia el ámbito de lo político al observar que la asimetría en la distribución de bienes públicos que ofrece la ciudad se origina por intervenciones de actores, privados principalmente, cuyo capital económico y político incide sobre la configuración del espacio público. Esto conlleva a la exclusión de otros grupos y limitarles el disfrute de los bienes que anteriormente era considerados como parte de la colectividad.

Este último punto permitió que en la investigación se vislumbraran las causas por las cuales el espacio público ubre afectaciones. Al respecto, la inequidad en la distribución de los bienes públicos está relacionada con esquemas económicos, mencionados en el trabajo, principalmente con el modelo de capitalismo flexible que busca mercantilizar en lo posible los bienes públicos, sin considerar las consecuencias sociales y las afectaciones a los habitantes de la ciudad.

En cuanto al desarrollo del programa con la presente investigación se observó que el programa es una iniciativa de 14 años que surge ante la debilidad de la política urbana de la Ciudad de México, que ha favorecido la construcción de vivienda de corte privado, lo que alienta la segregación social al encarecer la vida en la capital del país.

El Programa de Mejoramiento Barrial es una media que, por medio de la rehabilitación de la infraestructura y la aceptación de la participación de los habitantes de la Ciudad de México, busca establecer objetivos comunes relacionados con la mejora de lugares emblemáticos que además del mejoramiento físico se formatea un sentido de pertenencia al lugar y se invita a su preservación.

Por lo anterior, la hipótesis planteada acerca de implementar un programa como el de mejoramiento barrial para ser considerado como un mecanismo que coadyuva en la recuperación del espacio público resultó afirmativa. Se observó que en el espacio público influye una serie de factores políticos, económicos y sociales para su conservación; sin embargo, el programa es un elemento que contribuye, desde su ámbito, a mejorar el espacio público.

La presente investigación permitió que se identificaran áreas de oportunidad en el programa y retos por abordar en convocatorias para años subsecuentes. Dentro de las áreas de oportunidad se encuentra la difusión de los alcances del programa con los vecinos y habitantes de la Ciudad de México, a fin de que aquellos interesados en participar con un proyecto establezcan las necesidades de rehabilitación con base en las posibilidades del programa y se eviten confusiones.

Uno de los principales retos que enfrenta el desarrollo de programas como el de mejoramiento barrial es el tema presupuestal, ya que en la investigación se observó que ha sufrido reducciones considerables en dos periodos (2009-2010) (2019-2020). Dentro de las causas identificadas por las cuales se redujo el presupuesto están el impacto negativo de la crisis económica que implicó una reducción en el gasto público y las reasignaciones presupuestarias destinadas a la salud pública.

Sin embargo, el aspecto presupuestal no debe ser un impedimento para la conservación del espacio público. Si bien la aportación económica que hace el gobierno es parte importante en la rehabilitación de infraestructura se debe recordar que el sector público no es el único responsable del cuidado del entorno urbano. El cuidado de la ciudad es una tarea que involucra a actores sociales, políticos, económicos y ambientales.

La responsabilidad en la conservación de los espacios públicos implica llevar a cabo labores conjuntas ente gobierno y sociedad para que se establezcan límites a las externalidades que pudiesen afectar la configuración de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales que conforman a la Ciudad de México. Estas acciones deben ir acompañadas de un marco normativo que priorice los valores colectivos para inhibir decisiones de corte privatizador que limiten el acceso de los bienes públicos.

Referencias Bibliográficas

Abler, Ronald, John Adams y Peter Gould. (1972). *Spatial organización. The Geographer's view of the World*. Inglaterra: Prentice Hall International.

Ábrego Ayala, Octavio J. (2016) *Ciudades Exitosas*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Aguilar Villanueva, Luis F. (2003) "Estudio Introductorio". En *El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa

_____ (2007). "El aporte de la política pública y de la nueva gestión Pública a la gobernanza". Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) *Reforma y Democracia*, núm. 39, pp. 5-32. Venezuela.

_____ (2009). *Gobernanza y gestión pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

_____ (2013). *Gobierno y Administración Pública*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; Fondo de Cultura Económica.

_____ (2019). "El anacronismo del gobierno unilateral y su insuficiencia ante el entramado de las interdependencias de la sociedad actual". En Millán René (Coordinador) *Desempeño institucional de agentes políticos en México*, Universidad Nacional Autónoma de México.

Aguilera Hintelholher, Rina Marissa. (2012). *La Naturaleza de lo Público en la Administración Pública Moderna*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.

_____ . (2016a). “La utilidad analítica y comprensiva del espacio público: Una perspectiva de las ciencias sociales desde el enfoque normativo y positivo”. En Fernando Castañeda y Rina Aguilera (coordinadores) *Nuevos horizontes de las ciencias sociales. Debate sobre diversas perspectivas metodológicas*. México: La Biblioteca- UNAM.

_____ . (2016b). “El Estado y la Administración Pública en el ámbito de lo público: Propuestas metodológicas para su análisis”. En Uvalle Ricardo, Juan Carlos Luna y Martha Singer (coordinadores) *Construcción y tendencias de la Ciencia Política y la Administración Pública del siglo XXI*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultades de Estudios Superiores Acatlán.

Aspe, Armella Pedro. (1993). *El camino mexicano de la transformación económica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Argandoña, Antonio. (2014). “La Responsabilidad Social de la Propiedad”. Conferencia presentada en la Universidad Pontificia de la Santa Cruz, 25 de febrero.

Armijos Gómez, Corona. (2006). *La Investigación Científica en Preguntas y Respuestas*. Ecuador: Insutec.

Baroni Bassoni, Sergio. (2003). *Hacia una cultura del territorio*. Cuba: Agencia Poligráfica Casablanca, Geocuba Cartografía.

Borja, Jordi. (2003). *La ciudad conquistada*. España: Alianza.

_____ (2004). “Espacio público y ciudadanía”. En Néstor García Canclini (coord.) *Reabrir espacios públicos. Políticas culturales y ciudadanía*, México: Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa/Plaza y Valdés.

_____. (2019). "Ciudadanía, derecho a la ciudad y clases sociales. O la Democracia *versus* el Derecho". En Fernando Carrión Mena y Manuel Dammert-Guardia (comp.) *El Derecho a la Ciudad: una aproximación en Derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas, en América Latina*, Perú: Instituto Francés de Estudios andinos; Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Bourdieu, Pierre (2000). "Las formas de capital. Capital económico, capital cultural y capital social". *En Poder, derecho y ciencias sociales*. España: Decleé de Brouwer.

Bourdieu, Pierre (2001). "El capital social. Apuntes provisionales". En *Letra Internacional*, núm. 70. España.

Bourgon, Jocelyne. (2010). "Propósito público, autoridad gubernamental y poder colectivo". En *Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) Reforma y Democracia*, núm. 46. Venezuela.

Bresser Pereira Luiz Carlos, Nuria Cunill Grau (editores) (1998). *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Argentina: Paidós; Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Caldeira, Teresa Pires do Rio. (2007). *Ciudad de Muros*. Traducido por Claudia Solans. España: Gedisa.

Camarena Ocampo, Mario, María Ana Portal. (2016). *Controversias sobre el espacio público en la Ciudad de México*. México: Juan Pablos Editores; Universidad Autónoma Metropolitana.

Candel, Francisco. (1979). *El barrio*. España: Plaza y Janes.

- Canto Saénz, Rodolfo. (2018). “Análisis de políticas públicas: evitar enfoques únicos”. En Carlos F. Matute González, Maximiliano García Guzmán y Christian M. Sánchez Jáuregui (comp.) *El Instituto Nacional de Administración Pública en la Reunión Nacional de Administración Pública*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Carrión Mena, Fernando y Manuel Dammert-Guardia. (2019). “Introducción: El Derecho a la Ciudad: una aproximación”, en Fernando Carrión Mena y Manuel Dammert-Guardia (comp.) *Derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas, en América Latina*. Perú: Instituto Francés de Estudios andinos; Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Carrión, Fernando (2007). “Espacio público: punto de partida para la alteridad”. En Olga Segovia (comp.) *Espacios públicos y construcción social. Hacia un ejercicio de ciudadanía*. Chile: Ediciones sur.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. adoptada por México en la XIX Cumbre Iberoamericana Portugal: CLAD.
- Ciudades y Gobierno Locales Unidos (CGLU) (2010). “Programa de Mejoramiento barrial. Estudio de caso” consultado en agosto de 2021. URL: https://www.uclg-cisdg.org/sites/default/files/observatory/files/2021-06/CDMX_ES.pdf
- Cohen, Jean L., Andrew Arato. (2000). *Sociedad Civil y Teoría Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2018). *Crecimiento urbano y derechos humanos en la Ciudad de México*. México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

- Consejo Nacional de Población; Secretaría de Desarrollo Social; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). *Delimitación de zonas metropolitanas de México*. México: CONAPO; SEDESOL; INEGI
- Cravino, María Cristina (2017). "Prólogo". En Ramírez Kuri Patricia (coordinadora) *La erosión del espacio público*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cuadrado Roura, Juan R., Tomás Mancha, José Villena (2010) *Política Económica Elaboración, objetivos e instrumentos*. España: Mc Graw Hill Interamericana de España.
- Cunill, Grau Nuria. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad: Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Venezuela: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo; Nueva Sociedad.
- Delgado, Manuel. (2011). *El espacio público como ideología*. España: Catarata.
- Derruau, Max. (1981). *Tratado de geografía humana*. España: Vicens Vives.
- Duhau, Emilio y Giglia Angela. (2008). *Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*. México: Siglo XXI Editores; Universidad Autónoma Metropolitana.
- Durán, Ana María; Ma. Teresa Esquivel. (1996), "Azcapotzalco: una delegación en constante transformación", *El Cotidiano*, núm. 74. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Galán Amador, Manuel. (2009). "El cuestionario en la investigación". En *Metodología de la investigación* (blog) consultado en enero de 2021 <http://manuelgalan.blogspot.com/2009/04/el-cuestionario-en-la-investigacion.html>
- Gamboa Samper, Pablo. (2003). "El sentido urbano del espacio público". *Revista Bitácora Urbano Territorial*, vol. 1; núm. 7 (enero-diciembre) pp. 13-18. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74810703>

- García Guzmán, Maximiliano. (2017). "Valor de las políticas públicas en la Administración Pública contemporánea". En Martínez Anzures Luis Miguel (coord.) *Antología sobre Teoría de la Administración Pública*, México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- García, Néstor. (2005). *La antropología urbana en México*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Universidad Autónoma Metropolitana; Fondo de Cultura Económica.
- González Rojas, Edgar Armando, (2016). *Urbanismo Integral y Planeación Estratégica de la Ciudad de México y Zona Metropolitana. Retos y Propuestas*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Gravano, Ariel. (2005). *El barrio en la teoría social*. Argentina: Espacio Editorial.
- Guerrero, Omar. (1992). "Políticas públicas para la reforma del Estado moderno". En *La Reforma de Estado*. Colección política y administración, tomo II. México: Colegio Nacional de Ciencias Políticas Y Administración Pública.
- Harvey, David. (2013). *Ciudades Rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid: Akal.
- Heisinger, Sergio y Leonardo González Tejeda (2015) "Crecimiento de la mancha urbana de la Ciudad de México" *centrourbano* (blog) consultado el 18 de enero de 2020. <https://centrourbano.com/2015/12/10/crecimiento-de-la-mancha-urbana-de-la-ciudad-de-mexico/>
- Instituto de Derechos Humanos. (2009). Carta de Derechos Humanos Emergentes, Título IV. Derecho a la democracia participativa, Artículo 7. Derecho a la democracia participativa. El derecho a la ciudad. Cataluña: IDH <https://www.idhc.org/es/investigacion/publicaciones/derechos-humanos-emergentes/declaracion-universal-de-derechos-humanos-emergentes.php>

- Lefebvre, Henri. (1968). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ediciones Península.
- Londoño, Diego. (2001). "El barrio... ¿Una dimensión incomprendida?". Revista Páginas de la Universidad Católica de Pereira, núm. 59 (abril 2001). <https://biblioteca.ucp.edu.co/OJS/index.php/paginas/article/view/137>
- Lowi, Theodore (1996): "Políticas Públicas, Estudios de Caso y Teoría Política", en Aguilar Villanueva, Luis. *La Hechura de las Políticas Públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Marshall, Thomas (1998) "Ciudadanía y clase social", en Thomas Bottomore, *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martínez Assad, Carlos. (2010) "Prólogo", en *Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México, percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y su centro histórico* de Patricia Ramírez Kuri. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto de Investigaciones Sociales.
- Martínez, Óscar (2008). "El norte: colección de lugares emblemáticos". *Ciudad norteinfo*. 15 de enero de 2008. <http://www.ciudadnorte.info/313/el-norte-coleccion-de-lugares-emblematicos/index.html>
- Martínez, Sánchez Rubén. (2016) *Gobernanza y organizaciones de la sociedad civil en México. El caso del Consejo Técnico Consultivo*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Marván Laborde, Ignacio. (2013). "De la ciudad del presidente al gobierno propio, 1970-2000", en Rodríguez Kuri Ariel (coord.) *Historia política de la Ciudad de México (Desde su fundación hasta el año 2000)*, pp. 483-568; México: Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.
- Matos Moctezuma, Eduardo. (2018). "Festividades practicadas del lado de Tláloc". *Arqueología Mexicana*. Los ejes de la vida y muerte en el Templo Mayor y en el recinto ceremonial de Tenochtitlan núm. 81, pp. 32-33.

Merino, Mauricio (1995). "La participación ciudadana en la democracia". *Cuaderno de divulgación democrática*, núm. 4, México; Instituto Federal Electoral.

_____ (2008). "La importancia de la ética en el análisis de políticas públicas". *Revista del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)*; Venezuela, núm. 41.

_____ (2016). *Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*; México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Murillo, Fernando, Mariana Schweitzer. (2011). *La planificación urbana-habitacional y el derecho a la ciudad entre el accionar del estado, el mercado y la informalidad*. Argentina: Cuentahílos.

North, Douglas. (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.

Ornelas, Delgado Jaime. (2000). "La ciudad bajo el neoliberalismo". *Papeles de población*, vol. 6, enero-marzo.

Ostrom, Elinor. (1986) "An agenda for the study of institutions"; *Public Choice*, núm. 48; Estados Unidos de América.

_____. (2000). *El gobierno de los comunes, la evolución de las instituciones de acción colectiva*, traducción del Corina de Iturbe Calvo y Adriana Sandoval; México: Universidad Nacional Autónoma de México; Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias; Fondo de Cultura Económica.

Parsons, Wayne. (2007). *Políticas públicas: una introducción o lo teoría y lo práctica del análisis de políticas públicas*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Portal, Ana María, 2016 “El espacio público: ¿de quién y para quiénes?”, En Ramírez Kuri, Patricia (coord.) *La reinención del espacio en la Ciudad Fragmentada*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

_____ (2007), *Espacio público y prácticas metropolitanas*, México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Universidad Autónoma Metropolitana.

Powell, W.W. (1990) “Neither market nor hierarchy: Network forms of organization” En L. Cummings. En *Research in organizational behavior*, vol. 12. Reino Unido: Greenweehc press.

Putnam, Robert (1993). *Making Democracy Work. Civic Traditions in Modern Italy*. Estad Unidos: Princeton University Press.

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). (2014). *Planeamiento Urbano para Autoridades Locales*. Traducido por el Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, Colombia.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Asociación Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). (2020). *Buenas prácticas de cooperación internacional para el desarrollo entre el sistema de las naciones unidas y el gobierno de México*. <https://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/undp-mx-CSS-amexcid20-20Buenas20PrC3A1cticas-1.pdf>

Rabotnikof, Nora. (1995). “El espacio público: variaciones en torno a un concepto”. En Velasco Ambrosio, Nora Rabotnikof y Corina Yturbe (comps.) *La tenacidad de la política. Conceptos de la filosofía política: persistencia y reformulación a la vuelta del milenio*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas.

_____. (2011). *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas; Universidad Nacional Autónoma de México.

Ramírez Kuri, Patricia (2003). "El espacio público: ciudad y ciudadanía. De los conceptos a los problemas de la vida pública local". En Ramírez Kuri Patricia (compl.) *Espacio público y reconstrucción de ciudadanía*. México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Miguel Ángel Porrúa.

_____. (2006) "Pensar la ciudad de lugares desde el espacio público en un centro históricos", En Aguilar Díaz Miguel, Patricia Ramírez Kuri (coords.) *Pensar y habitar la ciudad. Afectividad, memoria y significado en el espacio urbano contemporáneo*. España: Anthropos; México: Universidad Autónoma Metropolitana.

_____ (2006). "La Fragilidad del Espacio Público en la Ciudad Segregada". Ponencia presentada en el Seminario Pobreza, desigualdad y exclusión en la ciudad, 28 y 29 septiembre del 2006.

_____. (2008). "Notas sobre la redefinición de un concepto clave en la vida social y urbana". En Pérez Fernández del Castillo German, Juan Carlos León y Ramírez (coords.) *El léxico de la política en la globalización, nuevas realidades viejos referentes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Miguel Ángel Porrúa.

_____. (2010). "Espacio público y ciudadanía en la Ciudad de México. Percepciones, apropiaciones y prácticas sociales en Coyoacán y su Centro Histórico. México: Instituto de Investigaciones Sociales; Universidad Nacional Autónoma de México.

(2014). Las disputas por la ciudad. Espacio Social y Espacio Público en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa, coordinado. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales; Instituto de Geografía; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad; Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo; Universidad Bauhaus de Alemania; Querétaro: Universidad Autónoma de Querétaro; Miguel Ángel Porrúa.

(2015). "Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la Ciudad de México". *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1 (enero-marzo, 2015): 7-36.

(2016). "La reinención del espacio público en el lugar central. Desigualdades urbanas en el barrio de la Merced, Centro Histórico de la ciudad de México". En Ramírez Kuri, Patricia (coord.) *La reinención del espacio en ciudad fragmentada*. México: Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Sociales.

Robelo Cecilio, Agustín. (1901). *Sinopsis toponímica nahoa del Distrito Federal*. Morelos: Rojas. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013306/1080013306_02

Rodríguez Kuri, Ariel. (2013). "Ciudad Oficial, 1930-1970", en Rodríguez Kuri Ariel (coord.). *Historia política de la Ciudad de México (Desde su fundación hasta el año 2000)*. México: Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México.

Rodríguez, Ulises (2016). "Deportivo Reynosa" Time Out México. Consultado el 18 de enero de 2020. <https://www.timeoutmexico.mx/ciudad-de-mexico/que-hacer/deportivo-reynosa#:~:text=Construido%20en%201968%20como%20alternativa,lucha%20libre%20y%20artes%20marciales>.

- Rubio Guzmán, Eva (2012). *Capital Social y Exclusión. Una Mirada desde los Profesionales de la Intervención social*. En *Miscelánea Comillas*, vol. 70. España: Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
- Sánchez Parra, Cristina. (2020). “La publicidad de las tiendas por departamentos de la ciudad de México en los albores del siglo XX”. En *Historia Mexicana* vol. 69, núm. 4. México: El Colegio de México.
- Schaub, Jean-Frédéric. (2008). “Historiadores y Antiguo Régimen”. En Guerra François-Xavier, Annick Lemperiere (coord.) *Los espacios públicos en Iberoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica; Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2010). *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2008*. México; Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad; Coordinación de Humanidades; Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Desarrollo Social. (2012). *Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2007-2012*. México; Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad; Coordinación de Humanidades; Universidad Nacional Autónoma de México.
- Senett, Richard. (2011). *El declive del hombre público*. España: Anagrama.
- Subirats, Joan (2004) “Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea”. En *Colección Estudios Sociales*, núm. 16. España: Fundación La Caixa
- Subirats, Joan. (2016) “Explorar el espacio público como bien común. Debates conceptuales y de gobierno en la ciudad fragmentada”. En Ramírez Kuri Patricia (coord.) *La Ciudad Fragmentada*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales.

Ugalde, Vicente. (2016). "La Reforma Política en el Distrito Federal". en Aguilar, Adrián Guillermo (coord.) *La Ciudad de México en el siglo XXI*. México: Gobierno de la Ciudad de México, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Miguel Ángel Porrúa.

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco. "Breve Reseña Histórica sobre la UAM-Azcapotzalco". Consultado el 18 de enero de 2020. https://www3.azc.uam.mx/informacion_general/historia.php#:~:text=El%2011%20de%20noviembre%20de,instituci%C3%B3n%20a%20trav%C3%A9s%20del%20cumplimiento

Universidad Nacional Autónoma de México, Colegio de Ciencias y Humanidades. "Historia del Colegio de Ciencias y Humanidades". Consultado el 18 de enero de 2020. <https://www.cch.unam.mx/historia#:~:text=El%20proyecto%20del%20Colegio%20de,nacional%2C%20%E2%80%9Cel%20cual%20deber%C3%A1%20ser>

Uvalle Berrones, Ricardo. (2006). "Las políticas públicas en el gobierno de la democracia". En León y Ramírez Juan Carlos y Salvador Mora (coordinadores) *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Universidad Nacional Autónoma de México.

_____. (2016). "El valor social de la administración pública". En Fernando Castañeda y Rina Aguilera (coordinadores) *Nuevos horizontes de las ciencias sociales. Debate sobre diversas perspectivas metodológicas*. México: La Biblioteca- UNAM.

_____. (2017). "Estado y Administración Pública en los procesos de la sociedad contemporánea". En Martínez Anzures Luis Miguel (coord.) *Antología sobre Teoría de la Administración Pública*, México: Instituto Nacional de Administración Pública.

Vargas, José Guadalupe (2003) "Teoría de la acción colectiva, sociedad civil y los nuevos movimientos sociales en las nuevas formas de gobernabilidad en Latinoamérica", en *Espacio Abierto*, vol. 12, núm. 4. Venezuela: Universidad del Zulia.

Vergara, Rodolfo (comp.) (2012). *Organizaciones e Instituciones*. México: Siglo Veintiuno, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.

Vieira, Liszt (1998). "Ciudadanía y control social". En Bresser Pereira y Nuria Cunill Grau (eds.) *Lo público no estatal en la reforma del Estado*. Argentina: Paidós; Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

Zermeño, Sergio. (2018). "¿Enfrentaremos juntos este desastre? La reconstrucción solidaria del México roto". *Revista Mexicana de Sociología*, <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57735/51189>.

Ziccardi, Alicia. (1998). *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, IIS-UNAM, Porrúa, México.

_____ (2012). "Espacio público y participación ciudadana. El caso del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial de la Ciudad de México". *Gestión y Política Pública*, vol. XXI; México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

_____ (2016). "Cuestión Social y el Derecho a la Ciudad", en Carrión Fernando y Jaime Erazo (coords.) *El derecho a la ciudad en América Latina. Visiones desde la política*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

_____ (2019). “Las nuevas políticas urbanas y el derecho a la ciudad”. En Carrión Mena, Fernando y Manuel Dammert-Guardia (comps.) *Derecho a la ciudad: una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Perú: Instituto Francés de Estudios andinos; Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Normativa Consultada

Constitución Política de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero 2017.

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, ley abrogada.

Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de septiembre de 2015.

Fuentes Gubernamentales de consulta

Gobierno del Distrito Federal (2007). Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México; México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal. (2007) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de junio de 2007.

Gobierno del Distrito Federal (2008). Autoridad del Espacio Público; México.

Gobierno del Distrito Federal. (2008). Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Para la Delegación Azcapotzalco. Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2008.

Gobierno del Distrito Federal. (2010) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2010.

Gobierno del Distrito Federal. (2011) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de enero de 2011.

Gobierno del Distrito Federal. (2012) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

Gobierno del Distrito Federal. (2015) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de enero de 2015.

Gobierno de la Ciudad de México (2010). Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

Gobierno de la Ciudad de México. (2019) Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019.

Inventario de Áreas Verdes de la Ciudad de México. (2017). México: Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Censo de Población y Vivienda, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Organización de las Naciones Unidas, (2020) World population prospects; Censo de Población y Vivienda, consultado el 22 de junio de 2012, URL: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx?tema=P%20>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). (2010). Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México. México: Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. (2007). Resultados de la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicados en la Gaceta oficial del Distrito Federal, el 31 de agosto de 2007.

Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal. (2009). Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial, publicadas en la Gaceta oficial del Distrito Federal el 7 de enero de 2009.

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) (2019). Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario publicadas en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2018). “Cuidado con el muérdago, puede terminar con tus árboles” Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (blog) 29 de diciembre de 2018. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/el-muerdago-invasor-silencioso?idiom=es#:~:text=Es%20una%20planta%20par%C3%A1sita%20que,provocar%20la%20muerte%20del%20%C3%A1rbol.&text=El%20mu%C3%A9rdago%20lentamente%20penetra%20la,provocar%20la%20muerte%20del%20%C3%A1rbol.>

Anexo de Tablas y esquemas

Tabla 1. Proyectos Aprobados en la Alcaldía Azcapotzalco 2007-2019

Proyectos Aprobados en la Alcaldía Azcapotzalco 2007-2019

Año	Proyectos Totales	Presupuesto aprobado	Proyectos en Azcapotzalco	Proporción (%)
2007	48	80,000,000.00	1	2.1
2008	101	131,500,000.00	1	1.0
2009	183	187,315,700.00	1	0.5
2010	199	99,700,000.00	5	2.5
2011	200	90,400,000.00	7	3.5
2012	249	132,247,281.00	12	4.8
2013	196	95,099,500.00	13	6.6
2014	208	110,737,451.00	11	5.3
2015	169	103,000,000.00	14	8.3
2016	185	106,000,000.00	7	3.8
2017	181	120,000,000.00	12	6.6
2018	174	113,300,000.00	8	4.6
2019	273	162,000,000.00	13	4.8
2020*	167	100,000,000.00	17	10.2
2021	167	100,000,000.00	**	**

Fuente: Elaboración propia con información del 2° Informe de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2020; 6° Informe de Gobierno de la Secretaría de Desarrollo Social CDMX 2018 y los resultados de los proyectos seleccionados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

*La información de 2020 aun es preliminar ya que no se cuanta aun con la información de los proyectos ejecutados debido a la pandemia provocada por el virus SARS-COV2 responsable de la enfermedad COVID 19.

** La información de 2021 aún está en su fase de convocatoria.

Tabla 2. Superficie de áreas verdes en la Ciudad de México

Superficie de áreas verdes en la Ciudad de México

Demarcación Territorial	Superficie	Proporción	Posición
Total	67,311,573.82	100.00	n.a.
Iztapalapa	9,834,858.57	14.61	1
Coyoacán	9,157,547.71	13.60	2
Gustavo A. Madero	7,851,619.63	11.66	3
Tlalpan	6,530,744.74	9.70	4
Venustiano Carranza	5,805,150.10	8.62	5
Miguel Hidalgo	5,607,701.47	8.33	6
Alvaro Obregón	4,913,463.74	7.30	7
Azcapotzalco	3,980,866.72	5.91	8
Tláhuac	3,054,084.68	4.54	9
Xochimilco	2,092,259.57	3.11	10
Cuajimalpa de Morelos	2,048,957.71	3.04	11
Iztacalco	1,944,289.05	2.89	12
Cuauhtémoc	1,915,960.99	2.85	13
Magdalena Contreras	1,335,114.36	1.98	14
Benito Juárez	929,230.81	1.38	15
Milpa Alta	309,723.96	0.46	16

Fuente: Elaboración propia con información del Inventario de Áreas Verdes de la Ciudad de México, Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA).

Tabla 3. Marco normativo del espacio público en la Ciudad de México

Marco normativo del espacio público en la Ciudad de México

Constitución Política de la Ciudad de México	Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario	Programa de Mejoramiento Barrial
Espacio Público		
<p>Artículo 13</p> <p>Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa.</p> <p>Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos. Es prioridad la recuperación de los espacios públicos; las calles, banquetas, plazas, bosques urbanos, parques y jardines públicos son el componente fundamental de la convivencia, la expresión ciudadana y la cohesión social.</p> <p>Se promoverá la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en la definición de prioridades para la creación y el mejoramiento del espacio público y del entorno rural.</p> <p>La Ciudad de México asume la defensa y desarrollo del espacio público.</p>	<p>Artículo 11</p> <p>[Se] deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos la asignación que garantice, efectivamente, el derecho de los habitantes de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales a acceder al mejoramiento barrial y comunitario, el cual no deberá de ser menor al del año inmediato anterior y tendrá una perspectiva de progresividad.</p>	<p>Objetivo del Programa</p> <p>Coadyuvar al desarrollo de una ciudadanía corresponsable y capaz de ejercer su derecho a la ciudad como instrumento de desarrollo social y urbano.</p>
<p>Artículo 53, fracción XVII (finalidades de las alcaldías)</p> <p>Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.</p>		
Derecho a la Ciudad		
<p>Artículo 12.</p> <p>La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.</p> <p>El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.</p>	<p>Artículo 1</p> <p>Se dan los lineamientos para que los habitantes de los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales, tengan el derecho de presentar y ejecutar proyectos de mejoramiento barrial y comunitario que fomenten el uso, rehabiliten y recuperen los espacios públicos de sus territorios, así como los espacios de uso común de las unidades habitacionales.</p>	<p>Objetivos específicos del Programa</p> <p>Generar procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales a través del financiamiento de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas</p>

Fuente: elaboración propia con información de la Constitución Política de la Ciudad de México, Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario; y los Lineamientos del Programa de Mejoramiento Barrial.

Tabla 4. Presupuesto asignado a los proyectos en el marco del PCMB, 2010

Presupuesto asignado a los proyectos en el marco del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial (PCMB) en 2010

	Demarcación Territorial	Proyectos	Monto (pesos)	Participación (%)
	Total	199	95,000,000.00	100.00
1	Álvaro Obregón	17	7,350,000.00	7.7
2	Azcapotzalco	5	2,500,000.00	2.6
3	Benito Juárez	8	3,350,000.00	3.5
4	Coyoacán	27	11,950,000.00	12.6
5	Cuajimalpa	3	1,450,000.00	1.5
6	Cuauhtémoc	10	4,850,000.00	5.1
7	Gustavo A. Madero	23	12,000,000.00	12.6
8	Iztacalco	8	3,600,000.00	3.8
9	Iztapalapa	39	18,180,000.00	19.1
10	Magdalena Contreras	6	2,850,000.00	3.0
11	Miguel Hidalgo	8	3,650,000.00	3.8
12	Milpa Alta	7	3,550,000.00	3.7
13	Tláhuac	6	2,850,000.00	3.0
14	Tlalpan	12	6,250,000.00	6.6
15	Venustiano carranza	8	3,950,000.00	4.2
16	Xochimilco	12	5,950,000.00	6.3

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de los proyectos seleccionados del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2010.

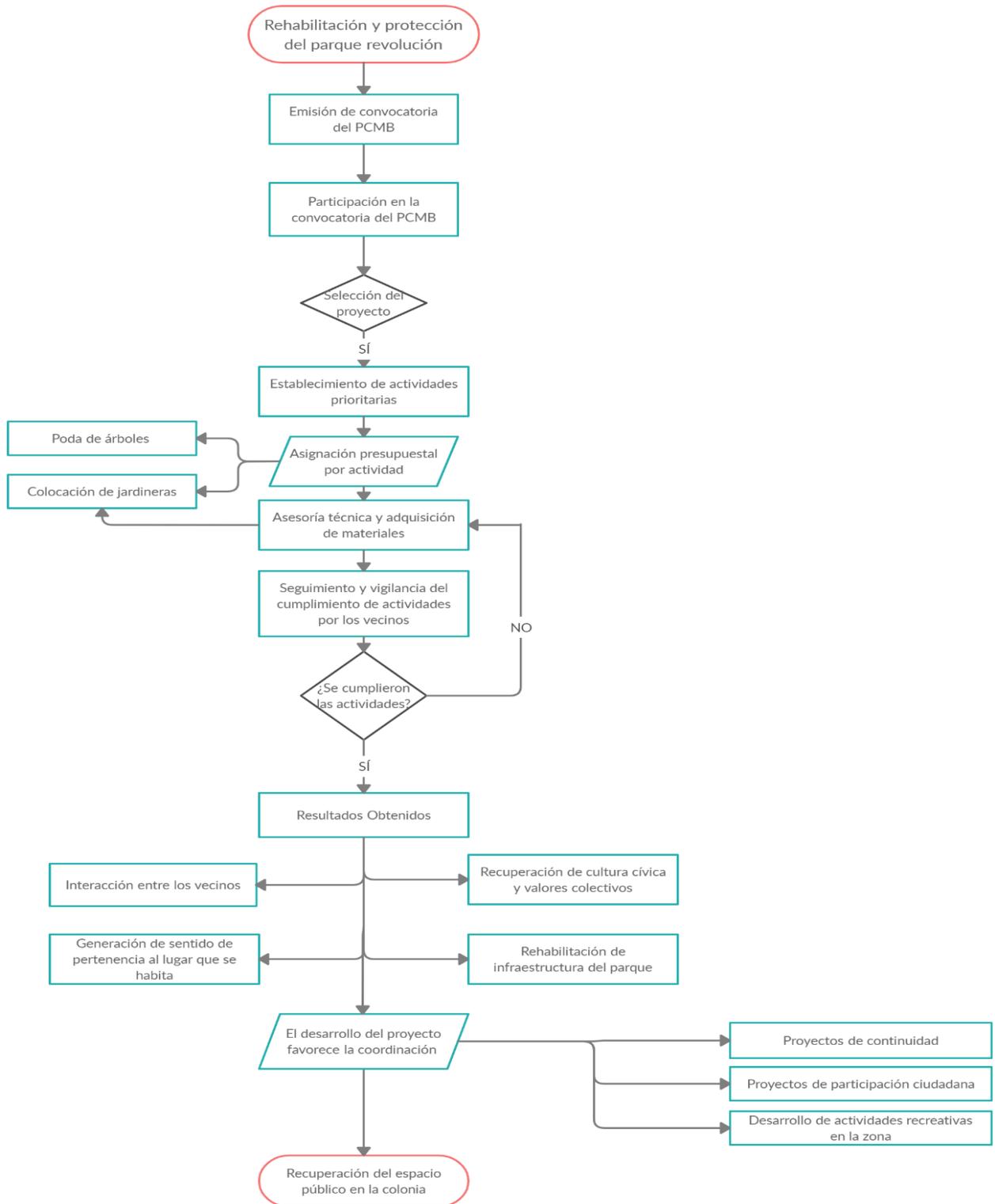
Tabla 5. Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por demarcación territorial

Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por demarcación territorial

	Demarcación Territorial	AGEB	Población	Viviendas habitadas
	Total	2433	9,209,944	2,757,433
1	Álvaro Obregón	199	759,137	219,445
2	Azcapotzalco	103	432,205	134,204
3	Benito Juárez	102	434,153	176,175
4	Coyoacán	156	614,447	191,646
5	Cuajimalpa	31	217,686	60,442
6	Cuauhtémoc	153	545,884	196,593
7	Gustavo A. Madero	305	1,173,351	340,301
8	Iztacalco	110	404,695	117,740
9	Iztapalapa	458	1,835,486	504,456
10	Magdalena Contreras	52	247,622	68,107
11	Miguel Hidalgo	130	414,470	146,828
12	Milpa Alta	42	152,685	39,101
13	Tláhuac	111	392,313	106,964
14	Tlalpan	208	699,928	202,483
15	Venustiano carranza	151	443,704	135,789
16	Xochimilco	122	442,178	117,159

Fuente: Elaboración propia con base en el Marco Geoestadístico Nacional diseñado y con datos del Censo de Población y Vivienda de 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Figura 1. Esquema de operación del proyecto de rehabilitación del Parque Revolución en el marco del Programa de Mejoramiento Barrial



Cuestionario aplicado a los vecinos de la colonia Nueva Santa María, para conocer su percepción sobre los beneficios que trajo el Programa de Mejoramiento Barrial al Parque Revolución.

Datos estadísticos.

Sexo	Hombre ()	Mujer ()	Otro ()	Prefiero no responder ()
Edad				
Demarcación territorial donde vive				

1. ¿Es usted miembro de la comunidad/ habitante de la colonia Nueva Santa María?
2. ¿Desde hace cuántos años vive en la colonia?
3. ¿Conoce algún elemento emblemático de la colonia?
4. ¿Acude al Parque Revolución?
5. ¿Con qué frecuencia acude al Parque Revolución?
6. ¿Qué actividad realiza en el parque?
7. ¿Conoce o ha escuchado hablar del Programa de Mejoramiento Barrial?
8. ¿Estuvo enterado de las actividades de rehabilitación realizadas al Parque Revolución?
9. ¿Considera que sin el Programa de Mejoramiento Barrial el parque hubiese podido mejorarse?
10. ¿Cuál es su percepción del Programa de Mejoramiento Barrial?
11. De las actividades de rehabilitación, ¿cuáles considera las de mayor beneficio para el parque?
12. De no haberse efectuado la rehabilitación del parque, ¿qué otro lugar hubiera elegido para el desarrollo del proyecto?
13. Además de la rehabilitación física del parque, ¿qué otros beneficios usted identificó?

14. ¿Cuáles considera que son las áreas de oportunidad que se deben considerar en caso de implementar una rehabilitación subsecuente del Parque Revolución?
15. ¿Cuáles son los vínculos que mantiene con el Parque Revolución?

División de la Alcaldía Azcapotzalco por AGEB



Fuente: Elaboración con base en el Marco Geoestadístico Nacional, INEGI, 2020